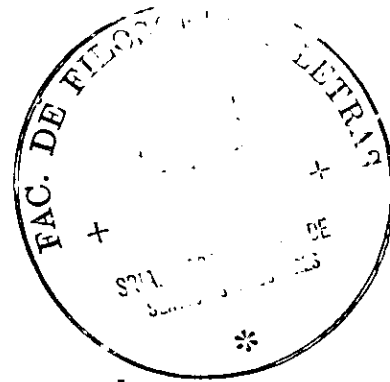


5
2ej.

Universidad Nacional Autónoma de México

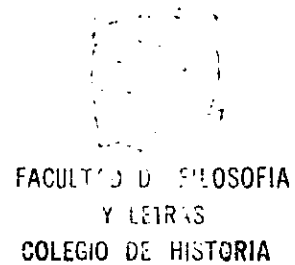
Facultad de Filosofía y Letras

Colegio de Historia



**Dominicos: Conflictos por tierras en el
Istmo de Tehuantepec
Siglos XVIII Y XIX**

Tesis para optar por el grado de
Licenciatura en Historia
Que presenta:
Nimcy Arellanes Cancino



México, D.F. 1998.

TESIS CON
LIBRO DE ORDEN

25 9098



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para mi familia.

A mis abuelitas.

A Zahui.

A mis amigos.

Indice

Introducción	5
Capítulo Uno.	
El Escenario.....	12
I. Ubicación geográfica	19
Las montañas.....	22
El mar, los ríos, las lagunas.....	23
Los caminos.....	25
II. La población	28
Las culturas indígenas.....	31
Los recursos de la región.....	34
La agricultura y la ganadería.....	36
Los Mercados.....	41
Capítulo Dos.	
I. La llegada de los españoles al Istmo	44
La imposición de un nuevo orden.....	46
Nuevo orden, pueblos nuevos.....	51
II. El Istmo a mediados del siglo XVIII	55
Las recaudaciones de diezmos en el Istmo.....	59
Las haciendas de Santo Domingo, La cofradía del Rosario de Zanatepec y las haciendas marquesana	62
Capitulo Tres. La Orden de Predicadores en Oaxaca	
I. El inicio	66
II. Situación de la Orden de Predicadores a mediados del siglo XVIII y comienzos del XIX	
La secularización y casas doctrinales.....	72
Algunas de sus propiedades.....	75
Dominicos y Jesuitas	77
Los bienes de la Orden	79
Las Propiedades urbanas	81
La Hacienda colonial	83
Los ingresos y egresos de la Provincia de San Hipólito Mártir.....	90
Capítulo Cuatro. La lucha por la tierra en Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec.	
I. Introducción	95

Cuando se arrendaron las tierras de mulatos y ladinos.....	97
Una merced de tierra	101
Los primeros pleitos legales.....	104
II. Los Actores	
El convento de Santo Domingo Grande	113
Los funcionarios reales	116
Las comunidades	120
III. En 1800	125
El asunto de las cofradías	132
Argumentos a favor de los pueblos	139
Argumentos a favor del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca	145
IV. El fallo final	153
Los afectados	154
Los beneficiados	157
Conclusiones	
Anexos	
Fuentes	

Introducción

La lucha por la tierra ha formado parte de la historia de México desde la época novohispana. Hoy en día, muchos pueblos siguen conservando en su memoria escrita conflictos por tierras, problemas legales de hace cientos de años continúan siendo un testimonio actual para legitimar su uso y propiedad, por lo que se conservan dichos testimonios.

En los archivos existe numeroso material referente a conflictos por la tierra; en la mayoría de ellos los protagonistas son las comunidades, los propietarios particulares o alguna orden religiosa, los cuales exponen ante la Real Audiencia de la ciudad de México y el Rey de España los motivos que los hacían ser propietarios o usufructuarios de la tierra . Esta tesis tratará uno de tantos conflictos legales que acontecieron en el Obispado de Antequera hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, entre la población de mulatos e indios de tres pueblos localizados en el Istmo de Tehuantepec: Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec contra el Convento de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca.

El pleito legal comenzó en agosto de 1783. En la villa de Tehuantepec o Guadalcazar se encontraba uno de los Oidores de la Real Audiencia de la ciudad de México, quien había regresado de un viaje a la Audiencia del Reino Guatemala. Esa mañana, el alcalde descansó en Guadalcazar, para después seguir su camino hacia la ciudad de Antequera. Allí, en esa villa, fueron a buscar al Oidor los principales de Zanatepec, Tapanatepec y Niltepec para darle a conocer una denuncia por el uso y propiedad de tierras a favor de los naturales de dichos pueblos contra los padres dominicos de la Provincia de San Hipólito Mártir de la ciudad de Oaxaca. En 1800 se reabrió dicho conflicto por tierras que había

concluído en 1785, que tenía sus raíces en los comienzos del siglo XVII, cuando se fundaron los pueblos y los dominicos arrendaron tierras para extender el territorio de sus haciendas ganaderas, hechos que sirvieron como argumentos para que los mulatos e indios de Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec reabieran el caso legal en los albores del siglo XIX, con la esperanza de que los nuevos funcionarios borbónicos les dieran una solución a su favor. Aquí se abordarán los motivos legales que expusieron ambas partes para defender la propiedad y uso de la tierra, los personajes que intervinieron en el pleito y las resoluciones finales de dicho conflicto.

En la elaboración de esta tesis se puso atención en los conflictos que causaba la posesión de la tierra y los beneficios que brindaba ésta a sus dueños, ya fueran los pueblos o el convento de Santo Domingo, además de la utilización de los beneficios, es decir, cómo se empleaba y a quiénes beneficiaba. También se tratan aspectos políticos, tomando en cuenta que la Corona española cambió su actitud hacia la iglesia -específicamente hacia las órdenes regulares- con la implatación de la reformas borbónicas, aspecto que se hace patente en el conflicto que se tratará en la tesis. Del mismo modo, también se contemplan las dos concepciones de la tenencia de la tierra por parte de la iglesia y por parte de los pueblos, puesto que también en ese punto radicó la manera de explotarla y de defender la propiedad y su uso.

En el aspecto social se ve la composición cultural que existían en los pueblos en conflicto; también se hace énfasis en el aspecto geográfico, pues la ubicación de los pueblos y sus recursos naturales jugaron un papel muy importante para que las tierras fueran codiciadas tanto por las comunidades como por el Convento de Santo Domingo. Para tener un mayor panorama respecto a la tenencia de la tierra y los conflictos de la Provincia, se

hace referencia a otros pleitos legales contemporáneos al caso central tratado en la tesis.

Cabe destacar que la mayoría de los trabajos respecto a litigios de tierras fueron vistos durante la década de los setentas únicamente desde el plano económico¹, olvidándose que ese aspecto forma parte de un sistema mucho más complejo que incluye formas de pensamiento, concepciones sociales y políticas que van más allá de tablas porcentuales y estadísticas de producción. En este caso, la tesis pretende tratar el conflicto dentro el contexto histórico de los siglos XVIII y XIX, además de conocer las raíces del pleito legal y la resolución de la Corona y las razones para tomar dicho fallo.

Uno de los actores centrales de esta tesis lo es la Provincia de San Hipólito Mártir de la ciudad de Oaxaca, en particular el Convento de Santo Domingo Grande, ubicado en la actual ciudad de Oaxaca. Para ello, concentré mi atención en la búsqueda de material en archivos y bibliotecas. Entre algunas obras que se refieren a la provincia de San Hipólito están las crónicas de Fray Francisco de Burgoa, dominico que durante el siglo XVII escribió dos libros que son fundamentales y básicos para el estudio de la Orden de Predicadores en Oaxaca, a pesar de que son un tanto apologéticos y de difícil lectura por su redacción. Otra fuente de información bibliográfica lo son los libros escritos por Fray Esteban Arroyo², quien retoma partes de Burgoa, pero también realiza una labor archivística en Oaxaca durante la década de los cincuentas y sesentas con la que enriqueció la información de sus obras.

¹ Por fortuna, las nuevas corrientes historiográficas ofrecen otras alternativas para ver los mismos problemas históricos desde otra perspectiva.

² Arroyo, Esteban (Fray) *Los Dominicos, Forjadores de la Civilización Oaxaqueña. Tomo Primero. Los Misioneros*. Oajaca. (edición del autor) 1957. (VIII - XI) 308 p., además de otra obra del mismo autor: *Los Dominicos, Forjadores de la Civilización Oaxaqueña. Tomo Segundo. Los Conventos*. Oajaca. (edición del Autor) 1961. (VII- CII) 220 p.

Recientemente, fue publicada una antología ³ que incluye pequeños estudios acerca de los dominicos en Oaxaca, principalmente en la región de los Valles Centrales; además existe un libro⁴ - uno de los más recientes y polémicos respecto al tema, donde el Dr. Manuel Esparza hace énfasis en la historia de la construcción del convento de Santo Domingo Grande, todo ello por la actual reconstrucción y restauración que se está llevando a cabo en dicho exconvento.

A pesar de los datos que me proporcionaron las obras bibliográficas antes citadas y otras existentes, se puede afirmar que la mayor parte de la información que hace referencia a la provincia de San Hipólito Mártir se encuentra en los archivos y bibliotecas particulares. Uno de ellos es el Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO) donde existe información acerca de la Provincia de San Hipólito, principalmente de sus propiedades urbanas y en menor proporción de propiedades rústicas, así como correspondencia dirigida al obispo de la ciudad de Oaxaca. Esta información comprende desde el siglo XVI hasta el XIX .

Otra fuente documental para la elaboración de la tesis fue la biblioteca particular del Lic. Luis Castañeda Guzmán (BLCG), que cuenta con una interesante colección de documentos novohispanos.

El Archivo Manuel Riva Palacio, mejor conocido como el Archivo Histórico Municipal (AHM), cuenta con algunos libros de

³ Romero Frizzi, María de los Angeles (Comp.) *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Volumen. Epoca Colonial.* México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1986. 554 p. Mapas. Tablas. (Regiones de México). De la misma compiladora, *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Volumen II. Siglo XI.* México. Instituto Nacional de Antropología e Historia / Gobierno del Estado de Oaxaca. 1990. 514 p. Mapas. Tablas. (Colección Regiones de México).

⁴Esparza, Manuel. *Santo Domingo Grande. Hechura y Reflejo de Nuestra Sociedad.* Oaxaca. Patronato Pro- Defensa y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de Oaxaca/Fundación Rodolfo Morales, A. C. 1996. 402 p. Fotos, planos.

alcabalas de comienzos del siglo XIX. También contiene documentación específica de la Provincia de San Hipólito, principalmente aquellos bienes inmuebles confiscados durante el periodo de desamortización, además de documentos poco conocidos respecto al convento de Santo Domingo de Guzmán de la ciudad de Oaxaca y el Convento de Santa Catalina de Sena.

La Biblioteca Francisco de Burgoa (BFB) ubicada en la ciudad de Oaxaca cuenta con un pequeño archivo integrado principalmente por documentos de Benito Juárez y con una pequeña sección de documentos de la época colonial. Guarda también algunos documentos de la época novohispana que están encuadernados. En dicho fondo existe información respecto a la obtención de tierras por parte de la Provincia en el Istmo de Tehuantepec⁵ y de la fundación de cofradías bajo el nombre de la Virgen del Rosario⁶.

En el Archivo General de la Nación (AGNM), ramo Tierras están registrados 157 documentos acerca de la Orden de San Hipólito Mártir, de los cuales se extrajo un documento⁷ que es la

⁵ (Decreto contra las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y la Merced en donde se les acusa a los Regulares de dichas Ordenes de Impedir a los Obispos el Visitarlos, de lucrar con los Sacramentos y Agredir Físicamente a los Indios). Guatemala. 1726. 6 fs. Registro: e49 - c2/o10-v.1. Otro documento es la (Executoria de las Sentencias de vista y revista; pronunciadas por los del Consejo Real de las Indias, en el pleyto que ha seguido el fiscal de Vuestra Majestad y las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de las Indias Occidentales, con las relaciones dellas, sobre que paguen diezmos de las Haciendas que has Adquirido y Adelante Adquieren) . (Carta del Rey Felipe a sus Virreyes respecto al Proceso contra diferentes Ordenes Religiosas por el pago diezmal de sus Haciendas) Derecho Civil - Religiosos.Registro:e49/c1/22/V.1.Sello cuarto, año de 1772. (miscelánea). Archivo Histórico. UABJO.BFB.

⁶ Valbuena, Juan de *Memorial por la Cofradía, e Instituto del Santísimo Rosario, en favor de la entrega que de él hizo a Santo Domingo y Su Religión, María Santísima su Fundadora*. (Madrid) s.f (circa. s. XVIII). 14 p.

⁷ Tierras. 1800 - 1802. Vol. 883 Exp. 1 267 pp. AGN. (Tehuantepec. Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden

base de esta tesis, además de otros complementarios para la investigación. En la Biblioteca Pública del Estado de Oaxaca (BPE) y la Biblioteca Nacional (BN) se obtuvo información bibliográfica respecto al Istmo de Tehuantepec y de la Orden de Predicadores. Las consultas de material hemerográfico fueron realizadas en la Hemeroteca de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (HUABJO) , con material que aún está clasificándose. Finalmente, de las colecciones particulares (CPO), en especial de la perteneciente a la familia Larrañaga (CPL), obtuve información complementaria respecto a la hacienda de Baldeflores y la Cédula para la Cofradía del Rosario.

Muchos de los documentos consultados en todos esos sitios se encuentran en muy malas condiciones: expedientes con hongos, mutilados, con partes ilegibles, sin clasificación, rotos, sumamente maltratados. Después de consultar ese material me dí cuenta que la labor del historiador no sólo debe remitirse a la consulta del material, sino a ayudar a conservarlo, pues en el caso de los papeles que revisé es muy probable que algunos de ellos en algunas décadas ya no puedan ser utilizados a causa de su deterioro. En esa búsqueda de material para la tesis, agradezco infinitamente la ayuda que me brindó el Lic. Luis Castañeda Guzmán, quien me abrió las puertas de su casa y de su biblioteca para consultarla y clasificar parte de la información que me sirvió para esta tesis y que ahora está disponible para quien guste consultarla. No tengo con qué agradecerle su confianza, las pláticas en el corredor de su casa y el inmenso entusiasmo que me transmitió para continuar investigando. También agradezco a la Lic. Rosalba Montiel por permitirme consultar el material del AGEO, al igual que a las dos señoritas de nombre Blanca quienes pacientemente me pasaban caja por caja de documentos no

clasificados. Mis más profundos agradecimientos a la Dra. Daniela Traffano por permitirme consultar el Archivo Histórico del Arzobispado, al igual que a la Lic. Elvira por dejarme consultar libros y documentos en la Biblioteca Burgoa, aún cuando en ambos casos algunos materiales estaban sin clasificar. Sin la ayuda que me brindaron esta tesis hubiera estado más que incompleta. Agradezco también a la Dra. María de los Angeles Romero Frizzi, por toda su ayuda, asesoría y palabras de aliento que me dió. Finalmente, doy gracias a mi asesor, el Dr. Luis Ramos, quien me brindó información y ánimos cuando más los necesitaba. Por todo lo anterior, esta tesis, con los errores y aciertos que tiene y que son responsabilidad mía, está dedicada también a ellos.

Capítulo Uno

El Escenario

El Estado de Oaxaca forma parte de las 31 Entidades federativas que constituyen la República Mexicana. Se localiza en el suroeste, entre los paralelos 15° 39' y 18°42' de latitud Norte y 93° 54', 98°31' de Longitud Oeste⁸. Según los datos del INEGI, en 1995 Oaxaca tenía 3,228,895 habitantes en total⁹, quienes viven en una superficie territorial de 95,364 km²; colinda al Este con Chiapas, al Oeste con Guerrero, hacia el Norte con los estados de Puebla y Veracruz y al Sur con el Océano Pacífico. El nombre de Oaxaca proviene del náhuatl *Huaxyácac*, que significa "en la nariz o punta de los Huajes". El mismo vocablo se interpreta como "en la loma de los huajes"¹⁰. Los españoles fueron degenerando poco a poco el vocablo náhuatl - que en un principio sólo aplicaron a la ciudad de Antequera, ahora Oaxaca de Juárez, capital del Estado - el cual fue posteriormente utilizado para todo el territorio¹¹. Dentro de las culturas que habitan Oaxaca, la capital tiene un nombre en su idioma. En lengua mixteca se le dice *Ñuhunduá*, en zapoteco *Luula* o *Loól*; en mazateco *Nashinze*; en mixe *Haac Huim*, denominaciones con el mismo sentido que el vocablo en náhuatl.

Oaxaca tiene una complejísima situación lingüística; hoy existen 16 familias de lenguas indígenas distintas¹², entre las que

⁸ INEGI. *Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca*. Edición 1991. México. Gobierno del Estado de Oaxaca. 460 p. Mapas.

⁹ INEGI. *Población Total según Entidad Federativa*. en Página del INEGI, Internet. [http: www. inegi.gob.mx/homepara/conteo/cual_20.html](http://www.inegi.gob.mx/homepara/conteo/cual_20.html). 1997.

¹⁰ Anselmo Arellanes Meixueiro. *Geografía y Ecología de Oaxaca*. Oaxaca. Carteles Editores. 1996. pp. 8-9.

⁴ *Ibidem*. p. 8.

¹² A nivel nacional, el número de hablantes de lengua indígena asciende a 6.6 millones de personas, "64 por ciento concentradas en Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Yucatán y Puebla" . "De 1.8% la Tasa de Crecimiento Anual: INEGI , en *El Financiero*. México, D.F. 16 de diciembre de 1996. p. 30.

son predominantes la familia zapoteca, la mixteca y la mixe, familias que cuentan con una variedad de lenguas. Las 16 culturas y lenguas indígenas de Oaxaca representan aproximadamente el 60 % de la población total del Estado, el resto de la población la integran emigrantes de otros estados del país, población no indígena y en menor escala, extranjeros¹³.

El estado de Oaxaca tiene sus antecedentes en el siglo XVIII¹⁴; en las Ordenanzas para el establecimiento de Intendencias en la Nueva España de 1786 el territorio oaxaqueño se delimitó casi con sus fronteras políticas actuales y formó parte de las 12 intendencias de la Nueva España que se crearon a raíz de las reformas borbónicas¹⁵.

Referirse a Oaxaca es también contemplar un territorio formado en su mayor parte por montañas. Los principales complejos montañosos que se encuentran en tierras oaxaqueñas son la Sierra Madre del Sur y la Sierra Madre Oriental o Sierra de Oaxaca. Tanto la primera como la segunda son conocidas con distintos nombres dependiendo de la región, como es el caso de la Sierra Atravesada - que forma parte de la Sierra Madre del Sur- y

¹³ Oaxaca es el Estado con mayor número de indígenas en México. Conforme al *XI Censo General de Población y Vivienda* de 1990, existen 1, 208, 821 personas que hablan una lengua indígena en Oaxaca, lo cual constituye un 40% de la población total. "Sin embargo, tomando en cuenta ciertos criterios taxonómicos, como la cultura en sus diversas manifestaciones particulares (religión, organización propia, conciencia de grupo, pertenencia a una comunidad indígena, indumentaria y educación, entre otras), el 70% de la población oaxaqueña es indígena y se encuentra formando 16 pueblos diferentes en dicho Estado". en *Propuestas de Reforma y Adiciones al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca*. (Propuesta enviada por ciudadanos oaxaqueños al H. Congreso Local del Estado de Oaxaca). 1995. pp. 1- 2.

¹⁴ A partir de la implantación del sistema de intendencias Oaxaca se constituyó como una unidad individualizada geográfico- política "salvo en lo eclesiástico... Cuando los cronistas e historiadores citan la "provincia" de Oaxaca, aluden, en realidad, al "obispado... ". Ernesto Lemoine, "Oaxaca", en Villalba Brown *et al.* *El Territorio Mexicano. Los Estados*. Tomo II México. IMSS. 1982. p. 442.

¹⁵ *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y provincia en el Reino de la Nueva España 1786*. (Facsimilar hecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, 1984).

que se le conoce con ese nombre precisamente porque atraviesa la región del Istmo.

Las montañas no sólo deben ser consideradas formaciones rocosas y parte de un paisaje sin cambios durante siglos; no hay códice, viajero o relación que no haga alusión a ellas¹⁶, además han sido y son determinantes en el desarrollo cultural y económico del Estado. Tantos cerros, cañadas, ríos y zonas verdes - que desgraciadamente se han ido devastando a lo largo del tiempo - , crearon en el territorio oaxaqueño *microregiones* , es decir, un conjunto de poblados o cierta área geográfica que ha constituido o constituyó una región histórica, muchas veces rebasando los límites de la división política de la Entidad, que a su vez se divide en ocho regiones, que engloban treinta distritos y 570 municipios.

La actual división por regiones está redefinida por las particularidades geomórficas, culturales y sociales de cada región, que generalmente distinguen a una de otra, creando un espíritu regionalista en sus habitantes. La Costa, la Cañada, la Mixteca, la Sierra Norte, la Sierra Sur, Tuxtepec, los Valles Centrales y la región del Istmo conforman las ocho regiones de Oaxaca. Muchas de ellas - como ya se aludió anteriormente- extienden sus fronteras; puede afirmarse que la relación económica entre Tuxtepec y Veracruz es más fuerte que la que tiene la primera ciudad con la capital del Estado; las personas del Istmo tienen muchos familiares habitando en Coatzacoalcos, Veracruz; muchas tehuanas viajan hasta Guatemala para comprar allí artículos de contrabando, y van en peregrinación hasta Esquipulas a la fiesta del famoso Cristo negro; Nochixtlán y Huajuapán de León, distritos de la Mixteca, conservan estrechos lazos económicos y

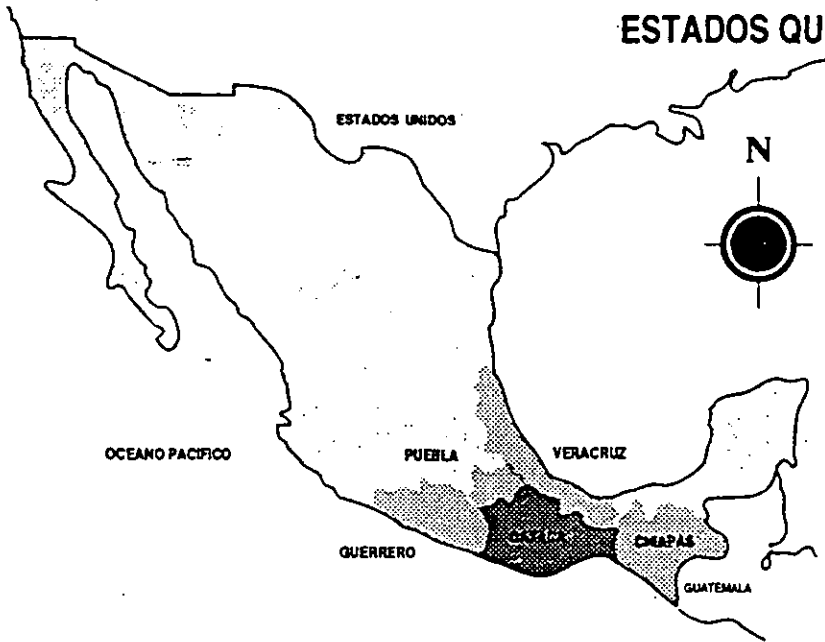
¹⁶ Desde el *Códice Nuttall* a las obras de Fray Francisco de Burgoa se hace referencia a las montañas. Cada autor desde su época escribe acerca de ellas, ya sea como el lugar de nacimiento de la cultura mixteca (*Códice Nuttall* o como un obstáculo a vencer por los evangelizadores dominicos (Fray Francisco de Burgoa).

culturales con el Estado de Puebla. Muchos de estas relaciones se remontan a la época novohispana, quizá existieron desde la época prehispánica.

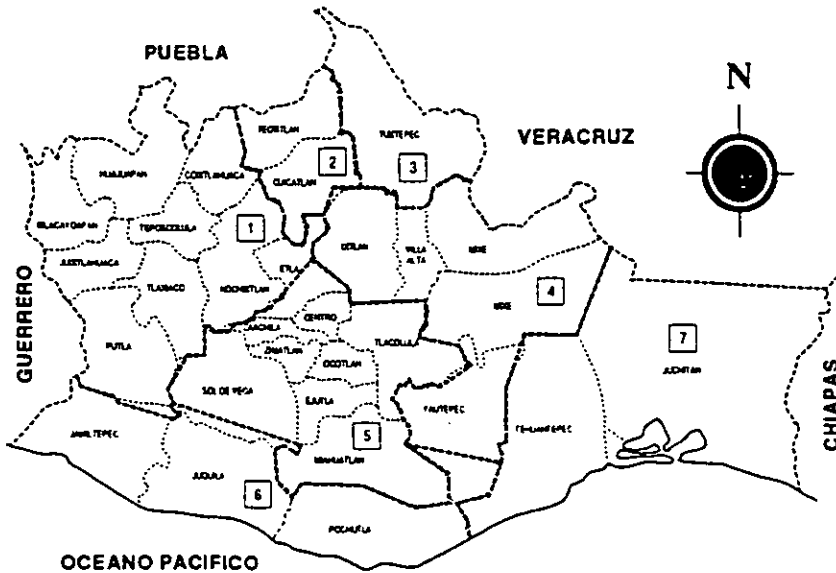
Oaxaca está constituida por esta rica mixtura cultural. No hay lugar sin montañas ni pueblos sin cultura, a pesar de la globalización y de la gran emigración de oaxaqueños a los Estados Unidos - debido a la falta de un trabajo digno y de las malas cosechas-. A pesar de ello las comunidades oaxaqueñas han logrado conservar gran parte de su cultura¹⁷.

¹⁷ La situación anterior no sólo la sufren las comunidades oaxaqueñas, sino la mayoría de los mexicanos de este final de siglo.

ESTADOS QUE LIMITAN CON OAXACA



OAXACA; SUS DISTRITOS Y SUS 7 REGIONES



SIMBOLOGIA

	LIMITE(S) DE:
-----	ESTADO
-----	DISTRITOS
-----	APROXIMADOS

REGIONES

1	MIXTECA
2	LA CAÑADA
3	PAPALOAPAN
4	LA SIERRA
5	VALLES CENTRALES
6	LA COSTA
7	EL ISTMO

Las regiones de Oaxaca

Regiones	Distritos	Extensión en Km ²	Municipios por región
Cañada	Cuicatlán y Teotitlán	4,273	45
Costa	Jamiltepec, Juquila y Pochutla	12,502	50
Istmo	Tehuantepec y Juchitán	19,975	41
Mixteca	Coixtlahuaca, Huajuapán, Juxtlahuaca, Nochixtlán, Silacayoapan, Teposcolula y Tlaxiaco	16,333	55
Sierra Norte	Ixtlán, Mixe y Villa Alta	9,348	68
Sierra Sur	Miahuatlán, Putla, Sola de Vega y Yautepec	15,492	70
Tuxtepec	Choapan y Tuxtepec	8,678	20
Valles Centrales	Centro, Ejutla, Etla, Ocotlán, Tlacolula, Zaachila y Zimatlán	8,673	121

Fuente: INEGI. *Resumen General . XI Censo General de Población y Vivienda, México. 1992.*
 INEGI. *Anuario Estadístico de Oaxaca. México. 1992.*

En el bosquejo anterior de Oaxaca se inserta la región del Istmo, una de las más ricas de la entidad y a la que se hará referencia a continuación.

I. Ubicación Geográfica

El Istmo se encuentra justo en la franja de tierra más angosta del territorio mexicano que divide al Océano Pacífico del Atlántico. Se puede decir que es la *cintura* de México, sólo 306 kilómetros dividen a un océano del otro.

Hernán Cortés¹⁸ consideraba importante al Istmo de Tehuantepec dentro de las nuevas posesiones de la Corona en el Nuevo Mundo, por ser la única ruta transitable por tierra que existía entre México y Centroamérica. El Istmo atraviesa los Estados de Veracruz y Oaxaca y colinda con los estados de Tabasco y Chiapas. El 20 de junio de 1923, Abelardo L. Rodríguez presentó un proyecto al entonces presidente de la república, Alvaro Obregón, "para eregir en territorio federal el Istmo de Tehuantepec"¹⁹, que uniría en un sólo Estado una región cultural y económicamente relacionadas desde la época prehispánica, además de ser el sitio - en la región de los Tuxtlas, la cuenca baja del río Coatzacoalcos y parte del estado de Tabasco, - donde se asentaron los olmecas, quienes probablemente extendieron su influencia cultural y política-económica "...fuera de esta fronteras hasta llegar al Altiplano

¹⁸ Hernán Cortés, *Cartas de Relación*. México, Porrúa Editores, S.A. 1960. En la tercera y cuarta carta de relación escribe Cortés acerca de Tehuantepec, al igual que la fechada el 15 de octubre de 1524.

¹⁹ Abelardo L. Rodríguez, *Autobiografía de...* México. (Edición del Autor). 1962. pp. 269- 283. en la página 270 se apunta "...Debe eregirse en territorio federal la región del Istmo de Tehuantepec, o sean los Distritos de Tehuantepec y Juchitán el estado de Oaxaca y los cantones de Minatitlán y Acayucan del Estado de Veracruz, con los mismos límites que tienen en la actualidad, cuya entidad tomará el nombre de Territorio Federal del Istmo de Tehuantepec...". Desde el siglo pasao hubieron otros proyectos similares.

central, a los estados de Morelos, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, e incluso, hasta Centroamérica..."²⁰.

La hidrografía de la región es muy abundante, tiene los dos océanos como sus límites territoriales en el Norte y el Sur. A

es, siendo el
los sistemas
e también es
embocan en
las montañas
n las costas

s: el Istmo
regionalismo,
describen sus
geográfica -
is existentes
visto como
bilidades del
los tiempos
que Hernán
de Alvarado
de en años
de México se
ción de un

FALTAN PAGINAS

De la: 17

A la: 18

te dominaban"
Núm3.
ico. Editorial
e Geográfica).
ño.
aca". *Op. cit.*

Estados Unidos.

En este caso sólo se tratará a la zona oaxaqueña, la *región del Istmo*, tal como se le conoce en el Estado de Oaxaca.

La región del Istmo se encuentra a 250 kilómetros al sureste del Valle de Oaxaca, constituida por una estrecha planicie costera, en la que habitan aproximadamente 80,000 hablantes de lenguas indígenas - mixe, huave, zoque y zapoteco del Istmo, ésta última predominante - quienes continúan poseyendo vivas muchas de sus costumbres - tanto económicas como sociales - de su herencia precolombina²⁵.

Colinda hacia el Norte con el Distrito de Zacatepec, Mixes, hacia el Sur con el Océano Pacífico; al Este con el Estado de Chiapas y al Oeste con los Distritos de Yautepec y Pochutla, pertenecientes al Estado de Oaxaca. Su extensión territorial es de 19,975.57 km²; es la región más grande del estado de Oaxaca en extensión territorial. Actualmente el Istmo está integrado por dos distritos, Juchitán y Tehuantepec, que engloban 41 municipios, de los cuales 22 corresponden al primero y 19 al segundo²⁶.

Dado que la parte central de esta tesis es el conflicto entre el Convento de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca y las comunidades de Zanatepec, Tapanatepec y Niltepec, se hará referencia de ellos a continuación.

México. Editorial "ELEDE", S.A. 1954. Según el libro: "La primera referencia a las vías interoceánicas aparece en el Congreso de Panamá en 1826" p. 9. Afortunadamente, este canal no fue abierto. Sin embargo, existe la amenaza de que se hagan concesiones a empresas extranjeras para la construcción de una carretera que sería como un "canal pavimentado" Para mayor información respecto al tema ver el periódico *El Financiero*, México, D.F. 26 de agosto de 1994 y el artículo de Marta Chapa "En Busca de un México Nuevo. Tehuantepec, La Manzana de la discordia" en *Excelsior*, Sección Editorial, México, D. F., jueves 25 de julio de 1996.

²⁵ Judith Francis Zeitlin, "Colonialism and Political transformation of Isthmus Zapotec Society" en *Five Centuries of law and Politics in Central Mexico*. Edited by Ronald Spores and Ross Hassig. Vanderbilt University. Publications in anthropology No. 30. Nashville, Tennessee. 1984. pp. 65 - 85.

²⁶ Gobierno del Estado de Oaxaca. *Plan Estatal de Desarrollo 1980 - 1986*. s.p.i. Oaxaca. 1980. s.p.

Los pueblos de San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec y Santiago Niltepec se encuentran en el Istmo. Tapanatepec es una cabecera municipal ubicada entre los 16° 22' Latitud Norte y 94°12' Latitud Oeste, a 40 msnm. Zanatepec se encuentra a 20 msnm, entre los 16° 29' Latitud Norte y 94° 37' Latitud Oeste. Niltepec está a 20 msnm, entre los 16°54' Latitud Norte y 94° 37' Latitud Oeste. Estos tres pueblos los atraviesa la carretera número 190, mejor conocida como Panamericana.

Las montañas

El Istmo es una de las regiones de Oaxaca en la que no existen muchas montañas; sólo en la zona colindante con Chiapas se localiza la Sierra Atravesada que durante la época novohispana constituyó un obstáculo para que existiera un comercio mayor entre la capitanía de Guatemala y la Nueva España. Este problema no fue solucionado durante el siglo XIX y en el porfirismo se trató de romper tal aislamiento en que se encontraba la frontera entre Chiapas y Oaxaca con la construcción del ferrocarril, que llegó a costas oaxaqueñas, al puerto de Salina Cruz²⁷. En 1909 se anunció la realización del Ferrocarril de Salina Cruz al puerto de Acapulco²⁸, el cual cubriría un trayecto de 1, 286 km. Las vías y el tren nunca partieron de ninguno de los dos puertos. Todo fue un proyecto y nada más.

Zanatepec esta situado muy cerca de la Sierra Atravesada; dentro de este complejo montañoso se encuentra el Cerro de la Jineta, que fue paso obligado durante varios siglos para llegar al

²⁷ En el artículo: "Oaxaca", incluido en el libro de Villalba Brown *et al.* *El Territorio Mexicano. Op. cit.* p.431, se menciona que el ferrocarril no llegó a la costa de Oaxaca, lo cual es erróneo.

²⁸"El ferrocarril de Salina Cruz a Acapulco" en *La Unión*. Oaxaca, domingo 22 de agosto de 1909. Año III, Tomo III. Primera plana. HUABJO.

Soconusco y a Chiapas. Este paso fue descrito en 1883 de la siguiente manera:

[El cerro de la Jineta] ...pasando al Oeste de Tapana, forma el cerro de San Martín que se enlaza con el de Zanatepec llamado el Coscomate y siguiendo su curso sobre el Este levanta los cerros del Mirador de la Cueva, contrafuerte del cerro del Venado. Al Sur forma el cerro de Coscomate, un ramal de lomas que terminan en el Llano del Manero...²⁹.

El mar, los ríos, las lagunas

A diferencia de la región de los Valles Centrales el Istmo tiene numerosos mantos acuíferos, aunque muchos de ellos se han visto afectados por la contaminación y la deforestación de las selvas y bosques. Muchos ríos que a comienzos de siglo eran caudalosos, los pobladores se bañaban en sus riveras, abastecían de agua a los pueblos cercanos y se podía pescar, hoy están secos o su caudal ha bajado tanto que se puede ver la marca del agua de años anteriores. Ese es el caso del río de los Perros y del río Tehuantepec, de los que sus aguas fueron mermadas para almacenarse en la presa Benito Juárez, ubicada en Jalapa del Marqués. Al ir bajando el nivel del agua el paisaje de la zona también cambió. Un son istmeño, *Río Guizí'*³⁰, refleja la tristeza de los habitantes del Istmo por perder al río Tehuantepec:

Los barrios se encuentran llorando
 acá,
 mi abuelo y mi abuela te han de
 extrañar,
 buscaste otro cauce, río
 Tehuantepec,
 Yo no te podré olvidar.

Yo sólo quisiera, Río *Guizí'*
 que lleves mi beso y mi amor,
 dejar mi tristeza y este dolor
 pues si no moriré por ti.

²⁹ Manuel Martínez Gracida. *Colección de Cuadros Estadísticos...* Oaxaca. Imprenta del Gobierno del Estado. 1833. vol. II.

³⁰ Vocablo zapoteco conel quese designa al río Tehuantepec

A pesar de lo anterior puede considerarse el Río Tehuantepec entre los principales de la región, además del río Ostuta, el Espíritu Santo, Petapa, Los Perros, Chicapa, Niltepec, Tapanatepec y Zanatepec. Los tres últimos pertenecen a la región de la Cuenca de la Laguna Superior.

Respecto al Río Ostuta se apuntó lo siguiente en 1883:

El río Ostuta atraviesa los terrenos de Zanatepec, "... viene de la Sierra Madre a distancia de dos leguas y hacia el Poniente, desembocando en el Mar Muerto entre los pueblos de Ixhuatán y San Francisco [del Mar]..."³¹.

Zanatepec también es atravesado por los ríos Cristo y Zapote. Dos vertientes pertenecen a Tapanatepec: el río del mismo nombre y Las Arenas, el cual la mayor parte de sus aguas pasan por el Estado de Chiapas³².

En un reporte mandado hacia 1796, por el subintendente de Tehuantepec se hace mención del Río Zanatepec y el Somapa:

[El] río de Sanatepec, nace de unas montañas que distan del pueblo de este nombre siete leguas al norte, y pasa a corta distancia de él por la parte del Este haciendo varios tornos, corre con bastante agua todo el año y entra en el Mar del Sur..."³³.

[El] río Somapa que nace de una de las montañas tres leguas arriba de los amates en Tehuantepec y, pasando inmediato al pueblo de Niltepeque, entra en la Laguna de San Dionisio..."³⁴.

³¹ Manuel Martínez Gracida *Op cit.* s.n.p.

³² Miguel Ramis Liljehult. *Monografía del pueblo de San Pedro Tapanatepec.* México. Edición del Autor. 1986.

³³ Florescano, Enrique e Isabel Gil (comps.). *Descripciones Económicas Generales de Nueva España, 1784-1817.* México. Secretaría de Educación Pública/ Instituto Nacional de Antropología e Historia / Departamento de Investigaciones Históricas, Seminario de Historia Económica. 1973. pp.54 - 55.

³⁴*Ibidem.* p.55.

En el Mar Muerto se realizan las actividades marítimas de Zanatepec y Tapanatepec. Actualmente ambos pueblos tienen cooperativas de pescadores. Ha sido tanta la sobreexplotación de los recursos marítimos, que el *sabalote*, pez endémico de la zona, está prácticamente extinguido.

Existen dos lagunas principales en el Istmo que son aprovechadas principalmente por los huaves, pues viven a las orillas de éstas: la Laguna Superior o *Dicnahunot*, en lengua huave y la Laguna Inferior o *Deuquiallat*. De estas lagunas saladas se extraen pescados y mariscos que consumen y venden los huaves. Esta región está bajo la jurisdicción de Juchitán desde finales del siglo pasado³⁵.

El gobierno mexicano no había efectuado ninguna exploración por las costas de la región del Istmo a fines del siglo XIX; quienes habían explorado el Golfo de Tehuantepec y navegado todo el litoral del Pacífico eran los norteamericanos, ingleses y franceses, por sus intereses en la construcción del Canal Interoceánico³⁶.

Hacia finales del siglo pasado los reconocimientos hidrográficos del Golfo de Tehuantepec no estaban completos a pesar de que era considerada una región de suma importancia desde el período novohispano se desconocía gran parte de las costas del Pacífico, por lo que se recomendaba "...navegar en este trayecto con muchas precauciones..."³⁷.

Los caminos

La región del Istmo es una de las mejores comunicadas del Estado de Oaxaca; cuenta con las siguientes carreteras: la Panamericana, que pasa por Tehuantepec, Juchitán, La Ventosa,

³⁵ Antonio García Cubas. *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. Tomo 5°. México. s.p.i. 1899. P.264.

³⁶ *Ibidem*. Ver anexo.

³⁷ *Ibidem*.

Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec; la Costera, que parte de Salina Cruz a todo el litoral oaxaqueño; la Transísmica, de Salina Cruz a Coatzacoalcos. Existen otras carreteras regionales, como la que parte de Juchitán a Ixtepec y de ese sitio a Guevea de Humbolt. Hay otras más con menor extensión que unen los diversos poblados de la región.

Otro medio de transporte lo es el ferrocarril³⁸, que pasa entre otras poblaciones por Matías Romero, Ixtepec, Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec, para después adentrarse en tierras chiapanecas. Sus vías continúan atravesando poblados que a comienzos de siglo fueron centros de comercio importantes de la región, como es el caso de ciudad Ixtepec.

Actualmente el silbido de ferrocarril del Sur sigue escuchándose, pero su importancia como medio de transporte la ha perdido por el abandono y carencia de inversión tecnológica. Sin embargo existen pueblos a los que sólo se puede ir por tren, además de que se proyecta su modernización, con una inversión extranjera del 49%³⁹.

Existe también un aeropuerto militar en la ciudad de Ixtepec donde hasta la década de los setentas aterrizaban aviones comerciales, del cual se proyecta también su reapertura.

Hoy en día los pueblos de Zanatepec, Tapanatepec y Niltepec cuentan con servicio telegráfico, correo y teléfono; los atraviesa la carretera Panamericana y el ferrocarril.

En la Sierra Atravesada se encuentra el paso de La Jineta que formaba parte del camino real transitado por los viajeros desde la

³⁸ El ferrocarril parte de Coatzacoalcos y llega hasta la frontera con Guatemala. Sin embargo, la línea está a punto de desaparecer por incosteable.

³⁹ Jaime Hernández, "Se "calienta" la licitación del Ferrocarril del Sureste. Más de 10 grupos pelearán la concesión", en *El Financiero*, Sección Negocios, México, D. F. Domingo 17 de agosto de 1997, p.11.

época prehispánica en su trayecto hacia Chiapas, que durante la época novohispana perteneció a la Capitanía de Guatemala⁴⁰.

Durante la época novohispana:

...los viajeros con dirección a Tehuantepec y Guatemala, viraban en Antequera hacia el sureste y seguían el mismo camino que ahora sigue la carretera Panamericana, pasando por Tlacoachahuayam [la actual Tlacoahuaya] Tlacolula, Totolapa, Nejapa, Jalapa del Marqués y Tehuantepec...⁴¹.

El paso de La Jineta era el obligado para cualquier viajero que deseara entrar o salir de la Nueva España. Se puede decir en base al párrafo anterior, que los puntos claves dentro del Camino Real se establecieron a través del Istmo y se internaban en los actuales Valles Centrales, con la finalidad de que pasaran viajeros y productos por Antequera, que era la principal población con mayor número de españoles en todo el Obispado de Antequera, además de continuar su ruta por la Mixteca - otro enclave comercial importante durante el siglo XVII- para después pasar por la zona Puebla - Tlaxcala hasta llegar al Valle de México. El camino no era nada novedoso para los indígenas, pues casi era la misma ruta que utilizaban sus antepasados durante la época prehispánica.

El caballo era hasta comienzos de siglo el principal medio de transporte junto con la carreta jalada por una yunta de bueyes, además de las mulas y los burros. Ahora el camión y los automóviles los han reemplazado.

⁴⁰Miguel Ramis Liljehult. *Monografía del pueblo de San Pedro Tapanatepec*. México. Edición del Autor. 1986.

⁴¹ John K. Chance. *Razas y Clases en la Oaxaca Colonial*. México. Instituto Nacional Indigenista. 1982. p. 76. Esta ruta fue seguida en algunos de sus tramos por la carretera Panamericana.

II. La Población

La región del Istmo estaba constituida durante la época novohispana por tres grupos culturales, los españoles, el indígena y los africanos. Obviamente la población indígena era la mayoritaria, pero también lo comenzó a ser la población mestiza producto de los tres grupos culturales antes mencionados.

Al parecer los pueblos que se encontraban en los límites de la Nueva España con Guatemala estaban poblados por descendientes de africanos que se habían mezclado con los indígenas de la región y otros grupos culturales. Esta población pudo haber sido una minoría comparada con los pueblos indígenas de la zona - mixes, zapotecas, huaves y en menor proporción zoques-, y es probable que hayan perdido su identidad como grupo al momento del mestizaje con otros grupos culturales. Hacia 1793 la población negra en la Nueva España era aproximadamente de 6,100 habitantes⁴². En *La Memoria*⁴³ hecha por Tadeo Ortiz en 1824 aun se menciona gente de *color quebrado* en la región del Istmo, posibles descendientes de esclavos que laboraban en las haciendas marquesanas, minas o haciendas de la zona.

Actualmente en el pueblo de Tapanatepec la mayoría de las personas hablan el castellano, sólo los inmigrantes de la zona central del Istmo son bilingües⁴⁴. Lo anterior haría pensar que Tapanatepec es un pueblo de reciente fundación por no tener habitantes que hablen una lengua indígena; pero este fenómeno existe desde el siglo XVII, cuando los frailes dominicos llegaron a

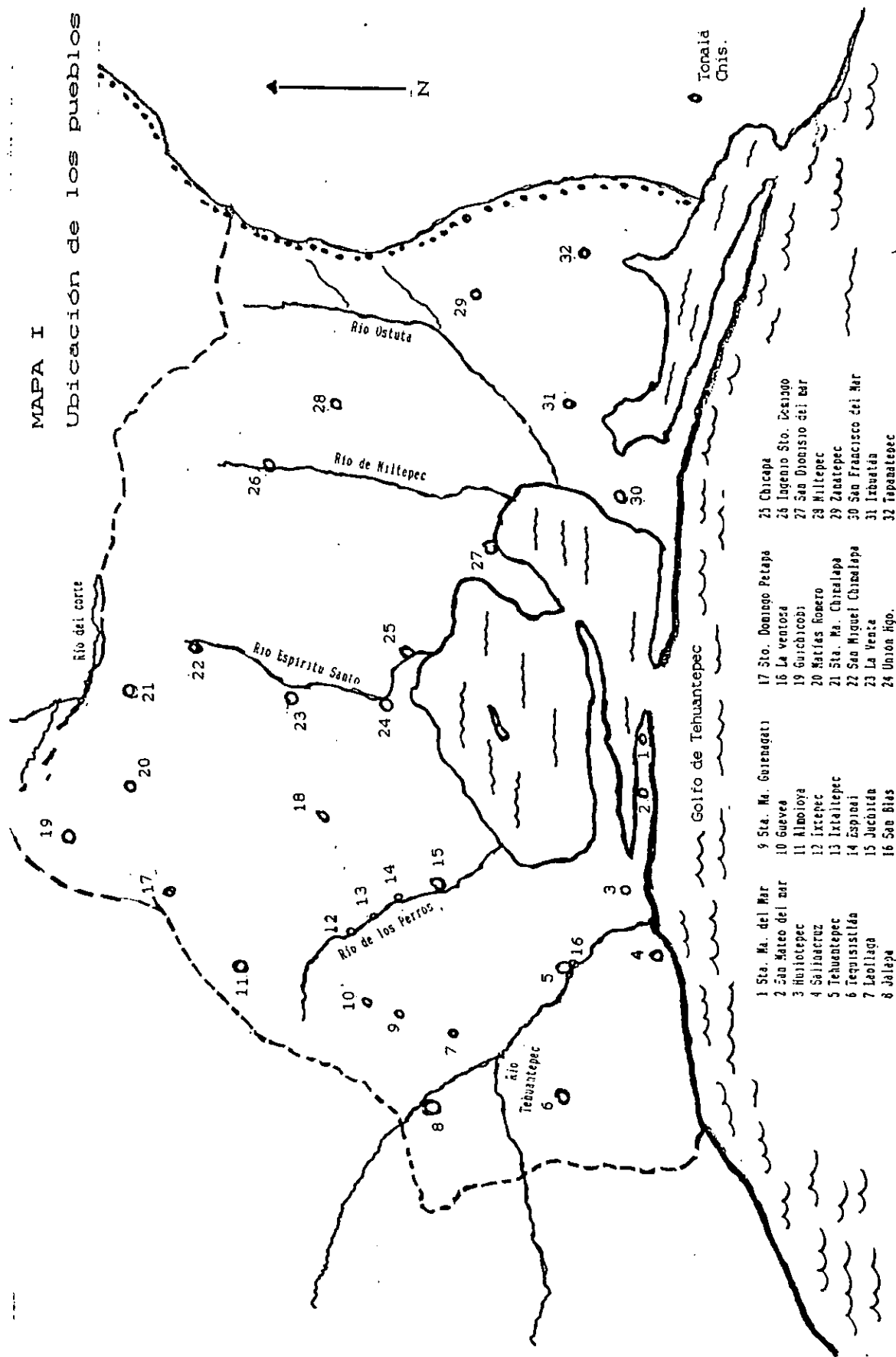
⁴² Ma. Del Pilar Velasco. "La Migración Ibérica y Africana: características e impactos regionales", en *El Poblamiento de México*. p. 80. Sin embargo, en el mismo ensayo se afirma que es muy difícil calcular el número de africanos que ingresaron a la Nueva España, incluso a América.

⁴³ Tadeo Ortiz de Ayala, *Op cit.* p. 78.

⁴⁴ Miguel Ramis Liljehult. *Op. cit.*

MAPA I

Ubicación de los pueblos

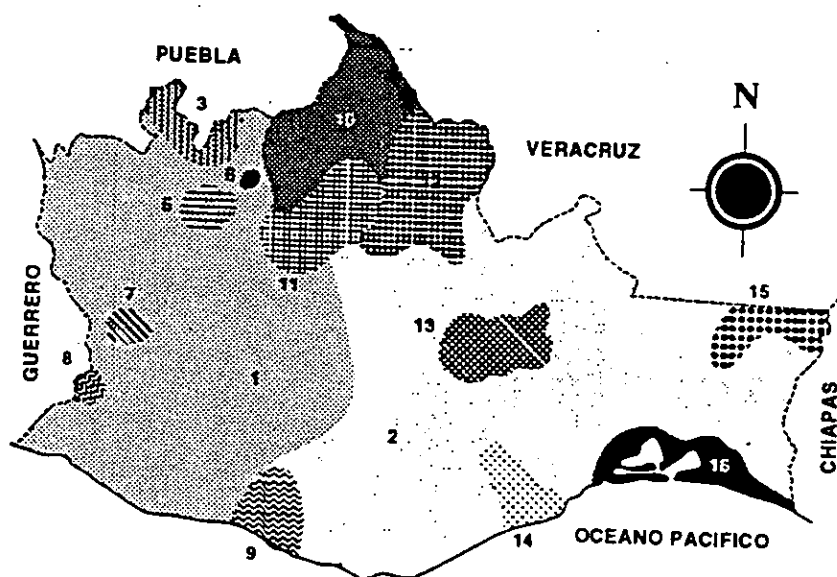


- | | | | |
|---------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------|
| 1 Sta. Ma. del Mar | 9 Sta. Ma. Guianagati | 17 Sto. Domingo Petapa | 25 Chicapa |
| 2 San Mateo del Mar | 10 Guereá | 18 La ventosa | 26 Ingenio Sto. Domingo |
| 3 Huixtotepec | 11 Amoloya | 19 Guichicobi | 27 San Dionisio del Mar |
| 4 Salina Cruz | 12 Ixtepéc | 20 Matías Romero | 28 Miltepec |
| 5 Tehuantepec | 13 Ixtaltepec | 21 Sta. Ma. Chirilaipa | 29 Zanatepec |
| 6 Tequisistlán | 14 Espinai | 22 San Miguel Chimalapa | 30 San Francisco del Mar |
| 7 Leollaga | 15 Jacitán | 23 La Venta | 31 Ixbatán |
| 8 Jalapa | 16 San Blas | 24 Unión Hgo. | 32 Tepanatepec |

la zona, pues los habitantes que encontraron eran una minoría indígena y la mayor parte mestizos y "pardos libres"⁴⁵.

⁴⁵*Ibidem.*

OAXACA; GRUPOS LIGÜISTICOS



SIMBOLOGIA

- | | |
|----|------------|
| 1 | MIXTECO |
| 2 | ZAPOTECO |
| 3 | POPOLOCA |
| 4 | NAHUATL |
| 5 | CHOCHO |
| 6 | IXCATECO |
| 7 | TRIQUI |
| 8 | AMUZGO |
| 9 | CHATINO |
| 10 | MAZATECO |
| 11 | CUICATECO |
| 12 | CHINANTECO |
| 13 | MIXE |
| 14 | CHONTAL |
| 15 | ZOQUE |
| 16 | HUAVE |

Itinerario del camino de Oaxaca a Tapanatepec, el último pueblo entre la frontera de Oaxaca y Chiapas.

De Oaxaca a:

Población	Leguas*	Leguas acumuladas
Tlacolula	7	7
San Dionisio	5	12
Totolapa	5	17
Tapanata (<i>sic</i>)	7	24
San Carlos	7	31
San Bartolomé Yautepec	8	39
Las Vacas	8	47
Tequixitlan (Tequisistlán)	8	55
Jalapa	5	60
Tehuantepec	10	70
Juchitlan (Juchitán)	7	77
La Venta	7	84
Nitepec (Niltepec)	7	91
Sanatepec	8	99
Tapana	7	106

Fuente: Manuel Orozco y Berra. *Apéndice al Diccionario Universal de Historia y Geografía*. Tomo.III. México. Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante. 1856. p.62.

* Una legua: aprox. 5km.

Hacia 1852, en el informe de la comisión científica para la construcción de la vía del ferrocarriles se hace referencia de la

población de color en la región del Istmo en los siguientes términos:

Los pocos mulatos quienes se diseminaron sobre el Istmo son descendientes de nativos blancos y de esclavos que fueron liberados de los estados de las Marquesanas. Son generalmente robustos e industriosos, avocados al cultivo del índigo y la cochinilla [...].

Los zambos - mitad indios y negros -, habitan principalmente El Barrio, Tarifa y Niltepec. No heredaron ninguna de las pocas cualidades de las castas de que provienen: son carentes de inteligencia, industriosos, y sobrios.

La población negra es insignificante; atemorizadamente claman atención. Como sea, en algunos de los pocos lugares que habitan, son grandes trabajadores y personas valiosas⁴⁶.

La manera en que se expresó la comisión científica de esos grupos humanos ahora es considerada racista y segregatoria y de acuerdo a los intereses que significaban las culturas de la región en la construcción del ferrocarril. Sin embargo, atestigua que en la zona seguía existiendo población de color a mediados del siglo pasado.

Las culturas indígenas

Antes de la llegada de los españoles al Istmo por lo menos cuatro grupos indígenas -los zapotecas, los huaves, los mixes y los zoques- convivían en esa región. En este apartado se hace referencia en especial de los grupos culturales que habitaron el territorio comprendido por Tapanatepec, Niltepec y Zanatepec.

Entre los grupos culturales existentes en la región del Istmo se encontraban los zoques⁴⁷ de quienes existen pocos datos

⁴⁶ J.G Bernard. *The Isthmus of Tehuantepec. Being the results of a survey of a railroad to connect the Atlantic and Pacific Ocean....* New York. D. Appleton & Company. 1852. p. 228. .

⁴⁷Desafortunadamente no se conocen muchos vestigios arqueológicos de este grupo

históricos de su pasado prehispánico y novohispano. Se dice que los zoques habitaban una extensa región que abarcaba desde el actual Estado de Tabasco hasta el Istmo de Tehuantepec, "...aunque sin constituir una unidad territorial y política, ya que se hallaban divididos en pequeños señoríos..."⁴⁸.

Hacia 1497 Juchitán, Oztutla, Tapanatepec y Niltepec fueron invadidos por los zapotecas de Tehuantepec; esta conquista influyó para que los zoques comenzaran a abandonar esos pueblos y fueran adentrándose hacia los Chimalapas y hacia el actual Estado de Chiapas⁴⁹.

La región zoque fue conquistada por los españoles en 1523, bajo las órdenes de Luis Marín, quienes no encontraron ninguna resistencia⁵⁰. Posteriormente fueron repartidas sus tierras entre los vecinos de Espíritu Santo, hoy Coatzacoalcos y comenzó la lenta colonización. Toda la zona -tanto la chiapaneca como la oaxaqueña - fue evangelizada por los dominicos. Acorde al clima de trópico se introdujeron nuevos cultivos como la caña de azúcar, además de establecerse ranchos ganaderos. Los zoques fueron obligados a pagar tributos excesivos y a trabajar en los ranchos y servir como *tamemes* (cargadores). La guerra de independencia no ayudó a mejorar la situación pues se consolidaron latifundios en la zona y con ello se propició el peonaje.

Durante los siglos de dominio ibero la población zoque en la zona comprendida por Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec disminuyó bruscamente debido a dos factores principales: la brutalidad con que los encomenderos los explotaron y las

indígena, porqueno se han realizado muchas investigaciones en ese campo.

⁴⁸ *Grupos Étnicos de México*. Tomo II. México. Instituto Nacional Indigenista. 1981. s.n.p. En esta edición sólo se refieren a los zoques de Chiapas, sin embargo, existen pequeñas diferencias con los zoques de Oaxaca.

⁴⁹ Miguel Ramis Liljehult. *Historia del Pueblo de San Pedro Tapanatepec (Oaxaca)*. Primera Parte. México. Edición del Autor. 1991. pp. 12 - 13.

⁵⁰ *Ibidem*. s.n.p.

catástrofes climáticas que ocurrieron durante el siglo XVII. Se afirma que de julio de 1770 a julio de 1771 fallecieron o desaparecieron 5, 449 indígenas⁵¹. Al disminuir la población también disminuyó su territorio, lo que dejó muchas “tierras baldías” entre Oaxaca y Chiapas que poco a poco fueron poseyendo los españoles - civiles y religiosos- además de ser habitadas por otros grupos humanos, principalmente mestizos, negros y mulatos⁵², quienes en el siglo XVIII y XIX mantuvieron un conflicto por tierras con el convento de Santo Domingo, el cual se tratará más adelante.

En 1852 en el reporte hecho por la comisión científica bajo la dirección de J.G. Barnard, con el propósito de construir un ferrocarril interoceánico, se refiere a los zoques en los siguientes términos:

Los zoques han deshabitado las regiones montañosas del Este, desde el valle de Chichicapa en el Sur, hasta el río del Corte al Norte. Originalmente ocuparon una pequeña provincia ubicada en los confines de Tobasco [sic] ... Actualmente viven en los pueblos de San Miguel y Santa María Chimalapa. Algunas de sus características físicas son similares a la de los mixes, pero son más atléticos y fácil de distinguirséles por las prominencias de sus rasgos y su singular costumbre que tienen de corte de corona en la cabeza... ⁵³.

Ya en el siglo XX, el censo de comunidades indígenas de 1970 reportaba 27, 157 hablantes de zoque, de los cuales 5, 352 se localizaban en Oaxaca, en los municipios de San Miguel y Santa

⁵¹*Ibidem.* s.n.p.

⁵² Ello se puede comprobar en algunos de los documentos que integran el documento Año de 1800. *Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3.* AGN. Ramo Tierras.

María Chimalapas. Actualmente la población ha ascendido a 43, 000, de los cuales 4, 500 son monolingües⁵⁴. Respecto a los hablantes de lenguas indígenas, no aparece Niltepec, Tapanatepec y Zanatepec en la tabla de hablantes de lengua indígena⁵⁵ de 1995.

La zona huave colinda al Este con Zanatepec, Tapanatepec y el Mar Muerto, al Norte con la Laguna Superior y los municipios de Unión Hidalgo y Niltepec. Según Murgía y Galardi⁵⁶, los huaves antes de la conquista española habitaron gran parte del Istmo, junto con los mixes. Sin embargo, éstos fueron conquistados y sometidos por los zapotecas, quienes tomaron el control de gran parte de la tierra que les pertenecía anteriormente, continuado con problemas de límites territoriales hasta nuestros días⁵⁷. Los huaves fueron conquistados por Pedro de Alvarado hacia 1523, cuando éste se dirigía con sus hombres hacia el Soconusco⁵⁸.

Los recursos de la región

La fertilidad del Istmo no fue la única razón por la que los zapotecas conquistaron la región hacia el siglo XIV . La ocupación de la zona costera significaba el acceso a distintas fuentes de riqueza y el dominio de las lagunas y bahías del Océano Pacífico, además de los puertos naturales desde donde se podía controlar el comercio a larga distancia que se llevaba a cabo con las provincias más al Sur

⁵³ J.G Bernard. *The Isthmus of Tehuantepec*. Op. cit. . p.225.

⁵⁴ "Grupo Etnico: ZOQUE" en Internet, [http://www. Eccnet.com/ missions/ p_n_a/perfiles/zoque.html](http://www.Eccnet.com/missions/p_n_a/perfiles/zoque.html). 1997.

⁵⁵ INEGI. Gobierno del Estado de Oaxaca. Honorable Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza. *Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca. Cuaderno Estadístico Municipal*. Edición 1995. Aguascalientes. p. 38.

⁵⁶ José María de Murguía y Galardi. *Apuntamientos Estadísticos de la Provincia de Oaxaca de esta Nueva España*. Imprenta de Ignacio Rincón. 1861. 100 p.

⁵⁷ Para mayor información respecto al tema, consultar la sección de Anexos. Respecto a los recientes problemas de tierras ver el artículo de Guadalupe Ríos, "Oaxaca. Crece la disputa territorial entre huaves y zapotecas" en *La Jornada*. Sección Sociedad y Justicia, México, D. F. Lunes 18 de agosto de 1997. p.49.

⁵⁸ María de los Angeles Romero. *El Sol y la Cruz. Los pueblos indios de Oaxaca Colonial*. México. Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Instituto Nacional Indigenista. 1996. p.78.

en las costas de la actual Guatemala, además del que se tenía con el Soconusco.

La extracción de sal fue una de las actividades principales de las que los señores zapotecas y posteriormente los españoles extrajeron beneficios. Es probable que por la importancia comercial que tuvo esta actividad sea mayor la información encontrada. De acuerdo con Ursula Thiemer - Sachse:

En las relaciones administrativas se relata que los zapotecas del Valle organizaban verdaderas expediciones desde el interior de Oaxaca a las salinas de Tehuantepec para conseguir sal⁵⁹.

Era común que desde tiempos precolombinos los *tamemes* llevaran la sal sobre sus espaldas, sujetándola con su *mecapal*, para distribuirla a varios lugares de la actual Oaxaca, el Soconusco y Guatemala. Todavía en la época novohispana, en particular durante el siglo XVI, continuaron los *tamemes* indígenas, quienes transportaban "... la sal [por] más de 120 kilómetros por sendas serranas del llamado camino real desde México central hasta el Valle de Oaxaca"⁶⁰.

Durante la época prehispánica la sal fue uno de los productos de intercambio con otras regiones; ésta era recogida principalmente de un sitio que los españoles llamaban Salina Cruz⁶¹. La sal era utilizada principalmente como condimento y como medio para la conservación de alimentos como la carne y el pescado.

La explotación de la sal del Istmo continuó hasta finales del siglo pasado en tres salinas principales : El Marqués, El Fraile y

⁵⁹Ursula Thiemer - Sachse, "La extracción y comercio de la sal entre los zapotecas precortesianos" en *Guchachi' Reza. Iguana Rajada*. Oaxaca, noviembre - diciembre 1994. No. 48, Cuarta Epoca. pp. 4 - 7.

⁶⁰*Ibidem*. pp. 8 - 9.

⁶¹Ernesto Lemoine, "Oaxaca" *Op cit.* p. 433.

Salina Cruz, que pertenecían a la Jefatura política de Tehuantepec. Su producción estaba destinada al consumo local y a otros puntos del Estado y en menor proporción al mercado nacional⁶².

Otra actividad practicada en la región del Istmo fue la extracción de la miel de los panales silvestres que existían en las selvas o en los *chaparrales* existentes en Chimalapas.

La agricultura y ganadería

Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec cuentan desde el periodo novohispano con tierra para la agricultura, pastizales, selva baja y bosques. Los campos de cultivo son principalmente de temporal. El clima de la zona y la presencia de población de origen africano hace pensar en la existencia de ingenios cañeros. Sin embargo, no se encontró ningún elemento que haga referencia al cultivo de la caña en Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec durante el periodo novohispano⁶³, ni a la existencia de trapiches. Estos pueblos estaban dedicados - al igual que los pueblos de la zona de Guichicovi- a la ganadería, la agricultura del maíz, la extracción del añil -durante el siglo XVIII y parte del XIX- y de la grana⁶⁴.

En el informe rendido por el gobernador Félix Díaz en 1868, se mencionó que el distrito de Juchitán - al cual pertenecían Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec - se centraba en la siembra de maíz, frijol, tabaco, arroz y añil⁶⁵. Ciento dos años después, en 1970,

⁶²Antonio García Cubas. *Op. cit.* p. 265. En 1843 las salinas fueron puestas en venta por el Gobierno de Oaxaca. Para mayor información, "Convocatoria a postores para el remate de las salinas de Tehuantepec. 1843. (Documento de archivo)" en *Da'ani Beedxe (Cerro del Tigre)*. Oaxaca. No. 1, septiembre- octubre de 1992. pp. 16- 17.

⁶³Horacio Crespo (dirección). *Historia del azúcar en México. I.* México. Azúcar, S.A. de C.V., Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V. En Los cuadros 1 y 2 (pp. 50 - 58; p. 71) no se encuentra registrado ninguno de los tres pueblos antes referidos, lo que hace suponer que no existieron trapiches en esa región.

⁶⁴Tadeo Ortiz de Ayala. *Op. cit.* p. 78.

⁶⁵*Memoria que presenta el ejecutivo del estado al honorable congreso del mismo...*

el Gobierno del Estado de Oaxaca informó que los cultivos principales eran el maíz, frijol, ajonjolí y sorgo⁶⁶. Se puede afirmar que los cultivos de exportación cambiaron drásticamente pues el tabaco, añil y arroz fueron substituídos por el ajonjolí y el sorgo, mientras que los cultivos de consumo local se conservaron, abasteciendo a los mercados locales.

El ganado vacuno ha sido siempre considerado la principal riqueza de Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec,

...y aunque originalmente la raza criolla (*Bos taurus*) era la única explotada en la región, en la actualidad la producción vacuna se ha visto sumamente superada ... con la introducción de nuevas razas...⁶⁷.

El establecimiento de ranchos ganaderos en Zanatepec fue muy común a fines del siglo XIX. Muchos de ellos continuaron hasta mediados del siglo XX. Eran 14 ranchos⁶⁸ los que existían en 1883 que probablemente se asentaron en tierras que un siglo atrás fueron objeto de disputa entre el pueblo y los dominicos de la ciudad de Oaxaca, asunto que se tratará más adelante.

Todavía en la década de los cuarenta de este siglo "...en los terrenos de Ixhuatán, Tapanatepec y pueblos cercanos, abunda el ganado mayor..⁶⁹. No eran pocas la fincas ganaderas que existían por esa década; la mayoría de los propietarios no eran oriundos de los pueblos, sino de Chiapas, Juchitán o de otros lugares.

De acuerdo con el Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal de 1970 el Istmo tenía un gran número de ganado bovino, caprino, ovino,

Op. cit. s.n.p.

⁶⁶Gobierno del Estado de Oaxaca. *Plan Estatal de Desarrollo. 1980 - 1986*. Oaxaca. s.p.i. 1980.s.n.p.

⁶⁷Miguel Ramis Liljehult. *Historia del pueblo de San Pedro Tapanatepec*. *Op. cit.* p.32.

⁶⁸Manuel Martínez Gracida. *Op. cit.* vol. II.

⁶⁹Gilberto Orozco. *Tradiciones y Leyendas del Istmo de Tehuantepec*. México. Revista Musical Mexicana. 1946. p.55.

caballar y mular. En el distrito de Juchitán se concentraba la mayor cantidad de cabezas de ganado.

En el reporte de la comisión científica para la construcción de la vía de ferrocarril hecha en 1853 se mencionan las siguientes variedades de plantas existentes en la región del Istmo: encina blanca, ciprés (en la zona de los Chimalapas), caoba, guayabo agrio, guayacán, guíra, mezquite, naranjo del monte, ocote blanco (en los Chimalapas), palma biscoyal, roble blanco, zapote, añil cimarrón, añil de Guatemala (localizado en las planicies del Pacífico), achiote, azafrán (rojo y amarillo), palo amarillo, mangle blanco, ixtle, algodón fino, y palo mulato⁷⁰. Muchas de estas especies son tintóreas y otras maderas preciosas⁷¹. A pesar de que el registro de estas especies haya sido elaborado después de la época novohispana, es válido afirmar que con esos mismo recursos naturales se contaban desde dicha época, y quizá desde la prehispánica. La explotación desmedida de estos recursos creó una zona sin vegetación, de la que ya se quejaban los habitantes de Zanatepec desde el siglo XVIII⁷².

El Reporte de la comisión científica para la construcción del canal interoceánico proporcionó datos respecto al cultivo de frutas en la región del Istmo durante el siglo XIX: lima, cidra, ciruela colorada y amarilla, coco, coroso, mamey colorado, mamoncillo, melón, nanche, naranja de China, naranja agria, piña, plátano, yuca y caña, además de la recolección de la jícara y del tabaco del

⁷⁰J.G Bernard. *The Isthmus of Tehuantepec*. Op. cit. Tablas Botánicas. p.192.

⁷¹Sobre esto la información es escasa.

⁷²Año de 1800. *Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3.* AGN. Ramo Tierras.

monte⁷³. Actualmente Tapanatepec, Niltepec y Zanatepec cultivan el mango, melón, sandía, tamarindo, papaya, ciruelo, coco, guayaba y guanábana, frutas que se comercian en el mercado local a nivel regional y nacional. En Tapanatepec existe una fruta endémica, una anonácea llamada *papauce*, que es de color rosado y blanco⁷⁴.

Respecto al tipo de propiedades existentes en este siglo, hacia 1970 el 78% de la tierra en el Istmo era propiedad comunal, el 21.5% ejidal, y sólo el 0.5% pequeña propiedad⁷⁵. Una de las razones principales por la que la mayoría de la tierra sea de tipo comunal puede deberse a la dimensión comunitaria de su formación social y política la lucha constante de los pueblos por mantener sus tierras originales⁷⁶; sin embargo, no toda la tierra es cultivable, parte de ella es para pastura, otra son montes y otra más se encuentra erosionada.

Actualmente Zanatepec cuenta con 18, 078. 40 ha.de tierras comunales, que benefician a 554 campesinos de la zona, mientras Tapanatepec y Niltepec carecen de ese tipo de propiedad⁷⁷.

⁷³ J.G Bernard. *The Isthmus of Tehuantepec. Op. cit.* Tablas Botánicas. p.192.

⁷⁴ Miguel Ramis Liljehult. *Monografía ... Op. cit...* Edición del Autor. 1991.

⁷⁵ Gobierno del Estado de Oaxaca. *Plan Estatal de Desarrollo 1980 - 1986.* Oaxaca. s.l. s.n.p. 1980.

⁷⁶ "Como otros indios, los zapotecos, huaves, zoques, chontales y mixes del istmo resisten culturalmente también cuando defienden sus recursos naturales y de ellos, el más preciado, el de la tierra. Es por ella por la que Juchitan se origina, en su momento, la COCEI". "Las regiones. ¡Oh terca naturaleza!" en Francisco José Ruiz Cervantes, Emilio López Jiménez y Norma Alcántara Martínez. *Curso - taller. antología de lecturas de historia y geografía de Oaxaca, para el uso de los profesores de educación básica en la Entidad. Tomo I.* Oaxaca. Centro de Estudios y Desarrollo Educativo de la Sección 22, del SNTE. 1995. s.p.

⁷⁷ INEGI. *Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca.* Edición 1996. Aguascalientes. 716 p. Mapas. Cuadros.

Superficie ejidal y comunal y sus beneficiarios (1995)

Municipio	Superficie Ejidal (ha)	Beneficiarios
San Pedro Tapanatepec	7,167. 33	555
Santiago Niltepec	6,340. 57	18
Santo Domingo Zanatepec	16,439. 51	991

Fuente: INEGI. *Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca*. Edición 1996. Aguascalientes.

Los mercados

Carbonero soy, señores,
y aquí les vengo a cantar,
yo vendo carbón, señor, ¡ay, mamá!
a ver quién quiere comprar,
vendo un medio, vendo un real, ¡Ay, mamá!
Estrofa del son de dominio público *El Carbonero*

Actualmente los principales mercados del Istmo son el de Ixtepec, Juchitán, Matías Romero, Salina Cruz, San Mateo del Mar, Santa María Jalapa del Marqués y Tehuantepec. A diferencia de los Valles Centrales éstos no tienen un "día de mercado", es decir, no existe un día especial para que se instalen. Sin embargo hay días en los que se vende cierto producto: llegan las "tecas" a vender los baúles para guardar el dinero y las alhajas, además de los *Tanguyú* -muñecos de barro cocidos y pintados- para el regalo, o de Oaxaca las flores; de Guatemala las telas para las enaguas. También se venden productos por horas: en la mañana se vende *tortilla de comixcal*, *cuajada* y empanadas para el desayuno; por la tarde cierto tipo de pan - *bollo*, *semita*, *pan yapa* - y en la noche las *garnachas* para la cena o los tamales de carne de res.

Estos mercados deben haber existido desde la época novohispana y probablemente carezcan desde ese tiempo de un día especial, porque el Istmo siempre ha sido un lugar de paso - ya sea hacia Centroamérica o a Chiapas - y los viandantes siempre necesitaban y necesitan víveres. Uno de los comercios que se mantuvo hasta el siglo XIX fue el de la sal. El ganado también jugó un papel importante en el comercio a larga distancia, al igual que la producción de azúcar.

Una descripción de un *día de plaza* en Tehuantepec escrita en el siglo pasado, hace referencia a cómo eran los mercados en la región del Istmo:

Lo que llama enseguida la atención, [al llegar a Tehuantepec], es el mercado [...] En él se nota una variada mezcla de mujeres de todas edades, tamaños y razas. Puede decirse que todos los negocios relativos al mercado los desempeña *el sexo débil* [...] Aquí se ve un variado grupo de vendedores y compradores, mezclados con cerdos, perros y asnos, cuyos gritos, gruñidos, ladridos y rebuznos, resuenan de un extremo a otro de la ancha plaza.

Allí una muchacha vendiendo queso, allá una doncella con junquillos y amapolas; por otro lado una vieja arrugada tiene iguanas, con las piernas dislocadas y quebrado el espinazo, y se sofoca buscando comprador; otra con sillas y frenos. Por acá otra con chicozapotes y agua de tamarindos; otra más acá con huevos y chile; otra con maíz y sandía, otra con carne y ajos; y aquí y allí alguna india joven con tabacos y dulces⁷⁸.

La ciudad de Tehuantepec fue hasta comienzos del siglo XIX la segunda ciudad de la intendencia de Oaxaca en cuanto a población, manufacturas e importación mercantil⁷⁹. Debido a ello muchos de los pueblos aledaños a esa ciudad se vieron favorecidos por ese comercio, además de los poblados que se encontraban en el camino real, como Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec.

Todo lo anterior ha hecho al Istmo una región muy atractiva desde la época prehispánica, pues

“... la fertilidad de la zona fluvial no fue la única casa para la conquista de esa región [por parte de los zapotecas]. La ocupación de la zona costera significaba el acceso a distintas fuentes de sus riquezas extraordinariamente esenciales. Con la dominación de las lagunas y bahías del Océano Pacífico y de sus puertos naturales, los zapotecas podían controlar también el comercio a larga distancia que se había desarrollado rumbo a las provincias con agricultura tropical más al Sur, en la zona costera de la actual Guatemala. Para los zapotecas y mexicas,

⁷⁸Manuel Orozco y Berra. *Apéndice al Diccionario Universal de Historia y Geografía*. Tomo. III. México. Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante. 1856. p.501. Esta descripción está vigente en muchos aspectos. Las cursivas son mías, pues no estoy de acuerdo con esa designación a las mujeres.

⁷⁹*Ibidem*. p.500.

Tehuantepec y su puerto marítimo, que está más o menos 12 kilómetros distante de la ciudad y ahora se llama Salina Cruz, fueron las posiciones claves en las luchas encarnizadas por la dominación del comercio entre el México Central y el Sur⁸⁰.

Conocedores de esas riquezas y la ubicación geográfica del Istmo, los españoles la conquistaron desde fechas muy tempranas. En esa zona, pero principalmente en los pueblos de Zanatepec, Niltepec y Zanatepec, aconteció en el siglo XVIII un conflicto por tierras que analizaremos más adelante.

⁸⁰ Ursula Thiemer-Sachse, "La extracción y comercio de la sal entre los zapotecas precortesianos" en *Guchachi' Reza. Iguana Rajada*. Oaxaca, Cuarta época, No. 48, Noviembre - diciembre ed 1994. p. 4.

Capítulo Dos

I. La llegada de los españoles al Istmo

Para la mejor comprensión de los acontecimientos centrales que se tratarán en el capítulo cuatro, este apartado se referirá a los siglos XVI y XVII.

Antes de consumir la conquista en Tenochtitlán, Hernán Cortés ordenó a sus tropas la expedición hacia nuevas tierras, principalmente aquellas que tuvieran oro. Los primeros lugares de incursión a donde llegaron los conquistadores en el actual Oaxaca fueron Tehuantepec, Tuxtepec y la Costa del Mar del Sur ; para ello Cortés mandó en 1522 a Pedro de Alvarado hacia el primer sitio, que era uno de los pueblos zapotecas más poderosos del sureste de lo que después se llamó Nueva España. Tehuantepec era la ciudad más importante en el Istmo y se encontraba camino a Guatemala; su gobernante principal, Cocijopi, ya intuía que los españoles llegarían a sus dominios y los recibió de manera pacífica, con el fin de evitar un enfrentamiento armado y buscando una alianza con los hispánicos contra el señorío de Tututepec⁸¹. Para lograr ese cometido el señor de Tehuantepec

...los recibió con mucho regocijo...dióseles un gran presente de oro, plumas, algodón y armas, que en su nombre ofreciesen a Cortés y le dixesen que él consu persona, casa y señorío quedaba muy a su servicio... como tal le suplicaba le enviase socorro de españoles y caballos contra los de Tututepec que le hacían la guerras"⁸².

⁸¹ Mercedes Olivera y María de los Angeles Romero Frizzi. "La conquista de las armas". *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Epoca colonial*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1984. (colección Regiones). p.67.

⁸² *Apud.* Mercedes Olivera y María de los Angeles Romero Frizzi. "La conquista de las armas". *Op.cit.* p.67.

Hernán Cortés, por su parte, ya había mandado antes que Torres Laguna las *Cartas de relación*, donde comunicaba al rey cómo habían sido tratados los españoles en Istmo y que habían decidido unirse a ellos, pues

“(...) el señor de la provincia de Tecoahtepac, que es junto a la mar del Sur, y por donde la descubrieron dos españoles, me envió ciertos principales y con ellos se envió a ofrecer por vasallo de vuestra majestad, y me envió un presente de ciertas joyas y piezas de oro y plumajes, lo cual todo se entregó al tesorero de vuestra majestad (...) y les di cosas que le llevasen [a su señor] y se volvieron muy alegres..”⁸³.

En 1580, cincuenta y ocho años después del *pacto* entre los españoles y Cocijopi, el Alcalde Mayor de Tehuantepec y Xalapa, Juan Torres Laguna, hizo un relato en el informe mandado al rey de España acerca de la entrada de los primeros españoles al Istmo:

...Podrá haber más de cincuenta años, que el marqués del valle don Fernando Cortés enviando a las provincias de Guatemala, a Don Pedro de Alvarado con gente española e indios mexicanos a conquistar las dichas provincias de Guatemala, y el dicho Don Pedro de Alvarado, pasó por esta villa y provincia [de Tehuantepec] por ser el más principal Camino Real que hay desde la ciudad de México a la de Guatemala y en esta villa [de Tehuantepec], los naturales de ella, que entonces era mucha cantidad de gente recibieron a dicho Don Pedro de Alvarado, de paz y le sirvieron como a capitán, dándoles muchos presentes de oro y otras cosas, y a gente de guerra y de carruaje, que fuesen con él hasta las dichas provincia de Guatemala⁸⁴.

Cabe destacar del relato anterior que desde comienzos de la conquista española el Istmo ya era conocido por los conquistadores como la zona de paso hacia el reino de Guatemala; además se hace referencia de la numerosa población indígena que existía en el momento de la conquista. Entre muchos de los problemas que

⁸³Hernán Cortés. *Cartas de Relación*. México. Editorial Porrúa, S.A. 1960. p.139.

⁸⁴Juan Torres Laguna. *Descripción de Tehuantepec, por Juan Torres Laguna*. Oaxaca. Ediciones del Patronato de la Casa de la Cultura del Istmo. s/f. p. 6 *Apud. Anexos de la recopilación sobre límites territoriales entre los estados de Oaxaca y Chiapas*

enfrentaron los indígenas durante los dos siglos posteriores a la conquista fue el de la disminución de su población. En la villa de Tehuantepec y los pueblos bajo su jurisdicción el número de habitantes hacia 1580 era aproximadamente de 3,200; treinta años antes eran veinte mil las personas que habitaban la región del Istmo⁸⁵. Las encomiendas, la esclavitud y principalmente las epidemias generadas por enfermedades desconocidas entre los indígenas disminuyeron la población considerablemente.

Gracias a que Alvarado y sus "ochenta hombres y diez de a caballo"⁸⁶ en su paso por Tehuantepec fueron bien recibidos por Cocijopi, sin mayor problema atravesaron el sur de Istmo con una victoria asegurada sobre Soconusco y Chiapas⁸⁷. La relación amistosa entre el principal zapoteca y los españoles persistió por muchos años para fortuna de ambos, pues de esa manera pudieron mantener su poder sobre la zona y los españoles lo consolidaron y se impusieron sobre todos los señoríos.

La imposición de un nuevo orden

Al caer Tenochtitlan en 1521 los españoles tomaron el lugar de los vencidos, convirtiéndose así en los más poderosos señores y guerreros de todos los señoríos. Sin embargo, las diferencias culturales entre españoles e indígenas hicieron que el orden impuesto transformara paulatinamente la forma de vida de los pueblos mesoamericanos. En este apartado se tratarán algunos de

. Oaxaca. Archivo General del Estado de Oaxaca. 1987.

⁸⁵Juan Torres Laguna. *Descripción de Tehuantepec*, por Juan Torres Laguna. *Op.cit.* p. 7.

⁸⁶Hernán Cortés. *Cartas de Relación*. *Op. cit...* p.142.

⁸⁷Judith Francis Zeitlin, "Colonialism and the political transformation of Isthmus zapotec society", en *Five Centuries of law and politics in central Mexico*. edited by Ronald spores and Ross Hassig. Vandervilt University. Publications in Anthropolgy No.30, Nashville, Tennessee. 1984. pp.70-71.

⁸⁷William Taylor, "Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca" *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. 2a. ed. México. Editorial siglo veintiuno. 1978. p.73.

los aspectos de esa transformación que se dió en la región del Istmo.

La conquista trajo como consecuencia una serie de cambios que en un principio favorecieron a los pueblos contrarios a la expansión y sujeción mexicana, como fue el caso de los mixtecas, los zapotecas del Valle' y del Istmo, quienes establecieron una alianza con los españoles. Sin embargo, a los pocos años de consumada la conquista de Tenochtitlan los principales indígenas se dieron cuenta que la alianza con los españoles no les favorecía y que en realidad el *pacto de paz y de ayuda* con los españoles los había convertido en súbditos de un nuevo rey, trabajadores de los dominadores y fieles de una nueva religión.

En el caso de Tehuantepec, Cocijopi conservó su poder hasta que Hernán Cortés afianzó su propiedad del Marquesado del Valle. Ante el cambio, el nombre y la apariencia de Cocijopi se transformaron de acuerdo a la usanza española: ahora se llamaba Juan Cortés y aparece en el *Lienzo de Guevea*

(...) sentado en una silla de estilo español, utilizando sombrero, zapatos, medias y capa de lana⁸⁸.

Hernán Cortés fue nombrado por el rey de España marqués del Valle de Oaxaca y capitán general de la Nueva España. Esa noticia fue dada a conocer a través de una Cédula Real emitida por Carlos V el 6 de julio de 1529. Además de ese título real y el nombramiento, a Cortés le fueron otorgados veintitres mil vasallos y quince pueblos en encomienda, entre los que se encontraban Oaxaca, Cuilapan y la jurisdicción de Tehuantepec⁸⁹,

⁸⁸ Judith Zeitlin and Lillian Thomas. "Spanish justice and indian cacique: disjunctive Political Systems in Sixteenth - Century Tehuantepec. (Mecanoescrito). *Etnohistory* 39 No.3. (Summer 1992). American Society for Ethnohistory.

⁸⁹ Alfonso Toro. *Historia de la Suprema Corte de Justicia*. Tomo I. México. s.p.i. 1934. p. 468.

de cuyas minas se extraían grandes cantidades de oro hacia 1540⁹⁰. La extracción del mineral implicó la introducción de esclavos de origen africano en el Istmo. El indígena, el español y el africano fueron los principales caracteres genéticos que conformaron al mestizo de la época novohispana en esa región. Esta composición genética no fue de la misma magnitud ni adquirió las mismas características a lo largo del territorio nacional, pues según María del Pilar Velasco⁹¹, fue más común la mezcla de indígena con español, en tanto los *afromestizos*, producto de la mezcla del negro con el indígena, constituyeron por lo general la porción minoritaria.

Por otra parte, la consolidación del poder español se dio entre otros aspectos con la imposición del pago de tributos. En 1542 la villa y pueblo de *Tecoantepeque* pertenecía al marquesado del Valle. Las tasaciones y moderaciones para toda la villa eran recibidas por Hernán Cortés y sus descendientes, poseedores del marquesado. El tributo se componía de oro, mantas, sal y la transportación de cartas y despachos para la hacienda del marqués del Valle; cada tres meses debían entregar doscientos guajolotes y otros doscientos pollos para los esclavos de las minas, además de llevarles los bastimentos necesarios. Los pueblos de Chimalapa, *Necotepec*, *Ocotepeque* y *Acasebastepeque* tenían que tributar pescados y ayudar dar comida a los españoles y negros que trabajaban en el aserradero de Macuiltepec⁹². Todos esos beneficios

⁹⁰Ernesto Lemoine, "Oaxaca" *Op cit.* p. 434. Tehuantepec fue por casi treinta y un años propiedad del marquesado de Oaxaca.

⁹¹Ma. Del Pilar Velasco. "La Migración Ibérica y Africana: características e impactos regionales", en *El Poblamiento de México*. p. 84. En el ensayo se contemplan los *mulatos*, la mezcla de español con negro, que fue común en el Norte del País.

⁹²*El Libro de las Tasaciones de la Nueva España. Siglo XVI.* Pról. Francisco González Cossío. México. Archivo General de la Nación. 1952. pp.372-377.

iban hacia Martín Cortés, hijo del conquistador, quien también recibía los tributos de *Jalapa*⁹³.

La introducción de esclavos de origen africano al Istmo, los españoles - en especial los alcaldes mayores- no aminoró su preocupación por el descenso de la población indígena, pues vieron mermados los tributos que recaudaban para la Corona y para sus arcas personales. La disminución fue tan grave que hacia 1580, Diego de Alavés se lamentaba que de casi dos mil indígenas que le tributaban los pobladores de Tequesistlan, la población cayó a 770 y por ende sus ingresos bajaron a menos de la mitad⁹⁴. La caída de la población indígena en el siglo XVI fue muy drástica, sin embargo, deben tenerse reservas en las cifras que ofrecían los alcaldes mayores, pues es probable que exageraran el número de indígenas muertos para justificar ante la Corona que el tributo era menor y poderse quedar con una parte de él.

Con la llegada de los españoles a Mesoamérica se introdujeron nuevas especies de animales, como fue el caso del ganado vacuno, caprino, ovino y caballar, que para su mantenimiento y reproducción fueron necesarias grandes extensiones de tierra en donde hubiera pastos para alimentarlos. Así, los grandes terrenos de las comunidades indígenas fueron invadidos por los españoles desde el siglo XVI, pues las tierras para pastizales eran consideradas baldías o de uso común. La introducción de ganado provocó conflictos en los siglos posteriores al XVI -en especial en el siglo XVIII- por el uso y posesión de la tierra, pues los rebaños y hatos pastaban en las tierras de cosecha de los indígenas. Eran tan frecuentes y problemáticas estas acciones que en 1549 el virrey Antonio de Mendoza "... promulgó un edicto prohibiendo la cría de vacuno y exigiendo el empleo de guardias

⁹³ Actual Jalapa del Marqués.

⁹⁴ *Descripción de Tehuantepec*, por Juan Torres de Laguna. *Op. cit.*, p. 7.

en los ranchos de ganado bovino. El edicto de Mendoza tuvo sólo un impacto transitorio; para 1560, las grandes estancias de ganado mayor estaban ya en funcionamiento⁹⁵. Debido a que las haciendas de las que se harán referencia más adelante eran ganaderas, se abundará sobre el tema.

Durante la primera mitad del siglo XVI la ganadería mayor fue tarea exclusiva de los españoles; podían tener grandes hatos y rebaños, y por ende las ganancias sólo a ellos beneficiaba. El trasladar nuevas especies implicó también el traslado de costumbres y de una cultura del ganado que existía en la península; se estableció la Mesta⁹⁶, la comunidad de pastos, la trashumancia del ganado; aparece el jinete y surge poco a poco la hacienda ganadera. En la España y la Nueva España la cría del ganado fue extensiva. Fueron asignadas mercedes de tierra para la cría de ganado: la estancia de ganado mayor -con una superficie aproximada de 1746.82 has.- y la estancia de ganado menor -con una superficie de alrededor de 776.34 has. Todas esas extensiones de tierra eran preferentemente para los españoles.

Hacia mediados del siglo XVI se transformó dicha situación. En 1551 apareció una real cédula que permitía a los indígenas la cría de cualquiera de las especies de ganado mayor y menor, tal y como los españoles lo hacían. "Y a partir de entonces comienza a abrirse un lugar a los indios en el disfrute de tan importante riqueza"⁹⁷.

La conquista española no sólo produjo cambios de carácter económico y político en la vida de los pueblos del Istmo, sino también en sus costumbres cotidiana. Los zoques, mixtecos,

⁹⁵William Taylor, "Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca" *Op.cit.* p.74.

⁹⁶Para mayor información ver *La herencia medieval de México*. de Luis Weckman. México. Fondo de Cultura Económica, 1994.

⁹⁷María de los Angeles Romero Frizzi. "Oaxaca y su historia: de 1519 a 1821". *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Epoca colonial. Op.cit.* p.32.

huaves y zapotecas comenzaron a usar paulatinamente en la indumentaria elementos occidentales, como el sombrero, pues antes de la conquista "... no usaban sombrero..."; camisas con mangas, porque "...[su traje] era a manera de una turca ni collar..."; dejaron de utilizar el *braguero*; los hombres se recortaron el cabello, quienes antes lo "...dejaban crecer [...] de la cabeza en tanto grado como agora lo traen las mujeres, y se lo trançaban y traían colgado...". Las mujeres continuaron vistiendo guipil y enagua indumentaria que desde el periodo prehispánico utilizaban, pues "...andaban vestidas de una manta y camisa que entre ellas llaman *güipil* y *naguas*, y toda esta ropa era de algodón..."; a sus pinturas sobre las telas que utilizaban tanto hombres como mujeres, "... [los cuales eran] pintadas al modo que entre ellos se usaba..." fueron agregando nuevos símbolos, valores, y olvidando otros⁹⁸. La población indígena se fue adaptando - no sin problemas- a los requerimientos de otra cultura.

Nuevo orden, pueblos nuevos

La colonización dio pie al surgimiento repentino de nuevos poblados. En el caso de reubicaciones o de nuevas fundaciones, hubo cierta renuencia del indígena al abandono de sus ciudades y pueblos⁹⁹. Al comienzo de la colonización no se permitía en los pueblos de indios la presencia de personas mestizas, mulatas o de origen africano, y a partir de 1600 también se prohibió la presencia de españoles por más de unos días¹⁰⁰. Sin embargo, debido a la baja poblacional indígena ese mandato no fue cumplido plenamente.

Hacia el siglo XVI comenzó la distribución de la población de origen africano en la Nueva España, quienes se asentaron

⁹⁸ *Libro de las tasaciones...* Op.cit. p. 15.

⁹⁹ Lourdes Márquez Morfín, "La evolución cuantitativa de la población novohispana: siglos XVI, XVII y XVIII". *El Poblamiento de México. Op. cit.* . p.48.

¹⁰⁰ María Elena Saenz Faulhaber, "El mestizaje en la integración de la población

principalmente en las zonas tropicales y en las zonas bajas, no porque el clima les atrajera sino porque en esos lugares se localizaban las grandes plantaciones, los ingenios y los trapiches¹⁰¹. En los lugares donde fueron obligados a vivir fueron integrándose a las comunidades vecinas, ya fueran repúblicas de indios o de ladinos; en algunos casos se conformaron como una república de mulatos.

En España - la metrópoli de las posesiones de ultramar-, los municipios “[...] eran designados legalmente con el nombre de ciudades, villas o lugares. En la mayoría de los casos, esta denominación era determinada originalmente por el fundador. Las ciudades eran de dos tipos, metropolitana y diocesano o sufragantes, pero esa sólo era una distinción honorífica. Las villas podían ser elevadas al rango de ciudad por un mero servicio a la Corona, tal como una donación de dinero. En el Nuevo Mundo se aplicó una variante del concepto romano de *civitas* [no sólo en las poblaciones negras, sino también en las comunidades indígenas], concepto que, en Mesoamérica, coincidió con la comunidad de la preconquista que consistía en una población cabecera y sus poblaciones satélites...¹⁰².

En el caso de Santo Domingo Zanatepec, los *Cuadros Sinópticos* de 1883 se refieren a la fundación del pueblo:

... Se ignora la época de su fundación. A distancia de seis cuadras se encuentra una piedra negra de dos varas de altura y lleva el nombre de Picota, y a dos leguas y media de ésta se encontraron vestigios de población¹⁰³.

colonial” en *El Poblamiento de México. Op.cit.* p.95.

¹⁰¹ Ma. Pilar Velasco, “La migración Ibérica y africana: características e impactos regionales” en *El Poblamiento de México. Op. cit.* pp.64-65.

¹⁰² John K. Chance. *Razas y Clases en la Oaxaca Colonial*. México. Instituto Nacional Indigenista. 1982. p. 19.

¹⁰⁴ Manuel Martínez Gracida. *Cuadros Sinópticos... Op. cit.* Tomo II.

Esta afirmación anterior confirma que el pueblo de Zanatepec fue trasladado del sitio original donde se encontraba antes de la llegada de los españoles.

A comienzos del siglo XVII llegaron los misioneros dominicos a Tapanatepec y encontraron la población asentada en la falda de un cerró que hoy en día se conoce como Pueblo Viejo, situado en el actual cabecera municipal¹⁰⁴. Para cambiar el pueblo de lugar, San Pedro, patrón del pueblo, *se apareció* en el lugar que ahora ocupa el poblado. Sólo así dejaron el pueblo original, porque se negaban hacerlo; según el imaginario popular se creyó en el milagro de la aparición y se vieron dispuestos por ello a abandonar su tierra. Los pobladores no fueron trasladados de manera azarosa, pues a los frailes les pareció conveniente cambiar el pueblo de sitio con el fin de estar más cerca de otras poblaciones, más apegados a las ideas occidentales de planeación urbana - razones que en el fondo estaban presentes para hacer el traslado - además - acorde a las ideas de la época - un Santo quiso que se realizara el traslado. De esa manera Tapanatepec se fundó¹⁰⁵ en 1669. En el siglo XVII fray Julián de Argüello inició las gestiones ante la Corona para obtener la carta y Real Provisión de amparo a favor del pueblo de San Pedro Tapanatepec¹⁰⁶.

La reubicación de pueblos en el Istmo no cesaron después del periodo novohispano ¹⁰⁷. Una de las diferencias entre el

¹⁰⁴ Miguel Ramis Liljehult. *Monografía ... Op. cit.* p. 54.

¹⁰⁵ *Ibidem.* p. 58.

¹⁰⁶ *Ibidem.* p. 56.

¹⁰⁷ En este siglo el poblado de Jalapa del Marqués fue trasladado de su pueblo original que databa de la época prehispánica. El pueblo fue invadido por las aguas; se sumergió la iglesia, la plaza, el palacio municipal, el cementerio. El motivo fue la construcción de la presa Benito Juárez que se dijo que beneficiaría a toda la región del Istmo. El pueblo fue reubicado a unos kilómetros del pueblo original; algunas casas se establecieron a la orilla de la carretera panamericana. El gobierno no respetó el derecho de los habitantes de ocupar una tierra que les pertenecía por generaciones. No le importó que perdieran sus casas, sus calles, su pasado material. Cuando baja el nivel de la presa, se ve la cúpula de la iglesia,

traslado de un pueblo en el siglo XX y el periodo novohispano estriba en que los españoles no sólo lo hicieron con la finalidad de ocupar esas tierras o de considerarlas baldías, sino el querer congregar, normar los pueblos urbanos de los indígenas; juntarlos para que pagaran impuestos, y también evangelizarlos.

Sin embargo; los españoles no destruyeron todos los pueblos indígenas en el Istmo, sino refundaron sus poblaciones sobre los anteriores, probablemente porque ese sitio tenía un significado simbólico dentro de la mentalidad indígena - ya fuera como centro ceremonial, comercial o político -. Tal fue el caso de la villa de Jalapa y el pueblo de Tequisistlan, pueblos de los que "...se averiguó que sus fundaciones han sido y son, desde que los españoles vinieron a esta Nueva España..."¹⁰⁸.

Respecto a la organización política, en 1580 Tehuantepec era la jurisdicción de treinta y dos pueblos de la zona del Istmo, entre las que se encontraban *Netepec*, *Çanatepec* y *Tlapanatepec*¹⁰⁹ los cuales estaban sujetos a la cabecera de Tehuantepec. Torres Laguna, se refiere a ellos de la siguiente manera:

"... Estos pueblos son todos pequeños y sujetos solamente a la cabecera de la villa de Teguatepec, a donde acuden con sus tributos y servicios personales e a otras cosas necesarias reconociendosiempre a la dicha cabecera"¹¹⁰.

Hacia comienzos del siglo XVII Tehuantepec fue elevada de cabecera indígena a villa española, la cual tuvo el

señal de que alguna vez estuvo habitado ese lugar. Esa misma acción de trasladar un pueblo de su pueblo original sucedió en la época novohispana. Tampoco al español le importó mucho el que el indígena perdiera su tierra, sus muertos, a pesar de que ellos también habían dejado su tierra y tenían el mismo sentimiento de amor al terruño que el indígena.

¹⁰⁸ *Ibidem.* p. 8.

¹⁰⁹ Nombres y ortografía con que se conocían a Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec en el siglo XVI.

¹¹⁰ Juan Torres de Laguna. *Descripción de Teguatepec. Op. cit.* . p. 11.

nombre de Guadalcazar. De 25 vecinos registrados en 1580, la población española tenía aproximadamente 500 casas¹¹¹ en 1629.

II. El Istmo a mediados del siglo XVIII

Durante el siglo XVIII las reformas impulsadas por los Borbones produjeron cambios de toda índole en la administración pública, efectuándose una nueva configuración territorial en las posesiones españolas. En el caso de la Nueva España las nuevas disposiciones administrativas se aplicaron a partir de 1797, dividiendo a la colonia española en intendencias; esta reforma ayudó a Oaxaca a simplificar su complicada y confusa división territorial. La Intendencia de Oaxaca fue dividida en 17 subdelegaciones o partidos¹¹². Las Alcaldías Mayores desaparecieron; en el caso del Istmo, Tehuantepec continuó siendo de la cabecera y se convirtió en subdelegación.

Desde la puesta en marcha del sistema de intendencias, la situación político-administrativa cambió en la Nueva España, afectando a Oaxaca, ya que desaparecieron las Alcaldías Mayores y se convirtieron en subintendencias y partidos. La ciudad de Antequera se convirtió en la "capital" de la Intendencia: era la más importante del resto de las subintendencias por ser la sede los poderes religiosos y administrativos. Sin embargo había dos ciudades con un gran auge económico: Tehuantepec, en el Istmo, debido al añil y al comercio con Chiapas y el Soconusco; y Villa Alta, en la Sierra Zapoteca, por el cultivo de la grana y la

¹¹¹Judith Francis Zeitlin, "Colonialism and the political transformation of Isthmus zapotec society", *Op. cit.*, pp.70-71.

¹¹²La Intendencia de Oaxaca tuvo vigencia legal hasta 1824, año en que Guadalupe Victoria las derogó en todo el país. Sin embargo, sirvió como modelo geográfico - político para la erección del Estado de Oaxaca. El mismo caso se dio en las otras intendencias, pues ese modelo fue la base para la conformación política establecida en la Constitución Federal de 1824. Ernesto Lemoine, *Op. cit.* p. 446.

producción de mantas y sarapes. Sin embargo, no contaban con ningún rango extraoficial como la tenía la ciudad de Antequera, al ser la sede del Obispado de Oaxaca. La relevancia que tuvo Antequera se debió a que era el punto obligado de paso para los viajeros que iban del centro de la Nueva España hacia Centroamérica y Perú, además de contar con un comercio marítimo a través de la Mar del sur, principalmente en el puerto de Huatulco¹¹³.

¹¹³María de los Angeles Romero Frizzi. *Lecturas históricas de Oaxaca. época colonial. Op. cit.* p. 35.

Divisiones Políticas de la Intendencia de Oaxaca Siglo XVIII

Alcaldías Mayores* (1748)	Subdelegaciones** (1796)	Región
Ciudad de Antequera	Distrito de la Intendencia, agregando a Atlahuaca	Valles Centrales
Cuatro Villas del Marquesado	Cuatro Villas del Marquesado	Valles Centrales
Chichicapa y Zimatlán	Chichicapa y Zimatlán	Sierra Sur
Teotitlán del Valle	Teotitlán del Valle, con sus agregados Mitla y Tlacolula	Valles Centrales
Guajolotitlán	Agregada a la ciudad de Oaxaca	Costa
Ixtepeji	Ixtepeji, perteneciente al Ducado de Atlixco	Mixteca
Teposcolula y Yanhuatlán	Teposcolula y Juxtlahuaca.	Mixteca
Villa Alta	Villa Alta	Sierra Norte
Cuicatlán	Agregado a la subintendencia de Teotitlán del Camino	Cañada
Ixcuintepepec Peñoles	Ixcuintepepec Peñoles, agregados Teosacualco y Teococuilco	
Coixtlahuaca	Desaparece	Mixteca
Miahuatlán	Miahuatlán	Sierra Sur
Nejapa	Nejapa	Mixteca
Xicayan (cabecera de Jamiltepec)	Xicayan (Jicayán)	Costa
Nochixtlán	Nochixtlán con su agregado Yanhuatlán	Mixteca
Teozacoalco	agregado a Ixcuintepepec	Mixteca
Teococuilco	agregado a Ixcuintepepec	Mixteca
Huamelula	Desaparece	Istmo
-----	Villa de Xalapa	Istmo
Tehuantepec	Tehuantepec	Istmo
Teutila	Teutila, con su agregado Chinantla	Cañada

Fuentes: * Ernesto Lemoine, "Oaxaca" en Villalba Brown. *El Territorio Mexicano. Los Estados*. México, IMSS. 1982. p.443.

** *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*. Madrid. 1786. (Facsímil hecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1984).

Eran 19 las subintendencias que integraban a la Intendencia de Oaxaca. La Villa de Xalapa y Tehuantepec estaban ubicadas en la actual región del Istmo. La primera pertenecía al marquesado del Valle,

“... cuyos herederos [en 1784] nombran corregidor en ella, que no entiende su jurisdicción más que al gobierno de la Villa. Se haya situada en una hermosa y dilatada vega, regada del río Tehuantepec y circundada de cerros. Su temperamento es cálido y seco y propenso a la tiña; comprende 413 almas”¹¹⁴.

Tehuantepec era una villa cuya jurisdicción comprendía una parte de la Mar del Sur y colindaba con el reino de Guatemala. En 1784 comprendía 28 pueblos, con un total de 21, 746 individuos¹¹⁵.

Hacia 1784, la Nueva España tenía un total de 458, 257 indígenas tributarios, excluyendo a niños, viudas y doncellas indias¹¹⁶. Todos los que habitaban los obispados, ciudades, villas, reales de minas, alcaldías mayores - hasta 1786 - 1788 - y pueblos tenían que pagar su tributo a la Corona española. Tehuantepec era una de las 1,165 alcaldías existentes en la Nueva España, la cual pagaba 7,439 pesos 1 tomín de tributo por el comercio de frutos, grana, pesca, la extracción de la cera, del achiote, del añil, las dos fábricas en Tehuantepec para la elaboración del añil y por la explotación de sus recursos maderables; todo extraído de un Istmo considerado por los españoles como “... de temperamento cálido y destemplado..”. Además, la alcaldía de Tehuantepec, contaba con

¹¹⁴ Florescano, Enrique e Isabel Gil (comps.). *Descripciones Económicas Generales de Nueva España, 1784-1817*. México. Secretaría de Educación Pública/ Instituto Nacional de Antropología e Historia / Departamento de Investigaciones Históricas, Seminario de Historia Económica. 1973. p.119.

¹¹⁵ *Ibidem*. p. 119 - 120.

¹¹⁶ *Ibidem*. p. 36.

dos puertos de mar, 76 cajas reales y era camino de paso hacia la capitanía de Guatemala¹¹⁷.

Oaxaca junto con Chiapas -territorio perteneciente a la capitanía de Guatemala - eran zonas con alta densidad de población indígena, con unas cuantas villas y ciudades donde habitaban la mayoría de los criollos y españoles; sólo tenía un camino principal hacia la ciudad de México, y un ramal que partía de Tehuacan, Puebla, hacia el puerto de Veracruz¹¹⁸. Sin embargo, la villa de Tehuantepec desde 1660 presentaba una población peninsular de aproximadamente 60 personas, acompañados por más de mil ladinos, población de origen africano y sus descendientes, lo que lleva a considerar que "...el proceso de mestizaje y ladinización se encontraba ya muy avanzado en la región..."¹¹⁹.

La Recaudación de los diezmos en el Istmo

A mediados del siglo XVIII los diezmos de todas las subintendencias de Oaxaca - incluyendo la jurisdicción de Acayucan- se concentraban en la Clavería, perteneciente a la Catedral de la ciudad de Antequera. Todos los productos elaborados y existentes en las comunidades eran objeto de diezmo¹²⁰. Cada habitante de un pueblo pagaba el diezmo, es decir, el diez por ciento de las cosas que producía, de los animales que tenía - ya fueran muertos o vivos -y los bienes que obtenía de éstos. Los indígenas pagaban un diezmo por los artículos de origen

¹¹⁷ *Ibidem.* pp.33, 36, 50.

¹¹⁸ Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico" *Op. cit.* p. 243.

¹¹⁹ Carlos Manzo. *Asimilación y resistencia. Raíces coloniales de la autonomía regional en el sur del Istmo de Tehuantepec.* Tesis de maestría. UNAM. México, 1993. p. 62.

¹²⁰ Ver anexo.

europeo que tuvieran¹²¹. El diezmo eclesiástico era uno de los impuestos más importantes existentes en la Nueva España¹²². En el caso del Obispado de Antequera

“Las características principales del sistema oaxaqueño de recolección de diezmos se establecieron durante la administración de Zárate, al mismo tiempo que se formulaban las principales reglamentaciones reales. La selección de un método para recoger los diezmos ordinarios nunca causó disputas entre la Corona y el obispado. Ambos acordaron que fueran arrendados, es decir, los diezmos se recaudaría a través de particulares, quienes comprarían este derecho a las autoridades catedralicias”¹²³.

La cuenta de los diezmos era registrada anualmente en los cuadernos de recaudación por los colectores de diezmo de cada partido. Así, anualmente se registraba pueblo por pueblo y habitante por habitante, los diezmos que debía de pagar a la iglesia y a la Corona española, por ser cristianos y súbditos del rey de España. Para administrar, sacar balance de los ingresos y llevar la contabilidad de los diezmos, la Catedral tenía un tesorero¹²⁴.

En 1794 la Clavería recibió 142,622 pesos, 3 gramos y 80 granos por el ingreso del diezmo de todos los Partidos del Obispado de Oaxaca. La cuenta fue registrada en el libro de Cajas de Entradas de 1795. Los ingresos del diezmo sirvieron para el financiamiento del Hospital, el pago del Obispo, los infantes, el mayordomo, los sueldos de los ayudantes y del cuerpo administrativo del Obispado, los alquileres de las fábricas, los repartimientos, sueldos atrasados, misas, celebraciones religiosas y otros gastos menores¹²⁵.

¹²¹ Agradezco a la Dra. María de los Angeles Romero Frizzi todas las anotaciones que me hizo respecto al diezmo.

¹²² Woodrow Borah. “La recolección de diezmos en el obispado de Oaxaca” en A.J. Bauer (comp.). *La iglesia en la economía de América Latina. Siglos XVI al XIX*. p. 61.

¹²³ *Ibidem* p. 68.

¹²⁴ Fondo: Cabildo, Sección: Administración civil, Serie: Contaduría. año de 1796. AHAO.

¹²⁵ Cajas de Entradas. Fondo: Cabildo, Sección: Administración pecunaria,

El Partido de Tehuantepec estaba compuesto por los curatos de Tehuantepec, Xalapa, San Francisco del Mar, Zanatepec, San Juan Guichicovi, Petapa y Tequisistlán¹²⁶, que congregaban al resto de los pueblos de sus alrededores. Estas poblaciones pagaban diezmos por poblador; mientras mayores bienes e ingresos tuvieran, mayor era el monto del diezmo que debían pagar. Entre los productos diezmables que pagaban los habitantes de Zanatepec, Tapanatepec y Niltepec se encontraban el “real de aves”, el número de cabezas de ganado que tuvieran, además del maíz, el añil y los quesos¹²⁷. Cabe destacar que el diezmo sobre el maíz no lo pagaban los pueblos de indios, pero en el caso de los pueblos antes referidos el pago a ese producto probablemente se debía a que eran comunidades mayoritariamente de mulatos y negros.

A pesar de la suma total de los diezmos del partido de Tehuantepec, en fechas anteriores - entre 1724 y 1734 - el diezmo dado por ese partido representaba el 17.8% del total de los diezmos del Obispado de Oaxaca, mientras que el 86.89% a la Mixteca¹²⁸.

El diezmo fue abolido¹²⁹ en 1833, con lo que la Iglesia perdió una de las fuentes de ingresos más importantes que tuvo durante la época novohispana, además de las obviaciones religiosas, los legados testamentarios, las obras pías y los censos¹³⁰.

Serie:contaduría. Año de 1795. AHAO. En el documento no son mencionadas las prebendas.

¹²⁶ Cuaderno de Diezmos de Tehuantepec. Año de 1793. Fondo: Cabildo, Sección: Administración Pecunaria, Serie: Contaduría. AHAO.

¹²⁷ Partido de Tehuantepec. Recaudación de diezmos. AHAO. cuadernos de 1782 a 1799.

¹²⁸ Trabulse, Elías (coord.) *Fluctuaciones Económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*. México. El Colegio de México. 1979. p. 15.

¹²⁹ *Ibidem* p. 59

¹³⁰ Enrique Florescano y Rodrigo Martínez. *Historia Gráfica de México. 4. época Colonial III*. p.77.

Las Haciendas de Santo Domingo, la cofradía del Rosario de Zanatepec y las haciendas Marquesanas del Istmo

Continuando con la cuenta de los diezmos, en este apartado se hará referencia a la recolección de diezmos de 1784 a 1797 y en los sitios mencionados en el subtítulo, para tener una idea de la riqueza que tenían cada uno de los actores en el conflicto por tierras que se verá más adelante.

En 1785 el colector Sebastián de Larran hizo referencia por primera vez de la recaudación de diezmos de la "Haciendas de los Reverendos Padres de Santo Domingo"¹³¹, correspondiente al año de 1784. Al igual que todos los productores de la Nueva España, los dominicos pagaban un diezmo.

En las haciendas que en 1784 tenían los frailes de Santo Domingo en Zanatepec, pastaban 2, 001 becerros, que pagaban un diezmo de 450 pesos 2 reales¹³². Tenían también 205 crías de ganado vacuno, que estaban diezmadas en 18 reales por cabeza, además de 23 *muletas*, animal que ahora se conoce como mula, por las que pagaba 18 pesos 6 reales y 50 pesos más por vacas muertas. La hacienda cosechó 80 fanegas de maíz¹³³. En total, fueron 977 pesos con 6 y medio reales lo que las haciendas de los dominicos pagaban por diezmo de 1784, una cantidad muy elevada en comparación con la Cofradía del Rosario perteneciente a Zanatepec, que por los 92 becerros y 19 fanegas de maíz pagaba 26 pesos.

En 1786, los frailes pagaron 607 pesos 6 y medio reales por los 2, 043 becerros y 200 crías, las 30 muletas, la mancuerna, las 200 fanegas de maíz y las 90 *vacas de cuchillo*, es decir, sacrificadas¹³⁴.

¹³¹Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1785. AHAO.

¹³²Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1785. AHAO.

¹³³ Una fanega de sembradura de maíz en Juchitán de Zaragoza equivale a 12 hectáreas. Secretaría de la Economía Nacional. Dirección General de Estadística. *Medidas Regionales*. México. Talleres Gráficos de la Nación. 1937. p. 393.

¹³⁴Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1787. AHAO.

Una de las haciendas de los dominicos era la de San Juan, la cual era administrada en 1787 por Fray Manuel Castellanos, quien reportó una producción de seis arrobas¹³⁵ de tinta, un real de aves que pagaba ocho reales; 2,205 becerros, 193 crías, 40 mulas, 300 fanegas de maíz y 300 vacas muertas, por las cuales pagaba un diezmo de 694 pesós con 42 reales. En el pueblo de Tapanatepec el diezmo de mayor monto era de 3 pesos con cinco reales y medio, pagado por uno de los ocho individuos que pagaban diezmo¹³⁶.

En 1794 las haciendas de los padres dominicos pagaban de diezmo 887 pesos con 2 reales; en 1795 el diezmo ascendió a 918 pesos seis reales, en 1796, 857 pesos siete reales. En 1797 el diezmo pagado fue de 796 pesos con 4 y medio reales, mientras que las haciendas marquesanas pagaron en ese mismo año 52 pesos con siete y medio reales¹³⁷.

En 1787 la cofradía del Rosario de Zanatepec contaba con 132 becerros, 29 crías, 3 muleros y producía cinco fanegas de maíz, además de pagar el diezmo por 18 vacas muertas¹³⁸. Los bienes con que contaba la cofradía de Zanatepec no eran tan vastos como los que tenían las haciendas de los dominicos, pero sí mayores que otras cofradías, pues la de Santo Domingo Petapa sólo contaba en 1787 con 19 becerros¹³⁹.

En 1792 la cofradía del Rosario del curato de Zanatepec tenía 162 becerros, 13 crías, cueros y reportó 19 vacas muertas, además de maíz, por lo que pagaban un total de 55 pesos con 55 reales¹⁴⁰.

En 1788, las haciendas marquesanas aparecen registradas en las cuentas de diezmos. En ese mismo año pagaron 841 pesos de

¹³⁵Una arroba es el equivalente en San Juan Guichicovi -único lugar registrado en Oaxaca con esa medida y cercano a los pueblos que se están tratando en la tesis- a un cuarto de hectárea. en *Medidas Regionales. Op. cit.* p. 291.

¹³⁶Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1788. AHAO.

¹³⁷Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1795 - 1798. AHAO.

¹³⁸Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1788. AHAO.

¹³⁹Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1788. AHAO.

diezmo por 25 mulas, 240 fanegas de maíz, 24 arrobas de tinta y 24 vacas muertas¹⁴¹. A pesar de la suma tan baja que pagaban por diezmo, puede afirmarse que las haciendas marquesanas en esa zona había sido levantadas de la ruina que habían sufrido durante el siglo XVI y quizá el XVII, pues en 1588 Martín Cortés, marqués del Valle y propietario de las haciendas marquesanas, dio a conocer a Francisco de Quintanadueñas, alcalde mayor de Tehuantepec, que había sido nombrado capataz y mayordomo de las haciendas de ganados ubicadas en la provincia de Tehuantepec, que abarcaban parte de los terrenos colindantes con Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec. Es muy probable que las haciendas del marquesado tuvieran una recuperación en su producción a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII, pues al hacerse cargo Quintanadueñas de las haciendas

“[estaban] destruidas y despobladas de casa y desfavorecidas de la justicia, con lo cual van cada día a menos, y para poderlas reparar me pidió (Martín Cortés a Francisco Quintanadueñas) mandase ampararlas y favorecerlas con indios de la comarca para hacer las casa y corrales que sean necesarios para el reparo de las dichas haciendas, pagándoles su jornal y trabajo acostumbrado”¹⁴².

¹⁴⁰Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1793. AHAO.

¹⁴¹Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1789. AHAO. Desafortunadamente la parte del documento donde se registra la información de las haciendas dominicas es ilegible.

¹⁴² Silvio Zavala y María Castelo. *Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España*. Tomo III 1587 - 1588 y 1590 - 1591. p.86.

El pago de diezmo por parte de las haciendas dominicas, la cofradía del Rosario de Zanatepec y las haciendas marquesanas

Haciendas Marquesanas

Años	Suma total
1784	977 pesos 6 y medio reales
1786	607 pesos 6 y medio reales
1787	694 pesos 42 reales
1794	887 pesos 7 reales
1797	796 pesos 4 medio reales

Cofradía del Rosario, Zanatepec

Años	Suma total
1784	26 pesos
1792	55 pesos 55 reales

Haciendas marquesanas en el Istmo

Años	Suma total
1788	841 pesos
1797	52 pesos 7 y medio reales

Fuentes: Cuaderno de Diezmos de Tehuantepec. Año de 1793. Fondo: Cabildo, Sección: Administración Pecunaria, Serie: Contaduría. AHAO. Partido de Tehuantepec. Recaudación de diezmos. AHAO. cuadernos de 1782 a 1799.

Capítulo Tres

La Orden de Predicadores en Oaxaca

I. El Inicio

Los peninsulares que llegaron en el siglo XVI a la actual Oaxaca conocían de espada o de doctrina. Con cualquiera de dichos conocimientos penetraron a tierras desconocidas por ellos con dos fines totalmente diferentes: la búsqueda de riquezas o la conversión de almas al cristianismo. Este capítulo trata acerca de este último a través de la Orden de Predicadores o Dominicana, pertenecientes a las Ordenes Seculares Mendicantes.

Los dominicos estuvieron concentrados principalmente al Sureste de la Nueva España, hasta abarcar la Capitanía de Guatemala. Debido al surgimiento de una división interna dentro de la Orden por los lineamientos que debería de tener la evangelización en la Nueva España, además del extenso territorio que cubría la Provincia de Santiago, surgieron de ésta otras tres: la de San Vicente de Chiapas y Guatemala, fundada en 1551; la de San Miguel y los Santos Angeles de la Nueva España, creada en 1656 y la de San Hipólito Mártir de Oaxaca, erigida en 1592¹⁴³.

Durante la cuarta década del siglo XVI fue casi simultánea la penetración en Oaxaca del clero regular y el secular. En el comienzo de la evangelización, el clero regular tuvo el mayor número de casas doctrinales y mejores proyectos de conversión - y control - hacia los indígenas. Los franciscanos fueron los primeros misioneros que se internaron en tierras oaxaqueñas; sin embargo, la Orden de Predicadores - o dominicos - se hicieron cargo de casi la

¹⁴³ José Barrado (comp.). *Actas del III congreso internacional. Granada, 10 - 14 de septiembre de 1990. V centenario del descubrimiento de América.* Madrid. Editorial Deimos, S.A. 1989. p.5.

totalidad del Obispado de Oaxaca. Arribaron a México en 1526; en 1528 se establecieron de manera permanente en el Valle de Oaxaca y hacia 1529 establecieron una humilde casa conventual en la pequeña villa de españoles llamada Antequera. Años después, ese convento sería el más importante de toda la provincia de San Hipólito Mártir y el sitio donde se formaban nuevos frailes para la tarea evangelizadora.

Durante el siglo XVI la mayoría de las parroquias del obispado de Antequera eran atendidas por frailes de la Provincia de San Hipólito. Eso se debía -entre otros motivos- a que los franciscanos y los agustinos ya habían establecido sus esferas de influencia en el centro de la Nueva España y alrededor del Valle de México¹⁴⁴, dejando - sin proponérselo- en manos de los dominicos un extenso territorio para evangelizar.

Existía una diferencia básica entre los métodos evangelizadores de los franciscanos y los dominicos en el siglo XVI. Mientras los primeros utilizaron la doctrina de Alonso de Molina, los segundos prefirieron la *Doctrina Larga* del padre Pedro de Córdoba¹⁴⁵. Esta diferencia en la enseñanza del Evangelio fue entre otras causas la que produjo que la doctrina de Tehuacán, perteneciente al obispado de Puebla, al pasar a manos de los dominicos, los habitantes protestaran y pidieran el retorno de los franciscanos a la casa doctrinal. Al mismo tiempo el tipo de evangelización llevado a cabo por la Orden de Predicadores en las comunidades indígenas del obispado de Antequera determinó la elección de los nombres de los santos patronos de las

¹⁴⁴ William Taylor, *Landlord and Peasant In Colonial Oaxaca*. Stanford, California, Standfors University Press, 1972, Mapas. Ver el Capítulo V, "Las Propiedades de la Iglesia" p. 164.

¹⁴⁵ Hermelinda Casares Gil, *La Predicación Dominica en el siglo XVI. El caso de sus monasterios en el actual Estado de Morelos*. Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Historia. México 1995. p.85.

comunidades, las festividades y el tipo y la advocación de cofradías.

En 1543, conforme a la Real Cédula emitida por Carlos V, se inició formalmente la evangelización del Nuevo Mundo comprendido bajo el dominio español. Los obispos comenzaron a buscar frailes para cumplir con el mandato de la Cédula; en el caso de Oaxaca llegaron en mayor número dominicos, quienes penetraron, a decir de Burgoa, en lugares

“...que no habían entrado otros, como eran las de la mizteca, que cae hacia el Oriente de México. Y las naciones que se siguen, así al sur como al Norte, de diversas lenguas, zapotecas, mijes, chontales, y huaves con otras tierras fragosísimas, y montuosas de varios...”¹⁴⁶.

A partir de la Segunda Audiencia - en la primera mitad de siglo XVI- los frailes gozaron con frecuencia del favor de las autoridades, lo cual les ayudó en su penetración misionera¹⁴⁷. A fines del mismo siglo las doctrinas dominicas se habían establecido en la mayoría de los pueblos de los Valles Centrales, el Istmo de Tehuantepec, la Mixteca y la Costa¹⁴⁸. Por esas mismas fechas comenzaron a asentarse en la Villa de Antequera otras Ordenes religiosas, como los franciscanos, jesuitas, agustinos, carmelitas y mercedarios y comenzó la fundación de monasterios femeninos: Santa Catalina de Siena, las Recoletas Agustinas, La

¹⁴⁶Francisco de Burgoa, *Palestra Historial*. Burgoa, Francisco de (Fray) *Palestra Historial de Virtudes, y Exemplares Apostólicos. Edición Facsimilar. 1a. Parte. México. Juan Ruiz, año de 1670.* México. Gobierno del Estado de Oaxaca/Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/ Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa. 1997. p. 28. Existe otra edición más conocida, realizada por Editorial Porrúa, S.A.

¹⁴⁷ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande. Hechura y Reflejo de Nuestra Sociedad.* Oaxaca. Patronato Pro-Defensa y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de Oaxaca/Fundación Rodolfo Morales, A. C. 1996. p. 219.

¹⁴⁸ Esteban Arroyo, O.P. *Los Dominicos, Forjadores de la Civilización Oaxaqueña. Tomo Primero. Los Misioneros.* Oajaca. (edición del Autor) 1957.

Concepción, las Capuchinas Españolas y para las cacicas de los pueblos, las Capuchinas de Indias.

Como en otras partes de la Nueva España, el número de religiosos seculares se incrementó considerablemente después de la llamada *conquista espiritual* iniciada por las Ordenes regulares. En 1550, los dominicos tenían el control de más de dos terceras partes del obispado de Antequera; en muchas ocasiones esto propició que las relaciones entre el clero regular y secular fueran tensas e incómodas para ambas partes¹⁴⁹. También a partir de 1550 hasta 1630 la iglesia en su conjunto -según Florescano- "...Perdió el fervor misionero de los años iniciales y cerró las puertas a las ideas renacentistas..."¹⁵⁰. Sin embargo, en la actual Oaxaca los dominicos se encontraban en plena fase de evangelización, y hasta el siglo XVIII los jesuitas se encontraban con *fervor misionero* evangelizando en la península de California. Los dos ejemplos anteriores matizan la afirmación expuesta por Florescano.

La región del Istmo era conocida por los dominicos del siglo XVII con el nombre de la *zapoteca baja*, la cual comenzaron a evangelizar desde el siglo XVI. Los frailes partían de la ciudad de Antequera hacia las zonas de evangelización, casi descalzos, con una dieta sin carne y la orden de flagelarse a cada anochecer¹⁵¹. Fray Alonso de Espinoza fue uno de los frailes que se dedicó no sólo a evangelizar la nación zapoteca, sino también a conocer la religión indígena de la zona¹⁵². Para comunicarse con los indígenas

¹⁴⁹ William Taylor. *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*. *Op.cit.* p.293.

¹⁵⁰ Enrique Florescano e Isabel Gil, " La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808" en *Historia General de México*. Tomo II. México. El Colegio de México. 1977. p. 199.

¹⁵¹ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande. Hechura y reflejo de nuestra sociedad*. *Op.cit.* 1996. pp. 222, 223. Ver anexo.

¹⁵² Ese objetivo no fue exclusivo de fray Espinoza ni de su Orden, pues también el franciscano fray Bernardino de Sahagún refiere en libro primero de *Historia de las cosas de la España que* " , tal idea parece no exclusiva de un grupo, sino extensiva a otras Ordenes religiosas.

aprendió el zapoteco de Villa Alta, Nexapa y Tehuantepec, lo cual era un requisito indispensable para evangelizar cualquier sitio. En la zona de Nexapa fundó numerosas cofradías del Rosario. También fue Prior del convento de la villa de Tehuantepec y visitador provincial de la zona zapoteca¹⁵³. Muchos frailes -al igual que fray Alonso- se dedicaron a esas tareas durante años; fundaron parroquias, iglesias, casas doctrinales, bautizaron a todo un pueblo y sus alrededores, fundaron cofradías, quemaron dioses, discutieron con sacerdotes indígenas. Sin embargo, su labor misionera en muchos casos fue aceptada a medias, es decir, los años de labor doctrinal no acabaron de raíz la religión indígena que tenía siglos de existencia, pues en el caso de Oaxaca todavía a mediados del siglo XVII los frailes les preguntaban a los mixes en el confesionario (y es muy probable que a los mismos zapotecas también): “¿Has venerado, has reverenciado como Dios algún ídolo de piedra, algún árbol o palo?”¹⁵⁴. Cabe señalar que la labor misionera de los dominicos en la actual Oaxaca fue hecha por frailes de origen español y por criollos, lo que acentuaba aún más las diferencias culturales entre los pueblos indígenas y los conquistadores espirituales.

A fines del siglo XVI era mayor el número de frailes dominicos evangelizando la Mixteca que el Istmo de Tehuantepec¹⁵⁵. ¿A qué se debió tal hecho? es probable que el ir hacia el Istmo fuera más difícil y que existieran más idiomas que aprender en la zona aparte del zapoteco; acaso el marqués del Valle

¹⁵³Burgoa, Francisco de (Fray) *Palestra Historial de Virtudes, y Exemphares Apostólicos. Edición Facsimilar. 1a. Parte. México. Juan Ruiz, año de 1670. Op.cit.* p. 95 r, 948 f, 948 r.

¹⁵⁴Fray Esteban Arroyo. *Los dominicos, forjadores de la civilización oajaqueña. Tomo II. Los Conventos.* Oajaca. Edición del Autor. 1961. p.XXXV.

¹⁵⁵Burgoa, Francisco de (Fray) *Palestra Historial de Virtudes, y Exemphares Apostólicos. Edición Facsimilar. 1a. Parte. México. Juan Ruiz, año de 1670. Op.cit.* p. 95 r, 948 f, 948 r. La afirmación anterior se constata por la mención que hace Burgoa de los frailes evangelizadores, quese antoja apologética.

no permitía la estancia a los dominicos en las tierras que le había otorgado el Rey, o que fray Francisco de Burgoa no se refirió más a esa zona porque en el momento en que escribió su obra - hacia 1670 - el convento de Tehuantepec pertenecía a la Provincia de Santiago de México y por ello la Provincia de San Hipólito, de la cual era miembro, había dejado de tener una influencia directa en la zona. Otro punto interesante es que Burgoa no mencionó la existencia de algún vestigio de los franciscanos en la región del Istmo¹⁵⁶. Esto quizá se debió a que Burgoa quiso que todo el mérito de la evangelización en la zona la tuviera la Orden a la que perteneció.

La Provincia de San Hipólito tenía su sede en la ciudad de Antequera, su reconocimiento formal lo obtuvo en 1596, aunque desde 1594 se había decretado en el Capítulo General celebrado en Venecia la fundación de esta Provincia cuya cabecera se encontraba en el convento de Santo Domingo Grande, en Antequera. En 1555 fueron aceptados como casas conventuales de la Provincia de San Hipólito, Santo Domingo Ocotlán, Teitipac, San Juan Bautista, Santo Domingo Tonalá, Huitzo y Santo Domingo Tehuantepec¹⁵⁷.

En el caso de la región del Istmo, debido a la ayuda que recibieron los españoles por parte de Cocijopi, señor de Tehuantepec, los dominicos pudieron establecer una casa que formaba parte de la cadena de conventos de la Orden en el camino real hacia Guatemala. La erección de esa casa doctrinal fue en fechas muy tempranas, pues a fines de 1530 fray Domingo de Betanzos llegó a ese convento - que muy probablemente sólo era una casa rústica- en su paso hacia Guatemala¹⁵⁸. El convento de

¹⁵⁶ *Apud.* en José Antonio Gay. *Historia de Oaxaca*. México. Editorial Porrúa, S.A. 1982. p. 164.

¹⁵⁷ *Ibidem.* pp. 209 - 210.

¹⁵⁸ Fray Esteban Arroyo. *Los dominicos, forjadores de la civilización oajaqueña*. Tomo II. *Los Conventos*. *Op. cit.* p.353.

Tehuantepec perteneció desde 1551 a la Provincia de San Vicente Ferrer de Guatemala, pero en 1555 volvió a pertenecer a la Provincia de Santiago¹⁵⁹.

II. Situación de los dominicos a mediados del siglo XVIII y comienzos del XIX

La secularización y casas doctrinales

La secularización de las casas doctrinales pertenecientes a la Provincia de San Hipólito Mártir generó que los dominicos no sólo perdieran las doctrinas que habían fundado, sino el contacto directo con las comunidades que anteriormente habían evangelizado, lo que posteriormente propició - como fue el caso de los pueblos de Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec- conflictos entre los pueblos y los distintos conventos que componían la Provincia. Es por ello que en este apartado se tratará a grandes rasgos el proceso de secularización de las casas doctrinales de la Provincia de San Hipólito, para comprender el por qué algunas comunidades después de su secularización rechazaron a los dominicos o pedían la salida de ellos.

El desarrollo misional en toda la provincia de San Hipólito Mártir propició el nacimiento de conventos *regionales* que atendían a las misiones cercanas. Esta serie de conventos estaban situados a lo largo del camino real hasta los límites con la capitanía de Guatemala, donde comenzaba la provincia de San Vicente.

...Con esta cadena de casas dominicas, situadas muchas de ellas a menos de una jornada, podían los religiosos salir de un convento en la madrugada para ir a comer en el inmediato y pernoctar en un tercero; aunque no siempre les era posible hacerlo porque a veces las distancias eran mayores y no todos los conventos se hallaban exactamente a la vera del camino...¹⁶⁰.

¹⁵⁹ *Ibidem.* p.257.

¹⁶⁰ Esteban Arroyo, O.P. *Los dominicos, forjadores de la civilización oajaqueña.* Tomo I. Oaxaca. 1957. p.XV. *Apud.* José Barrado (comp.) "Los dominicos y el nuevo mundo" en *Actas del III Congreso internacional. Granada 10 - 14 de septiembre de 1990.* V Centenario del descubrimiento de América Madrid. Editorial Deimos,

Durante el siglo XVI el Obispado de Antequera abarcaba su territorio de mar a mar; cubría casi todo el estado de Oaxaca, parte de Puebla, Guerrero, Veracruz y Tabasco¹⁶¹. En todo ese vasto territorio había doctrinas dominicas, que en muchas ocasiones tuvieron problemas con el clero secular por el número de casas doctrinales que tenían los primeros y que no facilitaba que el número de sacerdotes seculares se incrementara en el obispado. Mucho del antagonismo que se dio entre los obispos y las órdenes religiosas durante el siglo XVII y posteriores tuvo su origen en el siglo XVI.

Fray Francisco de Burgoa afirmó que en 1670 existían 51 casas doctrinales pertenecientes a la Provincia de San Hipólito Mártir¹⁶², las cuales estaban distribuidas en casi todo el Obispado de Antequera, principalmente entre las culturas zapoteca y mixteca, porque era mayor su población. Según Arroyo¹⁶³, de esas 51 casas doctrinales, 23 fueron edificadas en la región zapoteca.

A comienzos del siglo XVII las tensiones entre el clero secular y la Orden de Predicadores llegaron a un punto álgido, debido al control de las nuevas parroquias que se fundaron. Haciendo énfasis en la pobreza de la iglesia secular, el obispo de Oaxaca pidió la secularización de las parroquias dominicas. En 1702 el obispo Angel Maldonado solicitó con ahinco a la Corona la secularización de diez parroquias dominicas; en 1705 la Corona se comprometió con el clero secular por medio de una ordenanza, de que diez parroquias dominicas quedarían vacantes para ser

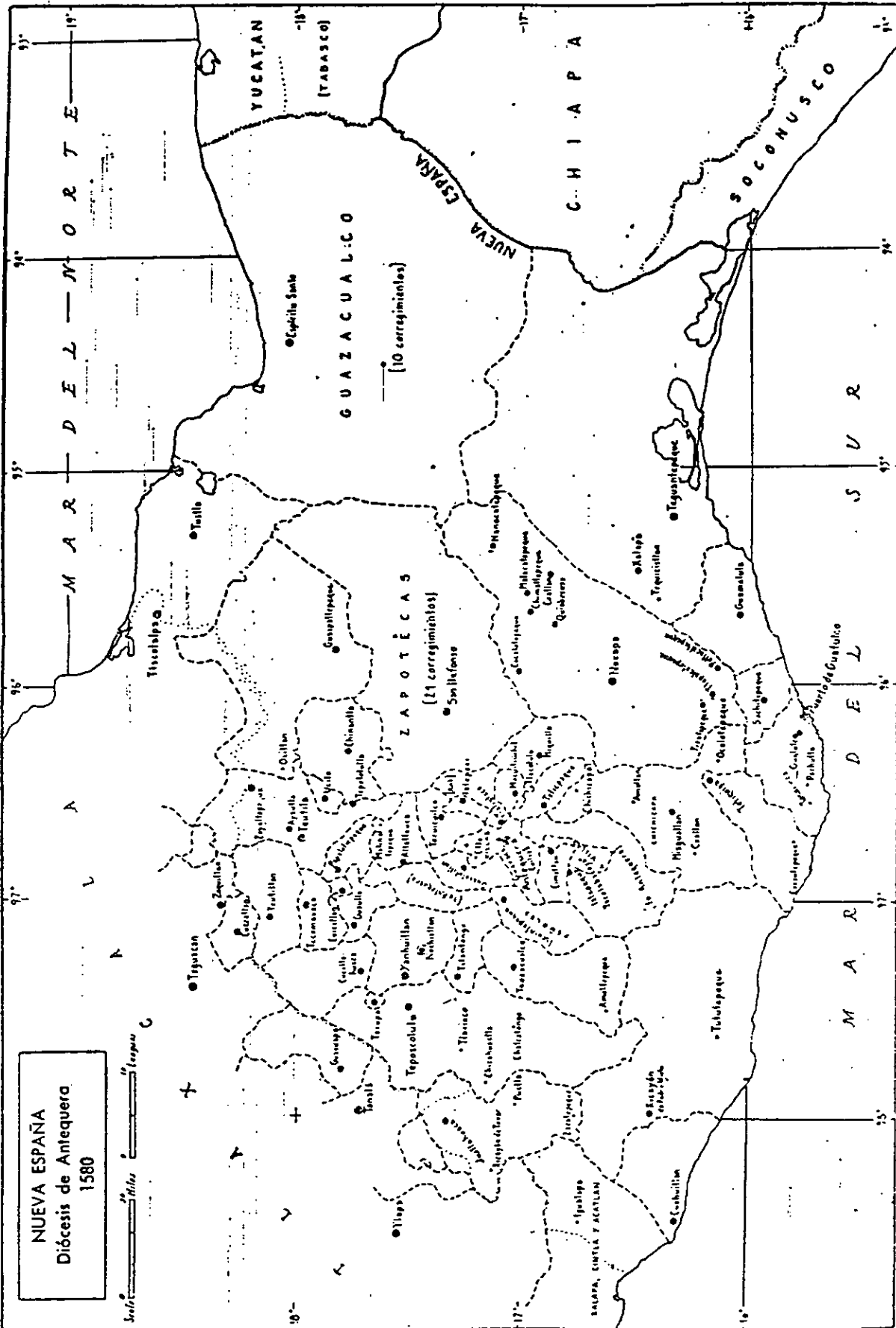
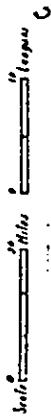
S.A.

¹⁶¹José Barrado (comp.). Los dominicos y el Nuevo Mundo. *Actas del III congreso internacional*. Op.cit. p.4.

¹⁶² Apud. Antonio Larios Ramos. "La expansión misional de la Orden por América". *Actas del I congreso internacional sobre los dominicos y el Nuevo Mundo*. Madrid. Editorial Deimos. 1988. p.146.

¹⁶³Fray Esteban Arroyo. *Los dominicos, forjadores de la civilización oajaqueña*. Tomo II. *Los Conventos*. Op. cit. p.LVI.

NUEVA ESPAÑA
Diócesis de Antequera
1580



secularizadas. La ejecución de la real ordenanza fue lenta, pero las parroquias dominicas se vieron reducidas de 45 en 1705, a 23 en 1776. Hasta el último cuarto de siglo XVIII esta lucha dentro de la misma Iglesia no produjo la disminución de su fuerza en términos de riqueza y miembros¹⁶⁴, como habría de suceder posteriormente.

Hacia mediados del siglo XVIII, Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec continuaban perteneciendo a las doctrinas de la Provincia de San Hipólito. Por ello ningún religioso emitió alguna opinión escrita acerca del conflicto por tierras que los tres pueblos tuvieron con la Provincia de San Hipólito, pues pertenecían a ese convento. En Zanatepec había dos celdas y dos religiosos, al igual que en Guichicovi y Petapa¹⁶⁵. Hacia 1816 Niltepec era atendida por frailes¹⁶⁶.

Las secularizaciones continuaron hasta comienzos del siglo XIX. En 1802 se expidió una Real Cédula fechada en Madrid el 12 de octubre, en la que se secularizaba las doctrinas de San Juan Guichicovi, Huamelula y Tequisistlán, la cual fue aprobada por falta de religiosos en los pueblos¹⁶⁷. Al siguiente año en las actas capitulares de la Orden de Predicadores, se decía

... que por falta de sacerdotes, las doctrinas de Guichicovi, Tequisistlán y Huamelula habían pasado al clero diocesano¹⁶⁸.

La política opositora de los últimos Borbones a que la Iglesia concentrara en sus manos muchos bienes frenó la posibilidad a fines del siglo XVIII de que la Iglesia obtuviera más propiedades¹⁶⁹.

¹⁶⁴ William Taylor, *Landlord and peasant in Colonial Oaxaca*. *Op. cit.* p.166.

¹⁶⁵ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande*. *Op. cit.* p.231. Ver anexo.

¹⁶⁶(Correspondencia). Sin clasificar. AGEO.

¹⁶⁷ Reales Cédulas. 2 fs. AGN.

¹⁶⁸ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande*. *Op. cit.* p. 271.

¹⁶⁹ Magnus Möller. "La hacienda hispanoamericana: exámen de las investigaciones

Algunas de sus propiedades

Para mejor comprensión de los bienes adquiridos por la Orden de Predicadores en Oaxaca, es necesario apuntar algunas características de la Orden desde sus comienzos.

Domingo de Guzmán (†1221) fue invitado a formar parte de la regla de San Agustín debido a la renuncia que hizo de sus bienes personales. Durante el tiempo en que vivió Santo Domingo, uno de los problemas principales que existía dentro de la Iglesia era el que los canónigos se negaban a renunciar a sus bienes personales, puesto que la mayoría de ellos provenían de la nobleza. Esta situación provocaba que los canónigos fueran religiosos y al mismo tiempo señores feudales. Muchos de ellos seguían habitando en sus casas particulares y consideraban parte de sus bienes las prebendas eclesíásticas¹⁷⁰. Al surgir la Orden de Predicadores, fundada por Santo Domingo, hicieron énfasis en la desaparición de la propiedad individual por parte de los frailes, pero no se opusieron a la existencia de los bienes comunales. Cuando pasan al continente americano, sus bienes comunales fueron incrementados y tuvieron mucho más propiedades que en el antiguo continente, sin que esa situación fuera en contra de sus principios como Orden, pues sus bienes produjeron ganancias que sirvieron en muchos casos para el financiamiento de la evangelización -tarea por la que estaban en el Nuevo Mundo-, además de convertirse en una fuente de crédito para la sociedad novohispana. Lo anterior no significa que los dominicos no tuvieran excesos en el trato hacia los indígenas¹⁷¹ y esclavos de

y debates recientes" Enrique Florescano (coord.) *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*. 2a. ed. México. Siglo XXI editores. 1978. pp. 28-29.

¹⁷⁰ Anselm, Hertz. *Domingo de Guzmán y los dominicos*. p.24.

¹⁷¹[Decreto contra las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco la Merced, en

origen africano que construyeron sus templos, ni justifica ante los ojos de este siglo que su labor evangelizadora haya contribuido a la desaparición de otras religiones; pero al mismo tiempo propició una mezcla de creencias - y en muchos casos el ocultamiento de antiguos rituales prehispánicos - que dio surgimiento a una religión de carácter *cristiano - indígena*.

Las riquezas de las grandes abadías europeas se fincaba en gran medida en el arrendamiento de los terrenos donados por nuevos frailes o por fieles¹⁷². Esa situación cambió al comienzo de la conquista de Mesoamérica, pues los dominicos y demás Ordenes religiosas a principios del siglo XVI tuvieron mayores donaciones de tierras en el obispado de Antequera por parte de la nobleza indígena. En esos solares que les fueron donados construyeron sus conventos y comenzaron la evangelización de la zona en donde les permitieran vivir. Hacia el siglo XVII las formas de adquisición por parte de la Iglesia comenzó a cambiar, pues recibieron mayor número de donaciones por parte de particulares - tanto españoles como de otras castas - y en menor número de la Corona. Además, comenzaron a invertir su dinero en la compra de casas; pusieron en práctica el préstamo monetario e hipotecario. En el caso de la Orden de Predicadores, algunos de los bienes fueron adquiridos por las dotes de las religiosas, que al parecer fueron numerosas, puesto que pertenecían a un *status* social alto dentro de la sociedad novohispana, ya que los miembros que entraban a esa Orden sólo podían ser peninsulares o criollos, puesto que no se aceptaban mestizos, mulatos o cualquier casta¹⁷³.

donde se les acusa a los regulares de agresión física a los indios}. e.49, c. 2. Orden 10, vol. 1. Este caso esta avocado al actual estado de Chiapas, pero no se duda que en Oaxaca también hayan recibido agresiones los indígenas.

¹⁷² Anselm Hertz. *Domingo de Guzmán y los dominicos*. *Op. cit.* p.50.

¹⁷³ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande*. *Op.cit.* p. 220.

Desde los comienzos medievales de la Orden de Predicadores, Santo Domingo se preocupó porque los conventos para monjas tuvieran una seguridad financiera¹⁷⁴. Tal circunstancia aconteció en el Nuevo Mundo, y en el caso de Oaxaca, el convento de Santa Catarina tenía aproximadamente 100 casas en renta, además de ranchos en el valle de Ocotlán¹⁷⁵, lo que permitía a las religiosas vivir sin apuros financieros. Cabe señalar que cada casa conventual de los dominicos llevaba la administración de las propiedades que tenía y no existía una lista general de las propiedades de la Orden, pues cada convento o monasterio llevaba la cuenta de sus propiedades de manera autónoma; también de esa manera pagaban los diezmos.

Dominicos y Jesuítas

La Compañía de Jesús, cuenta con un mayor número de estudios acerca de sus bienes, a diferencia de los dominicos. Los jesuítas - al igual que todas los demás órdenes regulares, con excepción de los franciscanos - percibían dinero por la renta de sus casas y propiedades rústicas, pero también

“... participaron activamente en la vida económica con el fin de producir dinero para costear sus actividades. El hecho de que esta participación incluyera la inversión en tierras, propiedades administradas y compra y venta en el mercado, asombraba a sus contemporáneos...”¹⁷⁶.

Cuando los jesuitas fueron expulsados de las posesiones españolas, tenían en Puebla de los Angeles tres colegios y dos seminarios además del noviciado de Tepoztlán y el seminario para indios. También poseían colegios y seminarios en Querétaro,

¹⁷⁴ Anselm Hertz. *Domingo de Guzmán y los dominicos*. *Op.cit.* p.45.

¹⁷⁵ Ver expedientes sin clasificación. Epoca colonial. AGEO.

¹⁷⁶ James Denson Riley. *Hacendados jesuítas en México. La administración de bienes inmuebles del colegio máximo de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México*

Zacatecas, Morelia, León, Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz, Celaya, Chiapas, San Luis de la Paz, Guadalajara, Durango, Mérida y Pátzcuaro, además de residencias en el Norte del país¹⁷⁷. Para Oaxaca sólo fueron registrados un seminario y un colegio como sus propiedades, pero es probable que hayan tenido más bienes¹⁷⁸ seguramente no comparables con el número de los que tenía la Orden de Predicadores. De hecho, en el transcurso del siglo XVIII, a pesar de los numerosos bienes que tenían los jesuitas en toda la Nueva España, cuatro colegios llegaron al borde de la bancarrota¹⁷⁹: el de *Oaxaca* en 1703, Guadalajara en 1734, León en 1743 y Veracruz en 1764.

Pocos años después de su salida

“...[los jesuitas, que] forjaron en la Nueva España uno de los imperios agrícolas más importantes del hemisferio norte[...]; para 1780, la mayor parte de sus bienes habían pasado a manos privadas...”¹⁸⁰.

Sus principales bienes se encontraban en el Norte y Centro de la Nueva España. En Oaxaca sus bienes no fueron tan numerosos, en comparación con otras Ordenes religiosas; principalmente los dominicos. Probablemente esto se debió a que la Provincia de San Hipólito se concentraba en el Obispado de Oaxaca y en ella establecieron sus doctrinas e influencia. A diferencia de la Provincia de Santiago de México, en donde la Orden de Predicadores aparece en tercer lugar como propietaria de bienes urbanos, los dominicos en Oaxaca ocupaban el primer lugar como propietarios. Ello no significa que los beneficios hayan sido

1685 - 1767. México. Secretaría de Educación Pública. 1976. p. 6.

¹⁷⁷ Joaquín García Icazbalceta. *Noticias de México*. Tomo II. *Op. cit.* P. 303.

¹⁷⁸ El Archivo Histórico del Obispado de Oaxaca, cuando se termine su ordenación, es muy probable que brinde nuevos datos.

¹⁷⁹ James D. Riley. “La riqueza de los jesuitas en la Nueva España” en A.J. Bauer. *La iglesia en la economía de América Latina*. S. XVI al XIX. p. 472.

mayores que los de la Provincia de Santiago, pero sí que la Provincia de San Hipólito tenía mayor posibilidad de adquirir bienes bajo compra o hipoteca.

Los bienes de la Orden

Para tener una mayor dimensión de los bienes que tenía la Orden de Predicadores en el actual Oaxaca, en este apartado se hace una pequeña relación de las propiedades que tuvieron durante el siglo XVIII, todas contemporáneas a las haciendas ganaderas ubicadas en Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec.

La Iglesia tuvo una estrecha relación con la sociedad novohispana en todos sus estratos, pues realizaba obras de acción social - dotes para huérfanas, asistencia para enfermos, orfelinatos, etc. - en los que invertía una gran cantidad de dinero, similar a sus inversiones en propiedades urbanas y rurales y en sus préstamos hipotecarios o de pecunia a las clases acomodadas¹⁸¹. Al mismo tiempo, la iglesia argumentaba que la adquisición de bienes favorecía a los vecinos de sus alrededores, como fue uno de los motivos que expusieron los Carmelitas a los funcionarios reales para el establecimiento de un molino de trigo en su hacienda de San Juan Bautista, ubicada en la región del Valle¹⁸². La Provincia de Santiago de México tenía hacia 1646 una hacienda y un ingenio de azúcar en Coixtlahuaca, actualmente ubicado en la región de la Mixteca, con mano de obra esclava¹⁸³.

Los dominicos no era los únicos propietarios de bienes rústicos y urbanos en Oaxaca; otras órdenes religiosas, como los

³⁹*Ibidem* p. 5.

¹⁸¹ Asunción Lavrín, "La Iglesia en la economía novohispana". *Op. cit.* p. 877.

¹⁸² AGNT r34, 7:50. *Apud.* William Taylor, *Landlord and peasant In Colonial Oaxaca*. Stanford, California, Standfors University Press, 1972, Mapas. Ver el Capítulo V, "Las Propiedades de la Iglesia" p. 164.

¹⁸³ José Barrado (comp.). "Los dominicos y el Nuevo Mundo". *Actas del III congreso*

agustinos y las monjas del Regina Coeli, obtenían ganancias por el arrendamiento o administración de sus haciendas.

A fines del siglo XVIII, en 1778 el convento de Santo Domingo Grande tenía 19 casas de renta en la ciudad de Puebla y 90 casas en la ciudad de Oaxaca¹⁸⁴, además de cinco haciendas,

[de las cuales] cuatro [eran] de sembradura: El Rosario, San Luis, el Molino (Tlalixtac) y Dolores. La quinta, Zanatepec, era de ganado vacuno. Había otras dos haciendas, las de Xagaá y la Soriana, con cinco ranchos o estancias para ganado menor, que iban tan mal que las tenían empeñadas¹⁸⁵.

El 30 de octubre de 1797, el virrey de la Nueva España concedió licencia a la Provincia de San Hipólito Mártir Orden de Predicadores, para que matara veinte cabezas de ganado ovejuno en la jurisdicción de Tepeaca¹⁸⁶. No era mucho el ganado que poseían en esa jurisdicción, pues cinco años antes, en 1795, a un particular de nombre Francisco Villa, se le concedió permiso para que matara 200 cabezas de ganado cabrío infructífero¹⁸⁷.

Con la llegada en el siglo XVIII de la dinastía de los Borbones al trono de España, la política contra la adquisición de bienes por parte de la iglesia se acrecentó¹⁸⁸. En 1804 la Corona española emitió un decreto para todo su reino, la consolidación de los vales reales, la cual

"...ordenaba la confiscación de todos los capitales de capellanías y obras pías y exigía que las hipotecas se hicieran

internacional. Op. cit. p.5.

¹⁸⁴ Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande. Op. cit. p. 231.*

¹⁸⁵ *Ibidem.*

¹⁸⁶ General de Parte. 1792. Vol. 72. Exp. 281. p.221. AGN.

¹⁸⁷ *Ibidem.* Parece que en todos los casos en que se mataban animales se pedía permiso al virrey. Desafortunadamente no encontré ningún permiso por parte de las haciendas ganaderas de Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec.

¹⁸⁸ Esa política cobra impulso con Carlos III, monarca Borbón que reinó de 1759 a 1788.

efectivas vendiendo las fincas cuyos créditos se hubieran vencido...”¹⁸⁹.

A Oaxaca el decreto de consolidación llegó en abril de 1805. El obispo Bergosa y Jordán se encargó de llevarlo a ejecución, para agosto iban ingresando los reales de las rentas a la Real Tesorería de Oaxaca. El procedimiento sólo duró tres años, pues en 1808 se suspendió al tener lugar el motín de Aranjuez y el derrumbe del régimen español. Sin embargo, tres años bastaron para que la medida afectara seriamente a los principales hacendados de Oaxaca, entre los que se encuentra la Iglesia, a los comerciantes y a los miembros del cabildo de la ciudad¹⁹⁰.

A pesar de la política borbónica contra la adquisición de propiedades por parte de la Iglesia, la Provincia de San Hipólito Martír mantuvo sus propiedades. Una de ellas fue la hacienda de San Felipe Tenextepac, la cual fue vendida en 1830 a José Nicolás y Miguel Gregorio Vigil en 10,000 pesos¹⁹¹.

Hacia mediados del siglo XIX, La Iglesia en Oaxaca perdió por completo sus bienes, hasta sus casas conventuales pasaron a ser parte del gobierno. En un reporte de 1856 hecho a raíz de la Ley Lerdo, se registraron 74 fincas urbanas y 74 fincas rústicas pertenecientes al Convento de Santo Domingo¹⁹².

Las Propiedades Urbanas

Es complicado estimar el número de propiedades que tuvo la Orden de Predicadores en Oaxaca hacia el siglo XVIII, tomando

¹⁸⁹María de los Angeles Romero Frizzi. “Oaxaca y su historia: de 1519 a 1821”. *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Epoca colonial*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1984. (colección Regiones). p.57.

¹⁹⁰*ibidem*

¹⁹¹Sin clasificar. 1 foja. 1830.AHAO.

¹⁹²Carlos Sánchez Silva. *El valor de la propiedad rústica y urbana en Oaxaca a mediados del siglo XIX*. La gran mayoría de éstas se encontraban en el Valle de Oaxaca, y nose hace referencia a la región del Istmo ni a la Mixteca.

en cuenta que podía tenerlas en cualquier villa¹⁹³ y que el traspaso o venta de las propiedades era común¹⁹⁴. Sin embargo se puede conocer cómo se llevaba la contabilidad de la renta o préstamos hipotecarios de esas propiedades¹⁹⁵. Tan sólo en el *cuaderno que asienta todas las casas de alquiler, los préstamos y el informe de la producción de la hacienda de Los Naranjos, propiedad del convento de Santo Domingo*, escrito en 1768, dicho convento registra 90 casas pertenecientes al convento, más 13 pertenecientes a Nuestra Señora del Rosario. Estas propiedades estaban concentradas bajo un rubro llamado *Las cosas*, que se integraba por las casas de alquiler y la propiedad rústica. El Convento de Santo Domingo no era el único que llevaba la contabilidad de sus hipotecas, pues la catedral también contaba con su Libro de Hipotecas, en el que se estipulaba la cantidad por la que se hipotecaba la propiedad y los réditos anuales sobre la parte o toda la propiedad hipotecada¹⁹⁶. La Catedral pedía hacia 1795 un fiador a la persona que requería de su crédito, requisito que no se encontró en el caso del libro de hipotecas del convento de San Hipólito.

En un cuaderno exclusivo para cuentas de las propiedades se anotaba uno por uno el nombre de los deudores; en ese listado el

¹⁹³ Como es el caso de la casa que tenía el convento de Tehuantepec en Antequera. Ver Trueque que el reverendo Juan de Urbina, vicario del monasterio femenino de Santa Catalina de Siena, de 500 pesos que tiene en dos sitios de tierra, uno que tiene Antonio Estadillo y el otro la comunidad de San Juan Guichicovi; con 500 pesos del convento de Tehuantepec que tiene en la ciudad de Antequera en la casa de Pablo de la Rosa, ubicada en el barrio de San Pablo. Fondo: Obispado de Oaxaca, Sección: Curia de Gobierno y Administrativa. Serie: Propiedades. Año: 1687. Leg. 6, exp. 13. 2 fs. AGEO.

¹⁹⁴ A pesar de los obstáculos antes referidos, el trabajo del conteo de las propiedades se está realizando por parte de la Lic. Rosalba Montiel y otras personas en el AGEO, el cual servirá para conocer una cifra aproximada de las propiedades urbanas de la Orden.

¹⁹⁵ La información fue extraída de *Un cuaderno que asienta todas las casas de alquiler, los préstamos y el informe de la producción de la hacienda de Los Naranjos, Propiedad del Convento de Santo Domingo*. Fondo Obispado, Sección: Curia de Gobierno y Administrativa. Serie: Propiedades. 1768. AGEO.

¹⁹⁶ Fondo: cabildo, Sección: Administración Pecunaria, Serie: Contaduría. Año 1795.

fraile administrador registraba los pagos hechos. La contabilidad era evaluada mensualmente; se anotaba la cantidad recibida por el convento y el monto restante de la deuda. El préstamo monetario o la hipoteca eran heredadas o podían ser traspasadas; mujeres u hombres de cualquier rango social dentro de la sociedad novohispana podían pedir un préstamo o hipotecar sus bienes, como lo demuestra el préstamo a Francisco Manuel Velasco, cacique de Etlá, o el hecho Thomas Flores, de oficio zapatero¹⁹⁷. Lo importante para la Orden era que las personas requerían de una ayuda y ésta podía auxiliarles, además de poder sacar cierta ganancia con el fin de continuar ayudando a otras personas. No sólo velaban por sus intereses monetarios - pues no hay que olvidar el carácter mendicante de la Orden- pero sí ponían énfasis en que los pagos fueran puntuales y que se cubrieran por completo, aunque ello tomara años.

En enero de 1768 fueron 17 las personas que le pagaron al convento, en marzo 7; en abril 12 y en mayo 13. Estas cifras indican que los ingresos monetarios de la Orden no eran iguales todos los meses; existían algunos en que el ingreso bajaba a la mitad de meses anteriores; seguramente los frailes conservaban parte del capital de los meses de bonanza para soportar los meses bajos.

Los ingresos de 1768 fueron distribuidos de la siguiente manera: una parte fue utilizada para el convento, otra para las casas de Teitipac y Etlá, y otra más para los diezmos dados a la catedral. El diezmo dado a la Catedral continuó hasta el siglo XIX.

Había casos en que los pagos individuales eran destinados específicamente para alguna obra, como fue el caso de los 100 pesos que pagó Gabriel de Noriega, de los cuales 70 pesos fueron destinados a la Provincia y 30 pesos a la casa de Etlá¹⁹⁸. Había

¹⁹⁷ *Un cuaderno que asienta todas las casas de alquiler...* Op. cit. AGEO.

¹⁹⁸ *Ibidem.* AGEO.

ocasiones que el dinero que recibía la Orden servía para pagar deudas que tenían con particulares. Otra parte del dinero era mandado al Papa, a la Capilla de Piores y la capellanía de Vasela . Era también válido el préstamo de dinero a sacerdotes seculares y a otra Orden religiosa, por ejemplo, el convento de Santo Domingo le prestó al monasterio de El Carmen y al bachiller Pinto¹⁹⁹.

Es muy probable que el cómputo de las propiedades rústicas de la Orden de Santo Domingo estuvieran registradas de manera similar al "libro de abonos de la cobranza de las casas de alquiler, pertenecientes al convento grande de Santo Domingo de Oaxaca y demás ramos que estaban a cargo del *muy reverendo padre predicador y vicario del monasterio de Santa Catalina*, procurador y lector general del convento Grande, fray José Vicente Rito, comenzado en 1 de enero del año de 1838"²⁰⁰. Desafortunadamente el registro antes mencionado no incluye las propiedades rústicas de la Orden.

La Provincia de San Hipólito también obtenía dinero de las casas de alquiler. Cada parte de una casa tenía un costo; se tasaba el valor de la renta de acuerdo al número de cuartos, la cocina, el traspatio, el solar. Entre los registros de las casas se encuentra una que se ubicaba en la Villa de Tehuantepec, perteneciente al Convento Grande de Santo Domingo, compuesta por una sala y recámara, por la que los inquilinos pagaban dos pesos²⁰¹.

La Hacienda Colonial

Partiendo del tema central de la tesis, que es el conflicto por tierras supuestamente pertenecientes a las haciendas de los padres dominicos, resulta importante tratar de definir y de enunciar las

¹⁹⁹ *Un cuaderno... Op.cit.* AGEO.

²⁰⁰ Fondo:Cabildo, Sección:Diocesano, Serie: religiosos. 1838. 476 fojas. AHAO.

²⁰¹Fondo:Cabildo, Sección:Diocesano, Serie: religiosos. 1838. foja 49.AHAO.

características de la hacienda novohispana en Oaxaca a fines del siglo XVIII.

Según el *Diccionario Nacional o gran diccionario clásico de la lengua Española*²⁰², escrito en 1886, *hacienda* era una porción de tierra cultivada, "así como las "rentas, fincas, posesiones, propiedades, dinero o caudales, bienes así muebles como raíces; todo lo que constituye la riqueza o la fortuna de una persona, de una familia, etc. Usase también en plural"²⁰³. Partiendo de la anterior definición, se puede afirmar que el término *Hacienda* no se limitaba a definir la porción de tierra, sino también de dinero. Cabe mencionar que en el caso de las *haciendas* dominicas que estuvieron en conflicto eran regularmente una extensa propiedad de terreno con algunas instalaciones.

Gisela Von Wobeser, define la palabra hacienda

"... en su acepción más general significaba bienes, posesiones y riqueza material. Se denominaba hacienda al conjunto de bienes pertenecientes a una comunidad, país, institución (Real Hacienda, Hacienda Pública, etc.)..."²⁰⁴.

Taylor , por su parte, define a la hacienda colonial y da algunas de sus características de la siguiente manera:

"Las haciendas en términos coloniales eran propiedades rurales de una base mixta, agrícola y ganadera (los edificios permanentes, el peonaje por deudas - con frecuencia en pequeña escala - y un cierto grado de independencia administrativa, fueron características distintivas sólo después de 1660 en el Sur de México, cuando el término "hacienda" era ya de uso general). Las propiedades que no reunieran estas condiciones económicas se llamaban ranchos, estancias, labores, etc. El peonaje por

²⁰²Domínguez, Ramón Joaquín. *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. 16 ed. Tomo Primero. Madrid. 1886. p. 912.

²⁰³*Ibidem*.

²⁰⁴Gisela Von Wobeser. *La Formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. 2a. ed. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1989. p. 50.

deudas es por lo general considerado como la característica crucial de "haciendas"..."²⁰⁵.

Las definiciones anteriores son aplicables para el caso de la hacienda en Oaxaca, sin embargo, no existe una definición propia para las haciendas religiosas novohispanas.

Para François Chevalier, la hacienda novohispana se consolidó durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera parte del siglo XVII²⁰⁶. Sin embargo, este proceso tomó años y se fue desarrollando de manera desigual a lo largo del territorio novohispano. En el caso de Oaxaca, Taylor y Chevalier²⁰⁷ coinciden en afirmar que las comunidades indígenas conservaron la mayor parte de sus tierras en comparación con otras regiones. En Oaxaca "...las haciendas eran pocas y cambiaban a menudo de propietario". Entre las razones que se mencionan para explicar ese fenómeno, es que "... a los europeos no les interesaron muchos [los] valles, aislados en sierras desprovistas de minas, exceptuando alguna que otra vega azucarera, como también la comercialización de la cochinilla"²⁰⁸. Otro de los factores que propició que al comienzo de la conquista los españoles no tuvieran mucho interés por la tierra, fue la abundancia de la mano de obra indígena, pero las epidemias afectaron profundamente a la sociedad indígena, debilitaron su organización y consecuentemente fueron quedando mucha tierra baldía. Desde la década de 1540, esas tierra fue pasando paulatinamente a manos de los peninsulares, a través de varias formas.

²⁰⁵William Taylor. "Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca", en: *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. 2a. ed. México. ediciones siglo veintiuno. 1978. p.80.

²⁰⁶ François Chevalier, *La Formación de los latifundios en México*. 2a.ed. México. Fondo de Cultura Económica. 1976. p. X.

²⁰⁷ William Taylor *Landlord and peasant in colonial Oaxaca, passim* y François Chevalier *La Formación de los latifundios en México, loc.cit.*

²⁰⁸ François Chevalier, *La Formación de los latifundios en México. Op.cit..* p. XV.

La primera fue el empleo de la legislación española . por la cual la Corona se consideraba propietaria de la tierra de las Indias, y con derecho a otorgar concesiones a particulares para el disfrute y uso de la tierra, valiéndose de la forma legal de "la merced"²⁰⁹ la tierra fue pasando a manos de los nuevos pobladores. También hubo compra de tierras a la nobleza indígena.

Hacia 1580 importantes extensiones de tierra eran cultivadas o pobladas con ganado propiedad de peninsulares o sus descendientes. Los individuos más emprendedores lograron concentrar en sus manos varias mercedes de tierra, conformando sitios de estancia de ganado mayor, de ganado menor y caballerías. Al caer el volumen de la producción indígena y la disminución del monto del tributo, la hacienda fue convirtiéndose en la institución rural más importante en varias regiones de la Nueva España.

Las formas de apropiación de la tierra eran múltiples entre las diferentes Ordenes y entre las casas de la misma Regla. De acuerdo con Taylor, las donaciones y capellanías fueron una importante vía para adquirir terrenos rurales por parte de los conventos y monasterios urbanos de la Nueva España²¹⁰. Taylor afirma que las donaciones de tierras a la iglesia en el obispado de Antequera provinieron principalmente de indígenas. Las parroquias y monasterios dominicos recibieron aproximadamente todas las tierras que poseían por medio de capellanías y regalos de los indígenas nobles y comunidades, que aparentemente -como también lo afirma Taylor - eran voluntarias. El convento de Santo Domingo llegó a tener grandes propiedades dispersas en gran parte del Obispado de Antequera, entre las que se encontraba una Labor

²⁰⁹ Respecto al tema se pueden consultar los libros de Taylor, Florescano, Chevalier y Romero Frizzi, *Op. cit.*

²¹⁰ William Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca. Op.cit.* p.168.

Grande que tenía en 1708 entre los pueblos de Cuilapa y Tlalistac²¹¹; por su parte, el monasterio de Santa Catalina contaba con numerosas propiedades urbanas, además de un rancho llamado Los Naranjos en la región de la Mixteca²¹², entre otros.

De acuerdo con Taylor²¹³, las propiedades dominicas en el obispado de Antequera estaban dispersas y pertenecían a distintos conventos y monasterios sin importar la ubicación geográfica. Sin embargo, la afirmación de Taylor respecto a que los monasterios no las utilizaban eficazmente y que eran difíciles de administrar es relativa, pues en el caso de las haciendas dominicas en el Istmo de Tehuantepec, pertenecientes al convento de Santo Domingo, a pesar de encontrarse lejanas del monasterio que la administraba, sus beneficios económicos fueron a finales del siglo XVIII mayores que el de las haciendas marquesanas, al comparar el monto de dinero que pagaban como diezmo durante esos años y el número de ganado con el que contaban²¹⁴. Los resultados encontrados para las haciendas en el Istmo reflejan una situación distinta a las haciendas de los Valles Centrales estudiadas por Taylor, que radica principalmente en la producción de las mismas: mientras en los Valles estaban más enfocadas a la agricultura, en las haciendas del Istmo se pastaba ganado mayor en sus terrenos.

La gran mayoría de las haciendas novohispanas combinaron la agricultura y la ganadería. En el caso de Oaxaca ponían énfasis en la ganadería, pues en numerosos casos "...la mejor tierra de cultivo era controlada en el periodo colonial por las comunidades

²¹¹Testimonio de los títulos de Labor Grande que se ubica en Cuilapa y Tlalistac y que pertenece al convento de Santo Domingo. Ciudad de Antequera. 1708, 1775. Fondo Obispado, legajo 16, exp. 17. AGEO.

²¹²Informe de la producción de la hacienda Los Naranjos. 1768. Sección: Curia y administrativa. Serie: Propiedades. leg. 17, exp. 17. AGEO. El documento está inconcluso.

²¹³ William Taylor. *Landlord and peasant in colonial Oaxaca*. *Op.cit.*

²¹⁴ Partido de Tehuantepec. Recaudación de diezmos. Cuadernos de 1782 a 1799. AHAO

indígenas o por caciques indígenas”²¹⁵, principalmente en los Valles Centrales. Sin embargo, en el caso del Istmo,

“Los descendientes de las élites zapotecas se convirtieron con frecuencia en ganaderos, ingresando en la economía española para mantener su categoría superior dentro de la sociedad”²¹⁶.

Existieron diferentes tipos de haciendas: cerealeras, ganaderas, azucareras, pulqueras y haciendas de productos tropicales²¹⁷. Debido a que las haciendas de los frailes dominicos ubicadas en Zanatepec, Tapanatepec y Niltepec eran de tipo ganadero, se abundará sobre el tema.

Las haciendas ganaderas y pulqueras requerían de menor inversión para su funcionamiento en comparación con las haciendas azucareras y algunas dedicadas a la explotación del añil²¹⁸. En el caso de la hacienda ganadera, sólo se requería de una extensión de tierra de acuerdo con el número de cabezas que se tenían, el levantamiento de ceras y la casa grande.

Desde el siglo XVI se introdujo el ganado al obispado de Antequera. No existe una referencia que proporcione la fecha exacta. El ganado mayor a comienzos del siglo XVI estuvo restringido a los indígenas, sólo los españoles podían ser propietarios²¹⁹. Pero - como ya se apuntó en el capítulo dos - la Corona española después permitió que los indígenas tuvieran ganado de todo tipo.

²¹⁵William B. Taylor. “Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca”. Enrique Florescano (coord.) *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*. 2a. ed. México. Siglo XXI editores. 1978. p. 90.

²¹⁶ Carlos Manzo. *Asimilación y resistencia. Raíces coloniales de la autonomía regional en el sur del Istmo de Tehuantepec*. Tesis de maestría. UNAM. México, 1993. pp. 81-82. *Apud.* John Tutino. Rebelión indígena en Tehuantepec, en *Cuadernos Políticos*, México, No.24, abril - junio 1980, p. 92.

²¹⁷Gisela Von Wobeser. *La Formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. p. 62.

²¹⁸*Ibidem*. p. 69.

²¹⁹ Ver el artículo de José Miranda contenido en el libro de María de los Angeles Romero Frizzi, *Lecturas Históricas de Oaxaca, Volumen II*.

Una hacienda ganadera producía principalmente pieles y sebo; además del consumo de la carne, los cuernos y pezuñas eran utilizados para la fabricación de botones y el *cuajo* para la elaboración de quesos. El ganado en pie era utilizado como bestia de carga: una yunta jalaba una carreta, con la que los campesinos iban a su milpa y en época de cosecha trasladaban los frutos hacia el pueblo donde vivían; básicamente la utilizaban para las faenas del campo. Aún se pueden escuchar el chirriar de las ruedas de carretas en el Istmo, tal como en la época novohispana²²⁰.

Los ingresos y egresos de la Provincia de San Hipólito Mártir

Se ha hecho referencia en los apartados anteriores a los bienes que poseía los conventos de la Provincia de San Hipólito Mártir; en éste veremos cuáles eran las principales fuentes de ingresos y en qué se gastaba.

En España existía desde el año de 1130 la prohibición de que las sociedades religiosas acrecentaran sus propiedades. Ese mismo criterio estableció la Corona en la Nueva España al emitir en la cédula del 27 de octubre de 1535 que las tierras donadas por la Corona a los conquistadores e indígenas no fueran vendidas a la Iglesia²²¹. Sin embargo la prohibición dejaba de lado las donaciones de tierra por parte de civiles, que fue uno de los medios principales por los que la iglesia novohispana obtuvo propiedades rústicas y urbanas principalmente en el siglo XVI y XVII. Por medio de donaciones, dotes, capellanías y testamentos a favor clero regular y

²²⁰ Con el fin de tener idea del funcionamiento, los problemas en la administración y los tipos de trabajadores en las haciendas de la Orden de Predicadores en Oaxaca durante el siglo XVIII, se hace referencia en los anexos a la Hacienda Los Naranjos.

²²¹ Lucio Mendieta y Núñez, *El Problema Agrario en México y la Ley Federal de Reforma Agraria*. 20 ed. México. Editorial Porrúa, S.A. 1974. p. 59.

secular obtuvieron muchas de sus propiedades, como fue el caso de los primeros dominicos que llegaron a la ciudad de Antequera y a quienes el Cabildo de Antequera les hizo donación de un solar para que construyeran su iglesia y convento²²². Hacia los siglos XVIII y XIX los frailes y sacerdotes tenían propiedades en la ciudad de Antequera, y en sus alrededores haciendas o casas que habían comprado a particulares; algunas en arrendamiento, las cuales producían ganancias que les permitían sostener parte de los gastos de una iglesia de la época, entre otros las misas, los cantores, las velas, los sueldos de los sirvientes y el gasto en fiesta de los Santos, además del mantenimiento y cuidado de los templos y conventos, la educación de los novicios²²³ y la conservación de las doctrinas.

Según Lucio Mendieta y Nuñez²²⁴ la Iglesia no pagaba impuestos y gozaba de varias exenciones por parte de la Corona. Sin embargo, el clero secular y regular pagaban un diezmo al Obispo, a pesar de la oposición por parte de los jesuitas²²⁵. Mendieta menciona que la Iglesia se hizo de un gran número de bienes inmuebles, lo que empobrecía el *erario público* de la Nueva España. Sin embargo, esa afirmación es inexacta, pues durante el periodo novohispano no existió un fondo público para la educación y los hospitales, actividades en las cuales la iglesia participaba directamente. En el caso de Oaxaca, la iglesia poseía cientos de bienes de los cuales extraía ganancias que no sólo servían para su beneficio, sino también para realizar servicios comunitarios, como el auxilio que prestó en 1827 el convento

²²² Fray Esteban Arroyo, *Los Dominicos, Forjadores de la cultura Oajaqueña*. Tomo Segundo. *Op.cit.* p. XVII.

²²³ Agradezco a Fray Eugenio Torres O.P. el dato que me proporcionó en una de las charlas que tuvimos respecto a los gastos que implicaba la educación de un novicio.

²²⁴ Lucio Mendieta y Nuñez, *El Problema Agrario en México y la Ley Federal de Reforma Agraria*. *Op.cit.* 588 p.

²²⁵ [Carta del Rey Felipe a sus virreyes, respecto al proceso contra diferentes Ordenes religiosas por el pago diezmal de sus haciendas]. *circa* 1622. clas.: 49 /1/2/1.

dominico a la población de Tehuantepec cuando el pueblo se inundó²²⁶-, o el prestar dinero y dotar a jóvenes casaderas. La labor de la iglesia - y en este caso de la Orden de Predicadores - no se limitaba a ser *netamente usurera*, como es afirmado por María Guadalupe Chávez Carbajal²²⁷, sino por medio de los préstamos financieros ayudaban a la comunidad, cumplían con una parte de su labor misionera que era la de ayudar al prójimo y sólo le podían ayudar si contaban con los recursos materiales y financieros, además de las oraciones. Es por ello que no se le puede llamar tajantemente a la iglesia *agiotista*, por la forma en que realizaba sus actividades financieras tenían en el fondo un fin comunitario, no se limitaban a las ganancias financieras ni a la ostentación, como tampoco el dinero sirvió para enriquecer a unas cuantas personas del clero secular dentro de la misma Iglesia.

En algunas ocasiones los conventos tenían que hacer consultas en el interior de su Orden para llegar a un acuerdo respecto a los tratos que hacían los Maestros Provinciales con particulares, como fue el caso que se presentó en 1800 cuando los padres dominicos discutieron y llegaron a un acuerdo para saber si debían o no tener validación las escrituras otorgadas por el Maestro Provincial Armijo a favor de quienes le dieron dinero a rédito sobre las haciendas del convento del Santo Domingo de Oaxaca, el cual administraba²²⁸ en ese año. Este fenómeno se presentó pues los bienes eran de carácter comunal y por esa razón los frailes podían opinar respecto a la administración, renta o venta de los mismos.

²²⁶Sin clasificar. Periodo colonial. 5 fs. AGEO.

²²⁷ María Guadalupe Chávez Carbajal, *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, 1600 - 1650*. Morelia, Michoacán. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - Instituto de Investigaciones Históricas. 1994. p. 79.

²²⁸Sin clasificación. 6 fojas. AHAO.

Los ingresos²²⁹ se obtenían por medio de las casas de alquiler, la huerta, el ingreso de monjas a los monasterios, pues tenían que dar una dote; la venta de propiedades, los réditos por las hipotecas de casas, haciendas o ranchos ; las capellanías - forma por las cual obtenían dinero sin que las posesiones fueran directamente de los monasterios o conventos -, los testamentos, los cobros de letras de préstamos de dinero a particulares y la ayuda que recibían de la Provincia algunos conventos, la venta de los productos de las haciendas de su propiedad; en menor proporción eran también un ingreso las limosnas de las misas.

Los egresos²³⁰ eran principalmente el gasto de papel para recibos, las rayas de albañiles, herreros, carpinteros, quienes daban mantenimiento a las casas, conventos e iglesias; los honorarios de las cofradías, las casas de refugio de los frailes, los gastos judiciales, por si se presentaban situaciones de litigio por tierras o de cualquier índole, la pensión al gobierno, los diezmos, las misas, las velas, la manutención de caballos, salarios de los empleados de las haciendas, la manutención del Hospital de Santo Domingo el Grande, los salarios de los apoderados, la pérdida por variación del cobre, la compra de coche, los *gastos supernumerarios* y los gastos de policía.

Como se ha visto en este capítulo, la Provincia de Predicadores fue la dueña de múltiples bienes materiales en el Obispado de Oaxaca, los cuales ayudaron al mantenimiento de actividades eclesiásticas y también sirvieron como fuente de crédito para la sociedad novohispana oaxaqueña. Sin embargo, no siempre los pueblos de los alrededores de las haciendas dominicas

²²⁹Datos obtenidos a partir a documentos varios, sin clasificación, pertenecientes a l AHAO, fondo: Cabildo, Sección: Administración civil, Serie: Contaduría. Fondo: Cabildo, Sección: Administración pecunaria, Sección: Contaduría. Serie: Gobierno, Sección: Diocesano, Sección: Religiosos. 1796 - 1799.

²³⁰*Ibidem.* AHAO.

-principalmente a fines del siglo XVIII- estuvieron de acuerdo con los límites territoriales de las haciendas. Ese fue el caso de los pueblos de Niltepec, Zanatepec, Tapanatepec. Algunos problemas por límites de tierras llegaron hasta la tercera década del siglo XIX. Tal fue el caso que se dió entre la Hacienda del Rosario -ubicada en los Valles Centralès- y el pueblo de San Antonio de la Cal²³¹, registrado en 1835. Pasemos pues, al conflicto por tierras en la Región del Istmo.

²³¹ Relativo al conflicto por tierras entre el pueblo de San Antonio de la Cal con la hacienda del Rosario, perteneciente al convento de Santo Domingo. Oaxaca. 1835. 100 fs. Este caso nose tratará en este trabajo. BLCC.

Capítulo Cuatro

I. Introducción

En este apartado se tratarán aspectos de la legislación de la propiedad de la tierra emitida por los reyes de España para sus vasallos en las Indias con la finalidad de regular el régimen de propiedad y su efectividad al ser aplicada en la Nueva España.

La legislación emitida por la Corona española en diversas cédulas reales²³² y en las ordenanzas sobre tierras y aguas obedeció a los conflictos por la propiedad y posesión de la tierra originados entre vasallos de las Indias, quienes se la disputaban bajo diversos argumentos.

Mediante la legislación se establecieron las medidas de propiedades y fundos legales. También se reguló la creación de nuevos poblados y los términos legales para obtener un bien raíz. Conforme a la legislación real, todo pueblo o propietario particular podía gozar plenamente de las propiedades que le correspondían y tener el derecho de reclamarlas, ya fuera por despojo o por la prohibición de su uso. La Corona daba la oportunidad de conservar y defender legalmente la propiedad a cualquiera de sus vasallos que estuviera facultado legalmente para poseer una porción de tierra.

Los argumentos principales para ser poseedor de la tierra durante la época novohispana consistían en tener un documento

²³²Algunas de las Ordenanzas estableciendo las medidas agrarias fueron las expedidas en 1574, 1580 y 1589. *Apud.* Mariano Galvan (editor) *Ordenanzas de Tierras y Aguas, o sea Formulario Geométrico - Judicial para la designación, Establecimiento, Mensura, Amojonamiento y Deslinde de las Poblaciones y en todas suertes de Tierras, Sitios, Caballerías y Criaderos de Ganados Mayores y Menores, y Mercedes de Agua.* 3a. ed. Obra publicada por Mariano Galván. 1849.

emitido por el rey, el virrey de la Nueva España o la Real Audiencia, que reconociera la compra legal del terreno, la composición de tierra, la donación, herencia o merced. La propiedad no se sólo se fincaba en el hecho de ser propietario, sino también en la ocupación del bien raíz. Después de los trámites legales correspondientes, por ejemplo, la obtención de una merced, se ocupaba la tierra de manera pacífica, con la advertencia por parte del representante legal de no afectar a terceros. Posteriormente se hacía una ceremonia ritual de toma de posesión: se arrancaba la hierba, ya fuera con la mano o con la espada y se tiraban piedras en varias direcciones, con el fin de demostrar a los testigos que asistían a la toma de posesión que el propietario tenía el derecho -avalado legalmente por los papeles- de disponer de la propiedad que ya le pertenecía. La tierra no podía venderse o traspasarse por un lapso de cuatro a ocho años, además de que debía ser cultivada; había la prohibición de hacer el traspaso o la venta a la iglesia o a alguna persona perteneciente a esa institución²³³.

A pesar de existir toda esa legislación antes referida, no cesaron los conflictos, principalmente a partir del siglo XVIII, cuando fue mayor el interés y la necesidad de poseer tierras por parte de españoles y criollos, debido al crecimiento poblacional en la Nueva España a partir de 1660. La situación antes referida provocó el aumento del precio de la tierra " y en casi todas partes aumentó la presión de los hacendados y rancheros (por) arrendar o comprar las tierras que estaban en posesión de los pueblos indígenas"²³⁴.

p. 113-116.

²³³ Información extraída del libro de Enrique Florescano, *Origen y Desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500 - 1821*. México. Segunda Edición. Ediciones Era, S.A. 1976. Para ver casos particulares de Oaxaca ver el documento relativo a la hacienda de Baldeflores (BLCG) y el de la hacienda de San Juan Bautista (CPL).

²³⁴ Enrique Florescano y Rodrigo Martínez. *Historia Gráfica de México*. 4. época

Otros motivos fue la creación de nuevos pueblos, que desconocieron en muchas ocasiones los límites de los poblados anteriores a la conquista, pues no les convenía respetarlos. Una nueva concepción de la propiedad y posesión de la tierra más apegada a las formas occidentales fue instituída para organizar la propiedad en la Nueva España.

Cuando se arrendaron las tierras de ladinos y mulatos

Después de estos comentarios generales sobre la posesión y propiedad de la tierra durante el periodo novohispano, se analizará en este apartado el conflicto por tierras de los pueblos de Zanatepec, Nltepec y Tapanatepec contra los administradores del convento de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca. El litigio que se presentará a continuación no es único, sino uno de tantos que se dieron a fines del siglo XVIII. Sin embargo, los personajes que intervienen en el mismo hacen al caso especial, pues no sólo son indígenas, sino mulatos y ladinos, quienes reclamaron por casi cien años la posesión, uso y propiedad de unas estancias y cofradías a los alrededores de sus poblados. Debo apuntar que la documentación del conflicto está contenida en tres libros; en este caso me basé principalmente en el cuaderno número tres²³⁵, en la transcripción de documentos realizada por Miguel Ramis Liljehult, en documentos del AGEO y de la Biblioteca Francisco de Burgoa.

colonial. p. 31.

²³⁵Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3. AGN. Ramo de Tierras. Es necesario aclarar que la falta de citas en gran parte de la información se debe a que fue extraída del documento aquí citado.

A comienzos del siglo XVII, después de haber sido poblado y reubicado San Pedro Tapanatepec²³⁶, fray Julián de Argüello gestionó un *amparo*, con el fin de que la Corona reconociera los límites y la posesión de once estancias de ganado mayor que le pertenecían a dicho pueblo desde 1639. También se pidió el reconocimiento de las 600 varas que por ley les había dado la Corona. El rey de España emitió en 1669 una cédula real reconociendo esas estancias como propiedad de Tapanatepec,

“...para que por ninguna persona, jueces ni justicias de su magestad, de cualquier calidad y estado que sean ni por el provincial de la santa hermandad de la provincia de Antequera, no se inquieten, ni perturben, ni se entren en las tierras conningún pretexto ...”²³⁷.

El reconocimiento de la propiedad de las tierras por parte del rey le dio derecho a Tapanatepec de sembrarlas, pastar ganado y aprovechar sus recursos. También tenían el derecho de arrendarlas, sin que ello significara perder su posesión. Los once sitios colindaban con terrenos pertenecientes a Zanatepec, como el llamado Sitio del Rosario²³⁸, que años después se convirtió en una hacienda dominica.

Seguramente Zanatepec y Niltepec también gestionaron ante la Corona el reconocimiento de la propiedad de algunos sitios de ganado mayor ubicados en sus alrededores. El interés mostrado por parte de los frailes con el fin de que el rey legalizara y reconociera propiedades anexas a dichos pueblos, pudo ser el resultado de un aumento de la población en esos lugares,

²³⁶ Para mayor información ver en el capítulo dos el apartado “orden nuevo, pueblos nuevos”.

²³⁷ *Apud.* Miguel Ramis Liljehult. *Historia del pueblo de San Pedro Tapanatepec (Oaxaca). Primera Parte.* México. Edición del Autor. 1991. pp. 18-20. Desafortunadamente no se menciona el archivo donde se encuentran los documentos citados.

coincidente con la recuperación de la población indígena en la Nueva España, además del aumento simultáneo de otros grupos que la constituían²³⁹, entre los que se encontraban los *mulatos* y *ladinos*, quienes eran la mayoría de la población en los pueblos antes mencionados, pues los indígenas zoques habían emigrado hacia Chimalapas y Chiapas. Otra de las posibles razones sería la refundación del pueblo de Zanatepec, por lo que se necesitaban reconocer legalmente las tierras que le pertenecían al nuevo pueblo²⁴⁰.

En 1705, sesenta y seis años después del reconocimiento de los sitios y límites territoriales, fray Pedro de Somayoya y los alcaldes de Tapanatepec, fueron a la villa de Tehuantepec para comparecer ante el alcalde Mayor de aquel partido. La *Orden de Predicadores de la ciudad de Antequera* pidió a los alcaldes de Tapanatepec el arrendamiento de los once sitios de estancia de ganado mayor. Cumpliendo con todos los términos legales, los frailes se comprometieron

“... [a dar en pago] por cada año sesenta tostones, la segunda de quedarán una res en la fiesta de Santo Domingo y la tercera que hará el cura la fiesta del patrón de valde ...”²⁴¹

Con tales condiciones los alcaldes de Tapanatepec aceptaron arrendarles las tierras a los dominicos. Los términos establecidos favorecían a ambas partes, pues la Orden tenía el pueblo a su cargo, por lo que no se tenía que movilizar algún religioso para la celebración patronal, además de tener haciendas ganaderas en

²³⁸*Ibidem.* p.21.

²³⁹Lourdes Márquez Morfin, “La evolución cuantitativa de la población novohispana: siglos XVI, XVII y XVIII. Grupo Azabache *El Poblamiento de México. Una Visión Histórico - Demográfica. Tomo II. El México Colonial.* México. Secretaría de Gobernación / Consejo Nacional de Población. p.38.

²⁴⁰Miguel Ramis Liljehult. *Historia de San Pedro Tapanatepec. Primera parte.* México. Edición del Autor. 1991.

²⁴¹Miguel Ramis Liljehult. *Op. cit.* . p.21.

Tehuantepec y en los alrededores de Tapantepec, de las que podían sacrificar un buey anualmente y darlo para la fiesta. La condición principal era que el arrendamiento debía ser renovado cada nueve años, bajo el consentimiento del pueblo. El *préstamo* de los sitios continuó hasta 1780, año en que fray Víctor Castellanos, Padre administrador de las haciendas del convento de Santo Domingo, solicitó la renovación del arrendamiento.

Es probable que por las mismas fechas los dominicos hayan solicitado en *préstamo* otros sitios pertenecientes al pueblo de Zanatepec, pues en 1800 - cuando el caso legal llegó a su climáx- los principales de dicho pueblo aseveraron que hasta mediados del siglo XVIII los administradores les daban una vaca y cera para las fiestas patronales de la comunidad a cambio del préstamo de tierras. Al dejar de percibir las donaciones, el pueblo protestó contra los administradores, puesto que ellos consideraban esos regalos anuales como pago por el uso de sus terrenos. Ante la negativa de la Orden de cumplir con las condiciones del arrendamiento, los pueblos protestaron y pidieron la restitución de sus tierras, todo ello de forma legal y pacífica.

En el capítulo tres²⁴² se mencionó que las propiedades de los dominicos se encontraban dispersas y eran difíciles de administrar. Por esa razón las tierras -aún cuando fueran bajo arriendo- podían ser fraccionadas y arrendadas a otros por un lapso de siete a nueve años, como ocurrió con algunas propiedades que tenía la Orden en los Valles Centrales²⁴³. En el caso de las tierras que tenía el Convento de Santo Domingo en Zanatepec y Tapanatepec la situación fue distinta, en vez de arrendar los sitios que les prestaron, los conservaron, constituyéndolos como una gran propiedad ganadera, pues sus haciendas tenían una gran cantidad

²⁴²Ver en ese capítulo "Las propiedades de la Orden".

²⁴³ William Taylor *Op.cit.* p.171.

de ganado mayor y necesitaban tierras anexas a sus propiedades, ya que les producían ganancias y por lo mismo eran rentables. Al no cumplirse las condiciones del arrendamiento, los pueblos consideraron esto una lesión a sus derechos, pues no se cumplía con el pago del arrendamiento de las tierras, por lo que llevaron la protesta ante la Real Audiencia de México²⁴⁴.

Una merced de tierra

A comienzos de la conquista hubo dos vías legales por las cuales los españoles podían adquirir tierras: por medio de la compra que hacían a los principales de los pueblos y por mercedes. En 1589, a Bartolomé Béles le fue adjudicada una merced en los terrenos colindantes con Zanatepec. Veamos el caso:

El 12 de junio de 1589, el virrey Alvaro Manríque de Zúñiga, en nombre del rey de España, hizo merced a Bartolomé Béles de dos sitios para ganado mayor de yeguas en terrenos colindantes a Zanatepec; las medidas y colindancias de los sitios fue hecha por Alonso de Mendoza, alcalde mayor de la provincia de Tehuantepec, con la finalidad de no perjudicar a terceros. Los sitios quedaron delimitados de la siguiente manera:

... en términos del pueblo de Zanatepec, junto a un cerrillo como un tiro de arcabuz del río Oceloapa que corresponde desde la parte Norte hacia el Sur, que el dicho río está a la parte del Poniente a las vertientes de una cordillera de serranía que baja de la parte del Poniente como una legua y media de otra estancia de yeguas de Matías de la Mezquita, que llaman la Zaqualpa de Tonaltepec, como cuatro leguas poco más o menos del dicho pueblo de Zanatepec (h)ay (ha)sta la como un tiro de arcabuz de cerca de una arboleda grande que tiene muchos arcos de agua a manera de laguna y al pie de la dicha banda el río de Zanatepec...²⁴⁵

²⁴⁴ Cabe hacer la aclaración que los pueblos no demandaron al Convento de Santo Domingo Grande sino a la Provincia de San Hipólito Mártir de la ciudad de Oaxaca.

²⁴⁵ Testimonio de una merced original de dos sitios para ganado mayor. Fondo: Alcaldía Mayor. Sección: Real de Audiencia. Serie: Testimonios. Subserie:

Las medidas de los sitios fueron establecidas conforme a las ordenanzas reales, por lo que

... los dichos sitios y cada uno de ellos a de tener distancia que de un sitio a otros a de haber cual de ganado mayor tres mil pasos de marca al más antiguo y dos mil al de menos...²⁴⁶.

La merced , al igual que en otros casos, fue otorgada bajo la condición de que al año siguiente de haber sido dados los sitios hubiera pastando en ellos 400 cabezas de ganado mayor, cantidad que no podía ser menor durante cuatro años continuos, tiempo en el que una merced tampoco podían ser vendida, intercambiada o arrendada a nadie. Los sucesores deberían de mantener el mismo número de ganado estipulado en la merced.

... que si en algún tiempo se hubiere de poblar en ellos algún pueblo o villa de españoles, los deje, y los que los poseyeredes ocupados para este efecto pagándole lo que a la sazón valiere el casco con lo edificado, sacando el ganado y apero...

La merced era hereditaria, pero si era vendida se perdía la propiedad y posesión de la misma. Estaba estipulado por la Corona que una merced no debía de pasar a manos de la iglesia ni monasterio, pero si se llegaba a dar tal situación, el virrey mandaba que el monasterio, sacerdote o iglesia no fuera "... despojado sin ser primero oído y por fuero y derecho vencido ante quien y como deba..."²⁴⁷.

Todas las condiciones para obtener una merced y los deslindes de los sitios, estaban legislados por la Corona española; desde esa época se sabía que no eran cumplidas las reales

Mercedes de Tierra. Año 1589. exp. 5, caja 4. 1 fs. Archivo Histórico. Biblioteca UABJO. BFB.

²⁴⁶ *Ibidem.* UABJO. BFB.

²⁴⁷ *Ibidem.* UABJO. BFB.

ordenanzas, por lo que el virrey encomendó al alcalde de Tehuantepec que vigilara el cumplimiento de lo establecido en la merced dada a Bartolomé Béles.

Años más tarde, en junio de 1628, Fray Jacinto de Morales, perteneciente a la Orden de Santo Domingo y comisionado del Santo Oficio de la Inquisición, pidió el traslado de la merced de tierras antes referida y le fue entregada en la Villa de Xalapa del Estado del Marqués. Para esas fechas la merced de tierra había pasado a ser propiedad de la Orden, probablemente por donación.

Otra donación de tierra hecha por un particular al convento de Santo Domingo fue la realizada por José Nieves, quien a comienzos del siglo XVII pidió en arrendamiento un sitio de ganado mayor al pueblo de Tapanatepec y posteriormente lo cedió a los Padres de Santo Domingo, quienes pagaban anualmente por el arrendamiento una vaca, un toro y dos libras de pólvora para la fiesta patronal y se comprometían a celebrar la misa el día de la fiesta. En las tierras arrendadas fundaron las haciendas del Carmen, Ixtaltepec y Minas, que se fueron poblando poco a poco. Parece ser que en 1752 los padres dejaron de dar la vaca²⁴⁸ y de pagar por dichos sitios.

Con base en las mercedes antes referidas, se puede afirmar que El convento de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca, tenía propiedades en los alrededores de Zanatepec y Tapanatepec adquiridas principalmente por donaciones, a pesar de la condición dada por el rey de España de no transferir bienes a la Iglesia. Los sitios tenían límites imprecisos desde que fueron mercedados, aún cuando se tenían establecidas las medidas del sitio de ganado mayor. En conclusión, los límites territoriales de las propiedades dominicas y probablemente de Tapanatepec y Zanatepec no estaban

²⁴⁸Miguel Ramis Liljeult. *Monografía del pueblo de San Pedro Tapanatepec. Estado de Oaxaca*. México. Edición del Autor. 1987. p. 28.

bien establecidos desde las mercedes adquiridas por particulares en el siglo XVI. Por otra parte, en las tierras que originalmente fueron mercedes, con el paso del tiempo se fundaron haciendas ganaderas pertenecientes a los dominicos.

Los primeros pleitos legales

La falta de un verdadero *apeo y deslinde* de las tierras y los intereses particulares por la propiedad y su uso por parte de la *Provincia de San Hipólito*, nombre con el que aparece el convento de Santo Domingo Grande en los documentos legales- y los pueblos de Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec, provocaron al paso de los años un conflicto por la tierra que duró casi cien años. Este apartado se referirá a los primeros años del litigio, acontecidos principalmente durante el siglo XVIII.

Es probable que todas las haciendas ganaderas pertenecientes a los dominicos ubicadas en los alrededores de los pueblos antes mencionados se hayan fundado durante el siglo XVII en tierras donadas a la Orden por particulares; al ir aumentando el número de cabezas de ganado, los frailes pidieron en diversos años el arrendamiento de tierras.

En 1762 el pueblo de Zanatepec recibió la primera donación de tierra que le hizo el convento de San Hipólito; el pueblo carecía de terrenos para la medición de las 600 varas que por ley le correspondían. El convento hicieron la donación de *buena voluntad*, pues según Francisco de Riofrío, el representante legal de la Orden, al pueblo de Zanatepec le había tocado en la medición de la tierra partes infructuosas. Una segunda donación la hicieron los frailes en 1785.

El 11 de octubre de 1762, las *justicias* de Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec llegaron a Guadalcazar, villa de Tehuantepec, con el fin de hablar con Bartolo Bejarano, Teniente general de dicha

Villa, para que éste conociera y autorizara a Luis Pérez de Lazarra como representante de dichos pueblos, en el litigio contra fray Joaquín de Noriega, religioso presbítero del Convento de Santo Domingo de Oaxaca, Vicario General y Administrador de las haciendas dominicas y Fray Manuel Castellanos, pues ambos propiciaban “malos tratos y vejaciones” a los indios y pardos libres, habitantes de dichos pueblos. También se quejaban del hurto de ganado y caballos por parte del mayordomo de la haciendas de Dolores y El Carmen, perteneciente al convento de Santo Domingo de Oaxaca. El apoderado de los tres pueblos dijo

.. [que] siendo un deleitoso terreno en el que están fundados los tres pueblos por la mucha abundancia de aguas que producía en los campos y vegas muchísima porción de platanares con que cuando tenían algunas necesidades por falta de maíz se alimentaban, hoy se halla todo eriazó de semejante fruto por que los ganados (de las haciendas) han arrasado contodo...²⁴⁹

La denuncia de los pueblos era contra los administradores y no contra el convento o la Orden en general. Su petición al alcalde mayor para la resolución del conflicto eran la no intervención en el litigio del corregidor de Jalapa del Marqués, por sospechoso²⁵⁰. También pedían que el curato de Zanatepec se secularizara, se hiciera efectiva la prohibición a las órdenes religiosas de poseer bienes raíces y que los frailes Joaquín de Noriega y Manuel Castellanos fueran relevados de sus cargos. Pero no existía un reclamo por tierras en particular, ni por el uso o propiedad, aunque se hacía énfasis en que la Iglesia no debía tener propiedades, lo que da a entender que probablemente eran cuantiosas las que poseían en esa zona. La denuncia de los *justicias*, o autoridades de los pueblos, permite entrever que los

²⁴⁹Miguel Ramis Liljeult. *Monografía del pueblo de San Pedro Tapanatepec. Estado de Oaxaca*. México. Edición del Autor. 1987. p. 24.

²⁵⁰Es probable que existieran intereses en común entre los frailes y el corregidor, pues el traslado de la merced de tierra mencionado en el segundo apartado de este

terrenos iban quedando infértiles debido a las cabezas de ganado. Posiblemente esta fue una causa - entre otras - por la que parte de la población emigró a comienzos del siglo XIX hacia los Chimalapas, principalmente aquellos que se dedicaban a la agricultura, que eran los indígenas, mientras que los mulatos y ladinos se quedaron en mayor número en Tapanatepec, Zanatepec y Niltepec, pues el uso principal que hacían de la tierra era para la ganadería²⁵¹.

En ese mismo año de 1762, debido a que los administradores y mozos de la hacienda del Carmen no les permitían a los pobladores de Tapanatepec el corte de colmenas, la pesca en los arroyos y el pastoreo de sus *cabalgaduras* en dichos terrenos, se promovió una demanda de restitución de tierras en 1762, a la que se unieron los pueblos de Niltepec y Zanatepec porque ellos también les afectaban las haciendas del convento de Santo Domingo para la explotación de sus recursos naturales.

En el documento²⁵² no se aclara que ocurrió entre 1762 y 1780, pero para este año, Francisco de Riofrío, representante legal de la Orden, argumentó que las tierras arrendadas desde la primera mitad del siglo XVII no se encontraban dentro del litigio, por lo que pidió a la Audiencia su certificación, afirmando que los indígenas estaban moviendo las mojoneras hacia esos terrenos

capítulo fue expedido en Xalapa del Estado del Marqués.

²⁵¹ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3. AGN. Ramo de Tierras.

²⁵² Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la

prestados. En ese mismo año el Padre Administrador Víctor Castellanos Hernández pidió prestadas unas tierras al pueblo de Zanatepec y para que no se incluyeran dentro del pleito legal se pidió su certificación; sin embargo, según Riofrío los indígenas querían mover sus mojoneras hacia esas tierras e incluirlas dentro del litigio.

Hacia 1780 se perdieron inexplicablemente documentos en el archivo de Tehuantepec, los cuales favorecían a los indígenas; al parecer el alcalde mayor los hizo perdedizos, puesto que éste mantenía muy buenas relaciones con los administradores de las haciendas²⁵³. Por dos años no se llevaron a cabo las diligencias del Superior despacho debido al "extravío" de esos documentos. La acusación de invasión a los terrenos del Convento no sólo iba dirigida hacia las tres comunidades, sino también a propietarios particulares, como lo era Baltazar Vejarano. Según los acusados, la demanda del convento carecía de fundamentos, por lo que Vejarano y las comunidades respondieron separadamente a la demanda, argumentando que era un asunto ilegal y sin pruebas.

Parece que no hubo ninguna resolución a la demanda en ese momento; probablemente los pueblos carecieron del suficiente dinero para continuar el litigio. En 1783, los pueblos decidieron reabrir el caso y mandaron a la ciudad de México un documento²⁵⁴ que comenzaba de la siguiente manera:

Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3. AGN. Ramo de Tierras.

²⁵³Miguel Ramis Liljeult. *Monografía del pueblo de San Pedro Tapanatepec. Estado de Oaxaca.* México. *Op.cit.* p. 23.

²⁵⁴Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3. AGN. Ramo de Tierras.

"En la ciudad de México, a catorce de febrero de 1783, [ante] los señores Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia de la Nueva España " dieron relación del caso siguiente: El regente del Tribunal, Vicente de Herrera, a su regreso de la Real Audiencia de Guatemala, pasó por Tehuantepec. Allí se le presentaron los *naturales* de Santo Domingo Zanatepec y San Pedro Tapanatepec quejándose los primeros de las *tropelias* y *pensiones* a que estaban sujetos por el padre administrador Fray Ignacio Sandoval, quienes dejaron de dar la contribución anual a dicho pueblo por el arrendamiento de la hacienda Nuestra Señora del Carmen, que aseguraban los naturales de Zanatepec que eran suyas y de las cuales no podían hacer uso. Los de Tapanatepec se quejaron por los daños y perjuicios que sufrían por los administradores de las haciendas pertenecientes a la Provincia de San Hipólito Mártir de Oaxaca, quienes habían invadido un sitio nombrado Santa Veracruz, propiedad de Zanatepec, prohibiéndoles el libre uso de ellas. Además el fraile administrador les advirtió que si sembraban en esas tierras, pescaban en los ríos o recolectaban miel silvestre debían pagar un diezmo. También les prohibió que las *cabalgaduras* pastaran en esas tierras. Para dejar constancia de que todo lo anterior era cierto, los pueblos enseñaron papeles firmados por la Orden²⁵⁵.

Con dicho Auto se reabrió el pleito legal, en el que se decía que "...hasta entonces no se había presentado los indios a juez alguno, ni habían pensado jamás sino en vivir contentos con las tierras correspondientes que poseía". No es claro por qué el

²⁵⁵Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3. [pp.3-4]. AGN. Ramo de Tierras.

documento decía esto, pues las comunidades habían hecho demandas desde años atrás, pero prefirieron abrir el caso probablemente porque los litigios anteriores fueron resueltos a favor del convento de Santo Domingo. Sin embargo, los funcionarios y administradores de las haciendas dominicas no olvidaron los anteriores litigios, y el hecho de reabrir el caso por parte de las comunidades sin mencionar antecedentes sirvió como un argumento en su contra diez y siete años después.

En ese mismo año, la Audiencia, Cancillería y Oidores mandaron que se diera a conocer al Alcalde Mayor de Tehuantepec la situación de esos tres pueblos que competían a su jurisdicción, con el fin de que les fuera administrada justicia, se les reintegraran las tierras correspondientes y se impidiera que los administradores prohibieran el uso de los pastos y pesca, *"... que deben gozar por todos los derechos..."*

Entre los puntos que recalcó la Audiencia para impartir justicia a los pueblos destacaba la localización geográfica de los pueblos, que se encontraban en el camino real a Guatemala, *"...sirviendo al rey y al público con sus vagajes y personas..."*, además de estar situados en una zona que poco a poco se iba viendo muy afectada, debido al inmenso territorio que ocupaban las haciendas marquesanas y las haciendas de los padres de la Provincia de San Hipólito Mártir.

Para que el caso anterior contara con antecedentes y fuera rastreado desde sus comienzos, la Audiencia pidió que se dieran a conocer la información respecto al litigio contenido en Reales Provisiones y Ejecutorias que se encontraran en el Archivo de Tehuantepec o las que tuvieran las partes. En caso de que existieran contradicciones entre las partes para la realización de lo mandado por la Audiencia, se les citaba y emplazaba el litigio para que las partes usaran los derechos con los que pudieran competir.

Toda la información le fue dada a conocer por parte de la Real Audiencia al nuevo alcalde mayor de la jurisdicción de Tehuantepec, para que lo cumpliera y ejecutara lo más rápido posible. Mientras esperaban la respuesta de los funcionarios reales, las comunidades, apoyadas por el alcalde mayor, levantaron corrales en los terrenos en disputa²⁵⁶, acto por el que protestó ante la Real Audiencia Francisco de Riofrío.

El pleito continuaba inconcluso hasta el año de 1784, cuando las únicas quejas que encontraron en el archivo de Tehuantepec fueron las de los dominicos, las cuales se referían a las averiguaciones que se hicieron en 1782 a petición del *Padre Administrador*, quien se quejó de la invasión que sufrían las tierras de su Convento por parte de los indígenas "(...) quienes conociendo la justicia del reclamo, respondieron que no pretendían incomodar a los Padres y que se sujetarían a sus linderos(...)". En 1784, los indígenas nuevamente promovieron una demanda contra el convento y sus administradores. Uno de los argumentos a favor del Convento era que los indígenas no hicieron el reclamo de sus quejas desde enero de 1782 - cuando las tierras fueron presuntamente invadidas por la hacienda del Convento de Santo Domingo- y que hicieron manifiesto su descontento hasta finales de ese año, cuando pasó por el camino real el regente de la Real Audiencia. "¿Por qué hasta ese momento los indígenas se dieron a conocer como unos pobres miserables, como víctimas de un despojo de sus tierras?" preguntó a la Real Audiencia el apoderado del convento de Santo Domingo, Riofrío.

El apoderado del pueblo de Santo Domingo Zanatepec, de apellido Covarrubias, a nombre de la comunidad, continuó insistiendo que el alcalde mayor cumpliera con el mandato de la Real Audiencia. Después de mucha insistencia, el alcalde cumplió

²⁵⁶ Miguel Ramis Lilhjihult. *Historia...Op.cit.p.38.*

con algunas de las órdenes reales, entre las que se encontraba la medición de las tierras que le correspondían a esa comunidad por tener la categoría de pueblo, que correspondían a 600 varas a la redonda a partir de su centro. Inicialmente el deslinde de las tierras que le pertenecían a la comunidad no causaron protesta por parte del administrador de la hacienda de los padres dominicos, pero cuando Covarrubias pidió al alcalde mayor que se efectuara el apeo y deslinde de las tierras comenzaron los problemas, pues el *fraile administrador* protestó ante tal hecho, poniendo en evidencia que algunas de las tierras que tenían en su poder pertenecían a Zanatepec. Sin embargo fueron realizados los deslindes, en los que paso a paso el administrador de las haciendas protestaba, reclamando las tierras como parte de la hacienda que administraba, pero nunca mostró a las autoridades los títulos de propiedad. A pesar de que fueron reconocidos y nombrados los parajes y ubicaciones de las tierras no se llegó a realizar el amojonamiento, los cuales señalarían los límites formales entre las propiedades.

Los problemas entre las comunidades y los administradores de las haciendas se fueron incrementando con el paso del tiempo, pues existían diversas causas que impedían que los trámites legales fueran rápidos y eficientes, tales como la gran distancia existente entre Zanatepec y la Audiencia, lo cual dificultaba que los papeles y noticias llegaran rápidamente a los funcionarios reales, además del gasto que tenían que realizar las comunidades para financiar el litigio. El conflicto repercutía en el tributo, otras pensiones y gastos de los pueblos, a los cuales estaban sujetos entre otras razones por situarse en el camino Real hacia el Reino de Guatemala²⁵⁷.

²⁵⁷ ²⁵⁷ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por

Todo lo anterior obligó a los indios y mulatos a mandar documentos para dar a conocer su problema a la Real Audiencia y al mismo tiempo promover otras diligencias. Sus esfuerzos no sirvieron de nada, pues tuvieron *la desgracia de no conseguir el reintegro de sus tierras, ni libertarse de perjuicios, contribuciones, y la opresión*, motivos que los llevaron de nueva cuenta a reanudar los trámites legales para recuperar sus tierras.

En 1785 el fiscal de la Real Hacienda encargado de la protectoría general de indios, dictó una resolución en la que negó todo derecho de propiedad a los naturales de los tres pueblos con el argumento de que ya había prescrito la acción reglamentaria, por haber transcurrido cuarenta años en la posesión de las tierras por parte de los misioneros²⁵⁸. De nada sirvieron los testigos a favor de los pueblos,

“...dos mulatos vecinos de aquella jurisdicción, y por tanto interesados en el pleito, pues ha sido siempre con los indios y mulatos e Niltepec, y los otros tres son de los colindantes en el pueblo de San Francisco del Mar; y todos declaran que las tierras de las lagunas de los Dolores y San Lorenzo son de los indios, mas habiéndoselas prestado a los padres dominicos, éstos se quedaron con ellas. El hecho más bien parece un cuento que una verdad, porque no se hace posible que los padres, dueños de muchas tierras, pidieran prestadas a los indios las pocas suyas; pero cuando no hubiera otra cosa digna de atención, estas mismas decauciones fundan el derecho, por lo menos, el posesorio de la Provincia, pues los testigos convienen en que aquello es una cosa muy antigua, que varios de ellos expresan haber cuando el año de 1785, más de sesenta que sucedió”²⁵⁹.

El pueblo de Tapanatepec al carecer de sus escrituras primordiales expedidas en 1669, les fue difícil protestar ante esa resolución. Aprovechando tal falta de documentos, los frailes se ampararon ante el fiscal de la Real Audiencia con el fin de que les

parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3. [pp.241 - 244]. AGN. Ramo de Tierras.

²⁵⁸ *Ibidem.* p.40.

²⁵⁹ *Ibidem.* p.38.

fueran restituídas las tierras en litigio, bajo el argumento de que las tierras habían sido poseídas por el convento durante cuarenta años. La petición fue concedida en octubre de 1788. Además, fueron destruídos los corrales que habían fabricado los pueblos en las tierras del conflicto y se les quitó el derecho de posesión sobre su propiedad.

Teniendo múltiples antecedentes, que a juicio de la Audiencia estaban “...mal infundados, pero verosímiles...”, Zanatepec promovió el 17 de febrero de 1787 una demanda “...en propiedad y dominio de indios de Zanatepec a los sitios del Rosario y Santa Veracruz; los de Tapanatepec a la hacienda del Carmen; y los de Niltepec a los sitios de las lagunas de los Dolores y San Lorenzo”. El convento contestó en su defensa a esa demanda el 5 de mayo de 1787, y el litigio volvió a resolverse a favor de la Provincia de San Hipólito.

Los dominicos no sólo tenían problemas de límites con los pueblos sino también con los labradores vecinos de la zona²⁶⁰. Esta situación no era exclusiva de la zona, pues durante el siglo XVIII el monasterio de Santo Domingo enfrentó una serie de disputas territoriales por límites y tierras baldías en diversos sitios donde tenían propiedades rurales²⁶¹.

II. Los actores

El Convento de Santo Domingo Grande

Debido a que se han hecho referencias anteriores a la Orden este apartado será breve y enfocado a los administradores de las haciendas dominicas, además de señalar los nombres con que se

²⁶⁰ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza.. *Op.cit* . [pp.241 - 244]. AGN. Ramo de Tierras.

²⁶¹ Uno de los conflictos es el mencionado por Taylor en *Landlord and Peasant*. *Op.cit.* en el Valle de Tlacolula. P.171.

denomina en los distintos litigios al Convento de Santo Domingo el Grande.

Durante el transcurso del litigio los documentos legales hacen referencia al convento de Santo Domingo de diferentes maneras, algunas veces fue llamada por el nombre oficial de la Orden, "Provincia de San Hipólito Mártir de la ciudad de Oaxaca", a comienzos del siglo XVII fueron nombrados como los "Padres de Santo Domingo" o de la "Provincia de Santo Domingo", en 1762 los pueblos se referían específicamente al "Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Antequera" o "Convento de Santo Domingo de Oaxaca" como los causantes del conflicto. Dieciocho años más tarde, en 1780, la "Orden de Predicadores de la Ciudad de Oaxaca" es acusada de invadir los terrenos. A comienzos del siglo XIX los nombres dados por los pueblos y la Real Audiencia a los religiosos dominicos de la ciudad de Oaxaca eran muy diversos: "Provincia de San Hipólito de Oaxaca", "Provincia de San Hipólito Mártir", "Convento de San Hipólito Mártir de la ciudad de Oaxaca" y "Provincia de San Hipólito Mártir Orden de Predicadores de Oaxaca"²⁶². En 1801 se le conocía como la "Provincia de San Hipólito Mártir del Valle de Oaxaca"; dos años después como la "Orden de Santo Domingo de Oaxaca". A pesar de que en las fuentes los nombres del convento de Santo Domingo varían en términos y precisión, la demanda de los pueblos frente a la Real Audiencia no varió²⁶³.

²⁶² Ver Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3. AGN. Ramo de Tierras.

²⁶³ Para encontrar una razón por la que se le denomina de distinta manera al convento de Santo Domingo, fray Luis Ramos propuso la revisión de las Actas de Capítulo de la Orden.

La causa principal por la que el convento de Santo Domingo tuvo conflictos legales con Zanatepec y Niltepec se debió que los frailes administradores de las haciendas no dejaban que dichas poblaciones hicieran uso de los recursos de la tierra, a pesar de que toda la región continuaba siendo atendida por religiosos dominicos y los frailes administraban las haciendas que tenían en gran parte de la provincia de Tehuantepec. A comienzos del siglo XVII la doctrina de Tapanatepec estaba a cargo de fray Julián de Argüello; probablemente se hacía cargo también de Niltepec y Tapanatepec. A pesar de el contacto directo con las personas de esa región, los dominicos delimitaron los asuntos religiosos de las haciendas ganaderas, por lo que los frailes que atendían la región no eran los administradores de las haciendas, sino religiosos que vivían en la ciudad de Antequera. En 1762 fray Joaquín de Noriega era el religioso presbítero del convento de Santo Domingo de Oaxaca, Vicario General y administrador de las haciendas dominicas. Fray Manuel Castellanos fue también administrador de las haciendas en ese mismo año. En 1780 fray Víctor Castellanos era el padre administrador de las haciendas del convento de Santo Domingo; tres años después, fray Ignacio Sandoval. Hacia 1816 lo fue fray Pablo de Vergales. A excepción del último administrador mencionado, el resto fueron acusados por los pobladores de malos tratos y prohibiciones. Los frailes administradores no sólo atendían las haciendas del Istmo, sino todas las que pertenecían a la Orden.

Respecto a la presencia de frailes dominicos en la zona, el convento de Zanatepec hasta el siglo XVIII formó parte de la cadena de conventos situados en el camino real hacia el reino de Guatemala; estaba ubicado en el límite entre la Nueva España y Guatemala.

"...Con esta cadena de casas dominicanas situadas muchas de ellas a menos de una jornada, podían los religiosos salir de un convento en la madrugada para ir a comer en el inmediato y pernoctar en un tercero, aunque no siempre les era posible hacerlo porque a veces las distancias eran mayores y no todos los conventos se hallan exactamente en la vera del camino"²⁶⁴.

A fines del siglo XVIII, Nilttepec, Tapanatepec y Zanatepec continuaban siendo doctrinas dominicas, al igual que los pueblos huaves. Dichos pueblos tuvieron situaciones tirantes con los religiosos²⁶⁵, a pesar de que los primeros estaban habitados por mulatos y ladinos y los segundos por indígenas huaves.

Los funcionarios reales

En todo conflicto legal los funcionarios reales estaban presentes, con la finalidad de informar a la Corona de los acontecimientos que se suscitaban en la Nueva España. Aquí se hará referencia a los distintos documentos que se emitieron a favor, otros en contra de los dominicos. Igualmente, hablaremos de los casos en que estuvieron a favor o en contra de los pueblos.

La solución al problema por tierras tenía que ser ejecutada en este caso por el alcalde Mayor de Tehuantepec, quien a su vez rendía un informe a la Audiencia de la ciudad de México. Ese centralismo de la Corona era la causa por la que los pleitos legales duraran mucho tiempo. Todos los gastos corrían a cargo del demandante y demandado, por lo que los interesados deberían de tener el suficiente dinero para pagar todos los documentos que se hicieran, el traslado a la Real Audiencia de los representantes

²⁶⁴Fray Esteban Arroyo. *Los dominicos, forjadores de la civilización oajaqueña*. Tomo II. *Los Conventos*. p.XVI.

²⁶⁵Existe una carta muy ilustrativa del caso para la zona huave. *Correspondencia a diversas personas*. Diferentes lugares. 1794-1799. AGEO, Fondo Obispado. 1.13, fs.4.

legales y de los testimonios y pruebas, además de las averiguaciones.

Francisco Antonio de Gordon fue el primer subintendente de la jurisdicción de Tehuantepec a raíz de la introducción del nuevo sistema administrativo Borbón. Su decisión de reabrir el caso de tierras en 1800 le valió las protestas por parte de los administradores dominicos y de Riofrío, quien pidió a la Real Audiencia que la persona que interviniera en el apeo de las tierras fuera el subintendente de la región de los chontales y no el de Tehuantepec. Las funciones del subintendente eran similares a las del intendente; sus atribuciones eran la administración e impartición de justicia, la recolección de impuestos, comandante general en el distrito y juez de jerarquía inferior²⁶⁶. Parece -en este caso- no existir ninguna diferencia de funciones ente el intendente y el subintendente, pues a Gordon también lo llaman "comandante general"²⁶⁷, y tenía las mismas funciones que Antonio de Mora y Peyzal, intendente de Oaxaca. Cabe señalar que los subintendentes no estaban sujetos al intendente, sino a la Real Audiencia.

Es probable que parte de la familia de Fernando Antonio de Gordon formara parte de los nuevos funcionarios borbónicos, pues en 1801 José Carlos de Gordon era subdelegado del partido de Miahuatlán²⁶⁸.

²⁶⁶ José Luis Comellas. *Historia de España Moderna y Contemporánea*. [1474 - 1965]. México - Madrid - Buenos Aires - Pamplona. Ediciones Rialp. 1967. p. 304. Estas funciones variaron según la época y el lugar donde se implantó. Ver anexo.

²⁶⁷ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3. AGN. Ramo de Tierras.

²⁶⁸ Epoca Colonial. Caja 4. Expediente sin clasificación. 1801 AGEO.

Los subdelegados poco a poco fueron reemplazando a los alcaldes mayores, quienes tenían muchos intereses económicos en la región que controlaban. Tal fue el caso del alcalde mayor de la sierra de Villa Alta, quien "controlaba la producción de miles de mantas...; y al igual que ésta las jurisdicciones de Teotitlán del Valle, Chichicapa y Tehuantepec eran famosas por las gruesas ganancias que en ellas obtenían los alcaldes mayores"²⁶⁹. Con la llegada de con el establecimiento de las subintendencias y de un nuevo cuerpo administrativo, la Corona trató que disminuyeran las ganancias personales de los funcionarios reales.

En 1803, Francisco de Gordon continuaba siendo subdelegado de Tehuantepec. Lo interesante es que su actitud tan agresiva ante los dominicos fue completamente diferente a la que tuvo hacia los Padres apostólicos franciscanos, quienes en dicho año realizaron una misión que pasó por el Istmo por parte del colegio Propaganda Fide de Pachuca²⁷⁰. Fue muy distinta la manera en que se expresó de los franciscanos en comparación a las alusiones que hizo de los dominicos del convento de Santo Domingo. Gordón certificó gustoso el paso de la misión franciscana por la subintendencia, quienes siguiendo su rumbo llegaron a comienzos de 1804 a la ciudad de Antequera. La actitud de Gordón demuestra que tenía problemas con la Orden de Predicadores por el deslinde de tierras; el mismo Riofrío solicitó a la Corona que lo apartaran del pleito, pues parecía un pleito personal y no acorde al de un funcionario real.

²⁶⁹María de los Angeles Romero Frizzi. "Oaxaca y su historia: de 1519 a 1821". *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Epoca colonial*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1984. (colección Regiones). p. 52.

²⁷⁰Certificaciones sobre la misión realizada por los padres apostólicos del colegio de Propaganda Fide de Pachuca, realizada en la Villa de Guadalcázar y su partido de Tehuantepec provincia de Oaxaca. Fondo: diocesano, Sección: Gobierno, BFB.

Desde 1715 hasta 1805 los indígenas y después los mulatos y ladinos, contaron aproximadamente con cuatro apoderados distintos, quienes se encargaban de los asuntos legales del pleito ante los funcionarios. uno de ellos era Ignacio Covarrubias, quien se dirigía a la Real Audiencia en nombre del "...gobernador común y naturales del pueblo de Santo Domingo Sanatepec". El apoderado equivaldría al abogado defensor de nuestro tiempo. Sus funciones eran representar a un pueblo en la Real Audiencia, presentar pruebas a favor de su cliente, firmar documentos en nombre de sus representantes y todo aquello que competía a un juicio legal de la época. En 1800 las investigaciones entre el pueblo de Zanatepec y la Provincia fueron llevadas por Izquierdo, quien fue comisionado por la Audiencia para darle seguimiento al conflicto por tierras.

Uno de los funcionarios reales que se encargó del pleito de las cofradías a favor de los pueblos en 1712 fue el relator, además del Licenciado Velasco y Legazpi. Otro de los defensores de los pueblos en 1800 fue el Licenciado Mariano de Castillejos, quien no sólo era representante de Zanatepec, sino era el encargado, junto con Antonio de Mora y Peysal, corregidor intendente de la ciudad de Antequera y su provincia, de la verificación del remate de las tierras realengas que fueron de pueblo destruído de Santa Cruz, colindante al pueblo de Chihuitan, ambos pertenecientes a la jurisdicción de Tehuantepec²⁷¹. Por dicho ejemplo se puede afirmar el cargo de representante legal de los pueblos tenía estrecha relación con los funcionarios de la Corona, además de que tenían intereses locales muy claros.

²⁷¹Expediente sin clasificar. Antequera, 6 de septiembre de 1800. Periodo colonial. 1 fs. AGEO.

Las comunidades

De mulatos, pardos, ladinos e indígenas estaba integrada la población de Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec. De estas poblaciones se hará referencia en este apartado.

Hacia 1671, las culturas zoque, huave, zapoteca y mixe

“...se encontraban en la última parte de este reino de Nueva España y así mismo desta provincia de frailes dominicos de Guaxaca o Antequera²⁷².”

La población de Zanatepec -según Fray Francisco de Burgoa- era de origen *mixe*²⁷³. Manuel Esparza²⁷⁴ añade que dicho pueblo era una parroquia que “...administraba cinco pueblos *zoques*: Tapanatepec, Niltepec, San Miguel y Santa María Chimalapa [incluyendo Zanatepec]. Tenía entre dos y tres sacerdotes asignados²⁷⁵. Mixe o zoque, la población de Zanatepec era mayoritariamente indígena a mediados del siglo XVII.

La composición poblacional en el Istmo comenzó a variar desde fechas muy tempranas debido a la introducción de esclavos de origen africano en la zona, quienes suplieron a los indígenas que morían y a los indios de repartimiento²⁷⁶. Los españoles y criollos comenzaron a introducir desde el siglo XVI esclavos, quienes trabajaban principalmente en las minas y en el aserradero que Cortés construyó en los límites con la capitania de Guatemala²⁷⁷. Entre las prohibiciones que tenían los esclavos era el

²⁷²Francisco de Burgoa. *Geográfica descripción*. p 400.

²⁷³*Op.cit.* p.401.

²⁷⁴Manuel Esparza. *Santo Domingo Grande*. *Op.cit.* p. 271.

²⁷⁵*Ibidem* p. 271.

²⁷⁶Ver anexo.

²⁷⁷Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza, su Señoría de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que da cuenta el Subdelegado y Justicia mayor de dicha Jurisdicción, sobre la Administración de Justicia a los naturales de los pueblos de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la

vivir en pueblos de indios, con la finalidad de que no tuvieran contacto directo con los indígenas de los alrededores de la zona donde trabajaran; sin embargo, la prohibición no fue efectiva, pues hubo matrimonios entre esclavos africanos, mulatos e indígenas; la integración cultural de los primeros fue en ocasiones completa, tal fue el caso de un mulato idólatra quien se casó con una indígena oaxaqueña y poseían un ídolo²⁷⁸.

A fines del siglo XVII y comienzos del siguiente siglo la población mulata libre que vivía en Córdoba Veracruz y en nuestra región comenzó a sustituir paulatinamente al esclavo²⁷⁹. Entre las características culturales de los mulatos y esclavos africanos se encontraba la ausencia de raíces, pues

...mientras la mayoría de los españoles son capaces de recordar el nombre de sus antepasados hasta dos generaciones atrás, y saber más o menos lo que han sido sus familiares, negros y mulatos parecen solos en el mundo...²⁸⁰.

La anterior situación no fue fortuita, se debió al desarraigo familiar a que estuvieron sometidos los africanos en su calidad de esclavos. Además, las estructuras familiares no eran un núcleo

Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. Cuaderno Núm.3. AGN. Ramo de Tierras.

²⁷⁸Alberro B. de Solange. "Negros y mulatos en los documentos inquisitoriales:rechazo e integración" Elsa Cecilia Frost, Michael C. Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (Compiladores) *El Trabajo y los Trabajadores en la Historia de México. Labor and Labourers Trough Mexican History*. México. El Colegio de México - University of Arizona Press. 1979. p.154. Así como existió una integración del negro hacia la cultura indígena, a ésta pudo haberse aceptado, adaptado o integrado modelos de patrones culturales de origen africano. Desafortunadamente el tema aún no ha sido explorado con profundidad, para descubrir raíces africanas en culturas indígenas.

²⁷⁹Adriana Naveda Chávez-Hita. "Trabajadores esclavos en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz". Elsa Cecilia Frost, Michael C. Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (Compiladores) *El Trabajo y los Trabajadores en la Historia de México. Labor and Labourers Trough Mexican History*. Op. cit. p.164.

²⁸⁰Alberro B. de Solange. "Negros y mulatos en los documentos inquisitoriales:rechazo e integración" Elsa Cecilia Frost, Michael C. Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (Compiladores) *El Trabajo y los Trabajadores en la Historia de México. Labor and Laboresr Trough Mexican History*. México. El Colegio de México - University of Arizona Press. 1979. p.133

protector para el individuo. Un ejemplo de dicha afirmación lo fue el mulato Juan de Morga, hijo de un beneficiado de Alvarado, a quien

...su mismo tío, dominico en un convento de la zona de Tehuantepec, es quien lo arresta y lo encadena en su celda antes de restituirlo a su amo, cuando el esclavo huido intenta asilarse en Guatemala...²⁸¹.

Para huir de esa sensación de "sentirse solos", los negros y los mulatos en la sociedad novohispana trataron de integrarse al grupo indígena, a pesar de la oposición de las autoridades españolas²⁸². Ese fue el caso de los mulatos que llegaron a establecerse en los pueblos de Nilttepec, Zanatepec y Tapanatepec. Durante el litigio por tierras de 1762, uno de los testigos, Pedro Ponce de León, vecino de la ciudad de Guatemala, aseveró

... que con motivo de haber traficado y comerciado por estos pueblos de treinta años a esta parte haciendo mención en ellos sabe y le consta que el pueblo de Tapanatepec es antiquísimo y ha estado siempre poblado de gente libre de color quebrado que han obtenido los cargos de justicias, y que los conoció laborios algunos años y que habrá veinte poco más o menos que se reglaron por soldados milicianos en virtud de órdenes superiores permaneciendo hasta ahora con las formalidades de república que siempre tuvieron...²⁸³.

Con base en la cita anterior se puede afirmar que la población mulata en Tapanatepec tenía varias décadas - probablemente un siglo- de habitar en la zona y ocupaban puestos de gobierno dentro de la comunidad; además, a fines el siglo XVIII pertenecían a los batallones reales de Tehuantepec²⁸⁴; sus productos los comerciaban con individuos de cualquier casta y

²⁸¹*Ibidem.* p.133-134.

²⁸²*Ibidem.* p.154.

²⁸³Miguel Ramis Liljeult. *Monografía del pueblo de San Pedro Tapanatepec. Estado de Oaxaca.* México. Edición del Autor. 1987. p. 27. Las cursivas son mías.

²⁸⁴Pocos trabajos existen respecto al tema. Estamos atentos a los resultados de los

debido a la cercanía, con Guatemala. Todo ello implicaba tributos, pues según las disposiciones legales emitidas para todas las colonias españolas de ultramar

...el negro libre que tuviera granjerías o haciendas debía tributar un marco de plata anual, lo que tenía numerosas excepciones en razón de la pobreza, edad y otros (...) Para seguridad del pago de tales tributos se les conminaba a vivir con amos conocidos (...) Los negros que vivieran en los puertos y que socorrieran a las armas reales en caso de ataques de enemigos debían ser particularmente bien considerados, según disposición de Felipe IV de 1623 (...) También debían tributar los hijos de los negros, libres o esclavos provenientes de matrimonios con indias, según disposiciones de 1572 y 1573 (...) ²⁸⁵.

El pueblo de Niltepec también era mulato; era una *reducción de pardos* que vivían cercanos a las costas del Mar del Sur, "...a veinte leguas del tránsito al reino de Guatemala...", con el objetivo de salvaguardar contra alguna ataque marítimo. Se dedicaban al abastecimiento de *cabalgaduras* a los pasajeros, por lo que requerían de grandes extensiones de tierra para pastar al ganado caballar y vacuno; bajo esos argumentos reclamaron la restitución de las tierras que el convento de Santo Domingo les había quitado ²⁸⁶. Probablemente la población en el siglo XVI en los pueblos antes mencionadas haya sido indígena y por ello continuaban nombrándose *indios*, a pesar de que la mayoría de la población fuera mulata. El que no cambiaran de denominación pudo deberse a que los mulatos estuvieran completamente integrados a las costumbres indígenas y ellos mismos se

trabajos de Antonio García de León.

²⁸⁵ Antonio Dougnac Rodríguez. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. pp. 395 - 396.

²⁸⁶ Tierras 1710-1802. Vol.1076. exp.1 fs.359. Tehuantepec. Los Naturales de los pueblos de Santo Domingo Zanatepec, San Pedro Tapanatepec y Santiago Niltepec contra los religiosos dominicos dueños de la hacienda Chicapa, sobre propiedad de los sitios de la Santa Veracruz y Nuestra Señora del Rosario.AGN.

consideraran indígenas o que la población realmente indígena era minoritaria²⁸⁷.

En Zanatepec todas sus autoridades hablaban castellano, pero Ignacio Covarrubias, el representante legal del pueblo, pidió que el mandato de averiguaciones fuera dado a conocer en lengua indígena - la cual no se especifica- por el intérprete general. Ello denota que una parte de la población hablaba una lengua indígena, aunque ello no significa que todos fueran indígenas, sino también mulatos o mestizos. A diferencia de Niltepec y Tapanatepec, Zanatepec pudo haber tenido mayor número de indígenas en su población, pues en el litigio ocurrido en 1785, hace referencia a que los *indios* eran quienes sufrían del despojo de tierra y de sus cofradías y a la presencia de un cacique del pueblo²⁸⁸. Es muy probable que Zanatepec tuviera una mayor población indígena que Tapanatepec y Niltepec, pues fue el único pueblo que contó con intérprete para sus averiguaciones.

En 1789 el recaudador de diezmos hizo un registro de los pueblos pertenecientes al partido de Tehuantepec. Zanatepec estaba registrado como pueblo de indios, mientras que Tapanatepec y Niltepec como pueblos de ladinos. En la lista de diezmos no aparece una referencia a los pardos, mulatos o negros, sólo a los ladinos²⁸⁹. Queda sin una explicación el por qué se omitió en la lista de diezmos a la de población de origen africano, que en su mayoría se dedicaba a la ganadería y la explotación de añil.

María de la Luz Ayala²⁹⁰ considera que la lucha por el uso y propiedad de la tierra fueron defendidos por los indígenas y no por

²⁸⁷ Para estar más seguros de la anterior afirmación se requieren de cifras de población, las cuales no las pude obtener.

²⁸⁸ Vol.1076, exp.1 Ramo tierras. AGN.

²⁸⁹ Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1789. AHAO.

²⁹⁰ María de la Luz Ayala. "La pugna por el uso y la propiedad de los montes y bosques novohispanos: resistencia de los pueblos, escrito preparado para la reunión de Latin American Studies Association de 1997. Guadalajara, México. 1997.

otros grupos de la sociedad novohispana. Dicha afirmación es difícil aceptar, pues Niltotec y Tapanatepec eran pueblos de ladinos y mulatos, con una población indígena probablemente minoritaria. Sin importar la casta social a la que pertenecían, dichos grupos defendieron el uso de las tierras comunitarias. La diferencia radicaba en el uso que le daban a la tierra, pues al ser la mayoría de la población de raíces africanas implicaba un uso más enfocado a la ganadería que a la agricultura. Por otra parte, los mulatos, pardos o negros libres, podían usar recursos legales para defenderse, apelar y promover juicios legales contra cualquier persona o institución que les causaba un daño.

Al finalizar el siglo XVIII las comunidades no tenían una solución al conflicto por tierras; de nada sirvió que se quejaron con el regente de la Real Audiencia en 1785 y que el Alcalde Mayor de Tehuantepec recibiera la orden por parte de la Real Audiencia de ayudarlos, pues éste se comportó *con la mayor indolencia y morosidad, pretextando ocupaciones, ausencias* (y otros mil contratiempos que) *hicieron caminar el negocio con los pasos más perezosos*²⁹¹, por lo que el pleito se prolongó hasta la siguiente centuria.

III. En 1800

Los conflictos por tierras a partir del siglo XVIII fueron numerosos y frecuentes, porque los pueblos no siempre se resignaron a perder territorio, querían recuperar lo que siglos atrás les pertenecía y que por múltiples motivos, entre los que se encontraban las mercedes de tierras, los arrendamientos, las invasiones y la disminución de la población durante el siglo XVI y XVII originaron su pérdida. La razón principal de que existiera el

(Mecanoescrito).

²⁹¹ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza... [p.11]. AGN. Ramo Tierras.

recuerdo y la conciencia de que la tierra les pertenecía, era porque transmitían su historia y particularidades de forma oral, recordaban palmo a palmo sus límites y colindancias a través de la permanencia geográfica; transmitían la información de lo que les pertenecía, porque allí habían vivido sus ancestros desde siglos atrás, porque no sólo habitaban esa tierra, sino formaban parte de ella, porque allí habían muerto su gente y muy probablemente también ellos tenían presente de que morirían allí también. Ese arraigo a la tierra condujo a que el pleito continuara financiado y como una prioridad de las comunidades.

El 9 de septiembre de 1800, Francisco de Gordon, subdelegado de la Jurisdicción de Tehuantepec dio a conocer a Lorenzo Fernández Rodríguez, apoderado de la Provincia de San Hipólito, que el 16 de septiembre de ese mismo año partiría de Tehuantepec hacia Zanatepec para realizar las averiguaciones respecto a la demanda por tierras levantada por el pueblo de

Zanatepec²⁹². Llama la atención que Gordón haya reabierto el caso, ya que la real provisión que mandaba la investigación estaba fechada en 1785; era el mismo documento que Tomás de Mollinedo, el entonces alcalde mayor de Tehuantepec, no había cumplido totalmente, pues según las comunidades afectadas, Mollinedo y el administrador de las haciendas dominicas tenían relaciones muy estrechas, pero el segundo era mucho más influyente y el alcalde mayor debería obedecerle. Con el cambio de funcionarios - a raíz de las reformas borbónicas- la relación entre el subintendente y el administrador cambió, pues Francisco de Gordón hizo válido un documento emitido 17 años antes de asumir su puesto. Este hecho fue considerado válido por la Real Audiencia, pues la real orden de 1783 no fue cumplida al pie de la letra por el entonces alcalde mayor, quien recibió dos años después un documento por parte de la Real Audiencia dando nuevamente la orden sobre las *diligencias* y colindancias, además de llamarle la atención al Alcalde Mayor por su *inobediencia y morosidad*. Sin embargo, la reacción del Alcalde Mayor continuó siendo la misma: una total indiferencia hacia el problema. Francisco de Gordón, como un nuevo funcionario de la Corona, probablemente forastero y sin intereses personales en la zona, decidió reabrir el caso, porque el apoderado de los naturales de Zanatepec pidió que se volviera a dar a conocer el *despacho* fechado en 1783 para que el entonces actual subdelegado le diera cumplimiento y así se le hiciera justicia a los de Zanatepec.

El cambio de funcionarios reales, les dio la oportunidad a los pueblos de reabrir el litigio y de poder presentar las pruebas y

²⁹² Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza... AGN. Ramo Tierras.

^{*} Según el *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. 16 ed. Tomo Primero. Madrid. 1886. Diligencia significa la "Ejecución y cumplimiento de un auto o acuerdo judicial, su notificación, la acción de extenderlo, etc."

declaraciones a su favor. La Real Audiencia de la ciudad de México aceptó la reapertura del caso y ordenó al *justicia* de Tehuantepec que comenzara a realizar las averiguaciones correspondientes, además de avisar el motivo de la demora por el anterior Alcalde Mayor. La reacción de Lorenzo Fernández no se hizo esperar, pues sin tomar en cuenta que Gordon y sus tres testigos de presencia se encontraban camino a Zanatepec para dar cumplimiento a las diligencias, Fernández pidió tiempo

... para ocurrir al archivo de su Provincia [y traer] los títulos en cuya rectitud posee, de las haciendas colindantes con el citado pueblo...²⁹³.

De no procederse de esa manera, Fernández se negaría a reconocer la validez legal de las investigaciones. La actitud arrogante del apoderado de la Orden pudo deberse a una estrategia legal para demorar las investigaciones y ganar tiempo para preparar un argumento en contra de las investigaciones, pues a pesar de que existían antecedentes de reconocimiento de terrenos de Zanatepec, como los realizados hacia 1783 por el entonces alcalde mayor Tomás de Mollinedo y Villavicencio, éstas no representaron un problema para la Orden, pues no fueron concluídas, pero Gordón era un nuevo funcionario y podía concluir las, afectando los intereses de las haciendas dominicas.

Gordón esperó unos días a que el apoderado le mandara o le enseñara las escrituras, pero fue en vano, pues nunca llegaron. Su decisión de ir al pueblo a realizar el reconocimiento de las colindancias y el apeo de los terrenos de Zanatepec no se hizo esperar y por la mañana se encaminó por el camino real a Guatemala para realizar las averiguaciones que le había encomendado el rey. Era septiembre de 1800; una lluvia torrencial

²⁹³ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza... [p.23]. AGN. Ramo Tierras.

le impidió continuar por el camino y se resguardó en la hacienda de San José, perteneciente a los dominicos. Nada impidió que continuara su camino, pues al término del temporal continuó su viaje. Las advertencias de los frailes administradores de no reconocer el deslinde que iba a realizar y la inasistencia de ellos al reconocimiento de las tierras de Zanatepec en vez de desanimarlo parece que lo animaron a caminar por llanos y montañas durante las investigaciones. En Zanatepec fue recibido por las *justicias* del pueblo. Les llevó dos días hacer el reconocimiento de los terrenos. Caminaron en la vera del río Astata, reconocieron el cerro del Tres Picos como límite del pueblo, escalaron un cerro para llegar a dos lagunas frente a una cueva y observaron una piedra con las figuras del Sol y la Luna. Todo esas tierras Zanatepec las reclamaba como parte del pueblo, pues en ese momento se encontraba en manos del convento de Santo Domingo. Para infortunio del pueblo, no se llevó a cabo el amojonamiento, porque el representante de la Orden o el administrador de las haciendas no se encontraban presentes²⁹⁴. Ante la actitud de Gordon, los administradores de la Provincia de San Hipólito se mostraron arrogantes, quizá para ocultar el temor de que fuera descubierto que algunas de las tierras que ocupaban pertenecían a Zanatepec. A pesar de su inasistencia a las averiguaciones, la Provincia estaba perfectamente bien enterada de las demandas de los pueblos y el proceso legal. Y para ello mandaron a la Real Audiencia a su representante legal, Francisco de Riofrío, como defensor de la Orden de Predicadores de la ciudad de Oaxaca.

²⁹⁴Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza... AGN. Ramo Tierras. Sigue existiendo el monolito de 150 metros en forma de mojonera, el cual se le conoce con el nombre de "el sol y la luna" y que se encuentra en la falda de un cerro del mismo nombre.

Según Riofrío, los indígenas, mulatos y ladinos reabrieron el caso en 1800 sin mencionar antecedentes legales, observación válida de su parte, pues los pueblos éstos no mencionaron otras demandas promovidas por ellos, anteriores a 1787, cuando Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec reclamaron la posesión de cofradías. En la demanda del 5 de agosto de 1800, Ygnacio Cobarruvias, representante del *gobernador, común y naturales* de Santo Domingo Zanatepec, especificó que la denuncia del pueblo al que representaba era contra los *administradores de la Provincia de San Hipólito de Oaxaca, Orden de Predicadores*, porque las tierras pertenecientes a ese pueblo y la posesión de las cofradías por parte de la Orden. La denuncia era idéntica a la realizada en 1785, pues Zanatepec reclamaba la cofradía de la Santa Veracruz y del Rosario, terrenos pertenecientes a la hacienda de las Minas y del Rosario, mientras Tapanatepec demandaba la hacienda del Carmen, además de otros terrenos pertenecientes a cada uno de los pueblos. Querían todas esas tierras

“... a pesar de que [en 1762] confesaron de buena fe que carecían de tierra alguna y por esto pidieron la ley de admira, y no puede negarse tan ridícula pretensión de estos indios...”²⁹⁵.

Riofrío supo aprovechar los antecedentes legales del conflicto para manejarlos en contra de los pueblos. Negó rotundamente que la entrega por parte de la Provincia de una vaca y un ternero a Zantepec se hiciera en pago al arrendamiento de tierras; al contrario, éstos eran regalos de la Orden durante las fiestas patronales.

Al año siguiente de las averiguaciones practicadas por Fernando de Gordón, Riofrío entregó en el mes de agosto una carta a la Real Audiencia, en la que señalaba que los ladinos y mulatos

²⁹⁵ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza... AGN. Ramo Tierras.

de Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec habían construido unos corrales en los terrenos en disputa, por lo que pedían que la Real Audiencia interviniera para que las tierras les fueran devueltas a los dominicos. Además, Riofrío pidió la destitución de Gordon como comisionado en el caso y que en su lugar entrara el subdelegado de Chontales o el de Nexapa. No debe resultar sorprendente esa decisión por parte del representante de los dominicos, pues el 3 de noviembre de 1705, cuando el convento de Santo Domingo pidió en arrendamiento las tierras de Tapanatepec, el alcalde mayor de los Chontales, además del alcalde de Tehuantepec, firmó el documento autorizando y reconociendo el arrendamiento²⁹⁶. Desde tiempo atrás las autoridades religiosas estaban apoyadas en esa zona por los funcionarios reales, probablemente porque así se favorecían mutuamente los intereses económicos y se apoyaban para mantener el poder. Pero Francisco de Gordón rompió ese patrón y los dominicos perdieron un aliado, pero contaban con otros, como el subdelegado de los Chontales o Nexapa.

Para gusto de Riofrío, fue concedida su petición, pues en ese mismo año la Real Audiencia nombró comisionado del caso al teniente letrado de Oaxaca, en sustitución de Gordón, para que practicara las averiguaciones que comprobaran si los corrales de los indígenas de Zanatepec estaban asentados en el mismo lugar donde años antes - hacia 1786 - habían demolido a petición de los dominicos. En las averiguaciones se asentó que eran los mismos terrenos, por lo que los nuevos corrales fueron destruidos, por estar invadiendo tierras de la Orden. Covarrubias, representante del pueblo de Zanatepec escribió ante tal acción:

“Sí señor. Todo va mirando a que los indios prueben; a que éstos (refiriendose a la Orden) no [se] les exijan los títulos de que

²⁹⁶Miguel Ramis Liljehult. *Historia...Op. cit.* p. 21.

carecen, y a que, en fin, no se publique la violencia y engaño - hablo sin ánimo de ofender- con que unos ministros de Dios se han ido haciendo dueños de la substancia de unos menores miserables”.

El asunto de las cofradías

Entre los terrenos que reclamaban los pueblos estaban los pertenecientes a las cofradías, es por ello que se abundará sobre el tema, poniendo énfasis en la cofradía del Rosario, por ser exclusiva de la Orden de Predicadores y centro del conflicto entre Zanatepec y la Provincia de San Hipólito.

Las comunidades indígenas poseyeron las Cofradías²⁹⁷, - donde incluían tierras comunales, ganado, cuyas ganancias y bienes pertenecían a la virgen o al santo al que estaba dedicada la Cofradía - con el fin de librar el pago excesivo de muchos tributos y el que sus ganados no les fueran quitados. Ese pensamiento de convertir sus tierras en propiedad protegida por la iglesia, específicamente bajo la advocación de un santo, puede tener sus antecedentes en la época prehispánica, pero también tuvo un vínculo inmediato con la época que vivían los indígenas durante el siglo XVI y XVII, pues la cofradía se convirtió en la opción que les ofrecía la nueva sociedad novohispana para proteger sus bienes de los abusos de los alcaldes mayores y demás funcionarios reales. Quizá esa fue la razón por la que los pueblos de Zanatepec y Niltepec continuaron la tradición de las cofradías hasta comienzos del siglo XIX²⁹⁸.

Según Taylor, las tierras de las cofradías fueron una importante fuente de tierras para las parroquias tanto regulares como seculares. Las cofradías eran las responsables de las

²⁹⁷Romero Frizzi, María de los Angeles (Comp.) *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Volumen. Epoca Colonial.* p.44.

²⁹⁸ Actualmente numerosas poblaciones de Oaxaca continúan conservando esa forma

celebraciones religiosas en la localidad donde fueron establecidas; en Oaxaca las actividades de las cofradías eran principalmente la celebración de las festividades religiosas de los pueblos²⁹⁹. En los Valles Centrales de Oaxaca los curas y frailes trataron de controlar las cofradías de los pueblos. La Cofradía del Rosario del pueblo Zanatepec, tenía mayor similitud con las cofradías de otras partes de la Nueva España, pues eran cofradías en las que el pastoreo de ganado era la actividad principal y éste se practicaba en tierras propiedad de la cofradía, administrada por el cura de la comunidad, que en el caso de Zanatepec era un fraile dominico³⁰⁰, quien probablemente trataba de intervenir, pues por lo general los indígenas administraban sus propios bienes.

En el Istmo se fundaron varias cofradías del Rosario, pues la zona fue evangelizada por dominicos. Santa María Chimalapas, Espinal, San Gerónimo, Santo Domingo Petapa, Zanatepec y Tapanatepec celebraban el catorce de octubre una fiesta a la virgen del Rosario, pues sus cofradías tenían a esa virgen como advocación³⁰¹. Todas las cofradías, sin excepción, pagaban su diezmo. Durante la época novohispana, era común que tanto en el ámbito urbano como rural existieran cofradías, hermandades, devociones y cuadrillas, cada una con sus características:

“...las cofradías se fundaban con aprobación arzobispal, y tenían constituciones o reglas que establecían sus fines espirituales y materiales, así como su forma de gobierno. Las hermandades carecían de aprobación arzobispal, y eran toleradas por las autoridades eclesiásticas no sólo por el beneficio del culto religioso, sino porque se fundaban con las esperanza de convertirse, eventualmente, en cofradías, una vez que allegaran suficientes fondos y membresía para operar con

organización religiosa y de ayuda.

²⁹⁹ William Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*. Sanford, California, Stanford University Press. 1972. p.169.

³⁰⁰ Esta misma situación existe aun en nuestros días, donde las cofradías conservan el nombre original de cuando fueron fundadas y sus actividades son similares a las de hace siglos. Las permanencias culturales en algunos casos siguen existiendo.

³⁰¹ Partido de Tehuantepec. Recaudación de diezmos. 1782. AHAO.

regularidad. Las devociones eran asociaciones de carácter informal para la celebración de la fiesta de un santo patrón. Carecían de organización formal y sus miembros recogían la limosna una vez por año para la celebración religiosa. Las devociones a veces se denominaban cuadrillas, y no parece haber existido diferencia alguna entre ambas...³⁰².

En el caso de Tapanatepec, Niltepec y Zanatepec, las cofradías tenían actividades mixtas, es decir, obtenían sus ingresos de la ganadería y se dedicaban en menor escala a la agricultura .

A mediados del siglo XVII, muchos pueblos habían visto sus bienes comunales amenazados por los intereses de los alcaldes mayores y decidieron quitarlos de la esfera civil. En el caso de los pueblos estudiados, es probable que ante esa situación el ganado comunal fuera registrados a nombre de un Santo o como una cofradía. Por supuesto, la iglesia no se opuso a que los bienes comunales pasaran legalmente a ser propietarios o usufructuarios de los bienes; en realidad les convenía, pues pasaban a ser parte de sus bienes. En ese cambio de propiedad muchos terrenos también pasaban a ser propiedad de la cofradía, que en su origen fueron tierras comunales, por lo que no resultaba tan ilógico ni poco válido el que los pueblos reclamaran su propiedad sobre las cofradías. Según María de los Angeles Romero Frizzi,

...(a) pesar de que algunos curas pudieron interesarse en los bienes comunales, ninguno de ellos podía tener las ambiciones de los alcaldes, ni sus conexiones...³⁰³.

La situación en el caso de las cofradías de la zona fue distinta, pues el alcalde mayor estaba aliado con los

³⁰²Asunción Lavrín, "Mundos de contraste: cofradías rurales y urbanas en México a fines del siglo XVIII" en A.J. Bauer (comp.) *La iglesia en la economía de América latina. Siglos XVI al XIX*. p. 238.

³⁰³María de los Angeles Romero Frizzi. "Oaxaca y su historia: de 1519 a 1821". *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Epoca colonial*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1984. (colección Regiones). p.44 - 45. Muchas de las ideas dentro del mismo párrafo están basadas en el mismo.

administradores de las haciendas, tenían contactos en otras regiones, como los subintendentes de los Chontales y contaban con un excelente representante legal ante la Real Audiencia -Francisco de Riofrío-, quien manejaba todos los asuntos legales de la Orden. La gran mayoría de los funcionarios tenían intereses en la zona y por ello en algunos casos apoyaron indirectamente a la Provincia de San Hipólito, como fue el alcalde mayor al no efectuar los deslindes de las tierras en 1785.

La cofradía con la advocación a la virgen del Rosario era propia de la Orden de Predicadores desde la edad media, en que se creía que María era la primera fundadora de la Cofradía del Rosario y Santo Domingo su gobernador y legislador, por lo que los derechos de fundación y exclusividad de la cofradía del Rosario María los había delegado a los sucesores de Santo Domingo, es decir, a la Orden. En un Memorial escrito por Juan de Balbuena³⁰⁴ se hace referencia a los objetivos de la fundación de la cofradía del Rosario:

Entrega María a su siervo el Rosario, y alentándole a que plantase en la iglesia tan fragantes rosas, le dice: Instruyéles en el Rosario, y la forma que también te entrego, enséñasela; vía la soberana princesa del verbo latino *edoce*, en que parece que denotó su suprema voluntad, de que el Rosario no sólo fuese la más apreciable joya de la familia del mejor Guzmán, sino que su gobierno única y privativamente fuese de la religión³⁰⁵.

Según la bula del Papa³⁰⁶ San Pío V, La cofradía del Rosario debía estar constituida por legos, "... pues aunque el manejo de la hacienda corre a cargo de cofrades, que los más son de notar una especialidad en el Rosario, que no tienen las demás cofradías; en la más, según sus reglas, el acto de admitir cofrades es privativo de

³⁰⁴Juan de Valbuena. *Memorial por la cofradía, e instituto del Santísimo Rosario...* Impreso. 14 p. [circa s. XVIII]. f.2r.

³⁰⁵*Ibidem*. 14 p. f.3r.

los demás; no en esta, porque aunque en ella no le admitan, no estando asentado en el libro de la cofradía, por mano del frayle dominico, no es, ni se llama cofrade³⁰⁷. Ello denota cierta exclusividad de la cofradía en la aceptación de nuevos miembros, probablemente porque cualquiera de sus miembros podía ser el administrador y se requerían personas conocidas por todos y probablemente de un mismo *status* social, es decir, pertenecientes a un mismo oficio o casta. Los obispos no podían fundar ninguna cofradía del Rosario, sólo el maestro de la Orden de Predicadores de Santo Domingo. Durante el papado³⁰⁸ de Pablo V se prohibió a cualquier Orden fundar cofradías, pero después se revocó el mandato, de otra manera no habrían existido las cofradías en América. Todas las cofradías estaban bajo la protección del Rey de España y por ello éstas también pagaban diezmos.

Seguramente en Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec, al igual que en otras comunidades, los indígenas tomaron de los rfailes la idea de la cofradía para adaptarla a sus propios fines, pues

... en el pueblo donde hay un convento de la Orden de Predicadores, la cofradía del Rosario, so[lo] puede estar dentro de él y en la capilla de esta celestial señora, como lo declara la Bula de Gregorio XIII... y que en un pueblo de este instituto, no pueden haber dos cofradías³⁰⁹.

Esta última afirmación argumenta la idea de que la cofradía de la Santa Veracruz era más reciente que la del Rosario, ambas pertenecientes a Zanatepec.

³⁰⁶ San Pio V, Papa de 1566 a 1572.

³⁰⁷ Juan de Valbuena. *Memorial por la cofradía, e instituto del Santísimo Rosario...* *Op. cit.* f.6 r.

³⁰⁸ Pablo V, Papa de 1605 a 1621. En el escrito de Juan de Valbuena, *Op. cit.*, aparece como Paulo V.

³⁰⁹ Juan de Valbuena. *Memorial por la cofradía, e instituto del Santísimo Rosario...* *Op. cit.* f.7 r.

De acuerdo a las declaraciones del pueblo de Zanatepec la Cofradía de la Santa Veracruz tenía en 1721 una estancia de ganado mayor con 300 cabezas; en 1801 carecía de animales. La cofradía de Nuestra Señora del Rosario tenía en 1801 quinientas cabezas de ganado. Los datos indican que las cofradías que los bienes eran propiedad de la cofradía en conjunto, aunque se creía que los bienes eran propiedad de la advocación bajo la que estaba regida la cofradía. Con base en ello, los dominicos decían que ninguna de las dos tierras antes mencionadas eran propiedad del pueblo de Zanatepec, "*por lo tal no son ellos parte, sino del mismo cura*"³¹⁰, es decir, según el fraile, las cofradías pertenecían a la iglesia, propiamente a la Orden; por lo mismo el reclamo de la propiedad por parte de los habitantes de Zanatepec carecía de valor. La Cofradía del Rosario de Zanatepec contaba con 86 becerros, 21 crías y una producción de 10 fanegas de maíz³¹¹. Por su parte, la cofradía del Rosario de Tapanatepec en 1782 tenía 74 becerros, 19 vacas preñadas y 10 vacas, además de tener una producción de maíz y cueros. En los libros parroquiales estaba asentado que la cofradía del Rosario pertenecía al curato, mas no a Zanatepec o Tapanatepec. De esa forma el representante legal de la Provincia de San Hipólito Mártir, Riofrío, descartó que los pueblos antes mencionados debían reclamar esas tierras y puso en duda todos los libros "que no [fueran] parroquiales, [pues] les contienen algunos defectos o equívocos"³¹², pues no favorecían a la Provincia. Por petición de los *naturales* de Zanatepec, el cura juez eclesiástico de ese pueblos buscó los libros parroquiales y certificó

³¹⁰ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza... [p.168]. AGN. Ramo Tierras. En este caso la palabra cura no se refiere al clero secular, sino es una manera de nombrar a los frailes que vivían en las iglesias. Esta confusión puede tener sus motivos en que la parroquia de Zanatepec fue secularizada y posteriormente adjudicada a los frailes dominicos. para información sobre el tema ver a Ramis Liljehult. *Historia de Tapanatepec. Segunda parte. Op. cit.*

³¹¹ Partido de Tehuantepec. Recaudación de diezmos. 1782. AHAO.

... (que) en el archivo de su parroquia un libro forrado de badana, cuyo título es de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Santo Domingo Zanatepec (sic) que comenzó a servir a principios (del siglo XVII); refiere así mismo la cantidad de ganado que tenía, los gastos y distribuciones que se observaban...".

Esa información certificaba que las cofradías de la Santa Veracruz y del Rosario databan del siglo XVII, según la certificación de fray Sixto Ory, por lo que dichos sitios eran conocidos y propiedad del pueblo de Zanatepec, antes del que existieran las haciendas de la Provincia en aquella zona³¹³ y fueran incluidas las tierras de las cofradías como parte de dichas haciendas.

En Zanatepec existía un sitio llamado del Rosario, en donde pastaban unas quinientas cabezas de ganado de la cofradía del Rosario. Según los indígenas de Zanatepec, el convento reclamaba las tierras de ese sitio en el litigio y también el ganado perteneciente a la cofradía, bajo el argumento de que ambas propiedades -el terreno y el ganado- tenían el mismo nombre³¹⁴.

La Cofradía de la Santa Veracruz, hasta comienzos del siglo XVII tenía tierras en propiedad, pero en 1730 las perdió. La pregunta que cabe es por qué Zanatepec reclamó el despojo en 1785 y posteriormente en 1800 y no años antes cuando la apropiación de la tierra se realizó por parte de los dominicos. Una de las posibles respuestas sería que el pueblo podía aprovechar los recursos de la tierra y del ganado para las celebraciones religiosas de las cofradías aun cuando las usaban los dominicos.

Ante la situación de carencia y empobrecimiento de las cofradías, los mulatos, ladinos e indígenas reclamaron que ello se

³¹² Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza... [p.170]. AGN. Ramo Tierras.

³¹³ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza... AGN. Ramo Tierras.

³¹⁴ Año de 1800. Superior Despacho de su Alteza... AGN. Ramo Tierras.

debía a que las tierras habían sido ocupadas por las haciendas de los dominicos, lo que les impedía hacer uso de los terrenos, pues las vacas ya eran muy pocas. Ese relativo empobrecimiento de las cofradías fue muy común en el siglo XIX, en Oaxaca y en otras regiones:

...en zonas donde la propiedad privada se iba fortaleciendo y reduciendo la capacidad económica de las comunidades indígenas o las de los pobres de otras etnias³¹⁵.

Sin embargo, algunas cofradías se encontraban en pleno auge a fines del periodo novohispano³¹⁶

Argumentos a favor de los pueblos

Como en todo litigio, las pruebas, testigos y averiguaciones son decisivos en muchos casos para favorecer a cualquiera de los actores del pleito. Es por ello que en éste y en el siguiente apartado se verán las pruebas escritas y verbales a favor o en contra del convento o de los pueblos.

El conflicto por tierras tuvo su origen en el arrendamiento de tierras que hicieron los principales de Zanatepec, Níltepec y Tapanatepec al Convento de Santo Domingo Grande, perteneciente a la Provincia de San Hipólito Mártir a comienzos del siglo XVII. Poco a poco los administradores de las vecinas haciendas dominicas fueron posesionándose de los terrenos, despojándolos a los pueblos, hasta el grado de prohibirles el uso de los recursos naturales dentro de los mismos. Por ello los pueblos pidieron en varias fechas a la Real Audiencia de México que las tierras les fueran devueltas o les permitieran su uso. Bajo esa

³¹⁵Asunción Lavrín, "Mundos de contraste: cofradías rurales y urbanas en México a fines del siglo XVIII" en A.J. Bauer (comp.) *La iglesia en la economía de América latina. Siglos XVI al XIX*. p. 256.

³¹⁶*Ibidem.*

premisa, los pueblos argumentaron la legitimidad de la propiedad de las tierras que reclamaban.

El 11 de octubre de 1762 los naturales de Zanatepec, pardos libres, junto con las justicias de Zanatepec y Niltepec presentaron una demanda en contra del convento de Santo Domingo de la ciudad de Antequera por despojo de tierras. La demanda se remontaba a 49 años atrás, cuando en el despacho del 9 de febrero de 1713, firmado por el comisionado de las composiciones de tierras, Francisco Valenzuela, en el que se hizo referencia a la composición de tierras de Zanatepec, donde se hace constar la existencia y propiedad de los sitios de la Santa Veracruz y del Rosario. Ese escrito sirvió como testimonio a favor de Zanatepec. La composición se realizó porque Zanatepec había perdido en un incendio sus títulos originales. Sin embargo, a juicio de Ríofrío, la composición carecía de validez, pues

“...choca lo primero que por pérdida de títulos se pida composición, que es solamente para aquello que se posee título. Cuando este falta porque casualmente ha desaparecido el papel donde estaba escrito, el remedio es

hacerlo sacar otra vez de su original, que precisamente se conserva donde le corresponde..."³¹⁷.

La observación de Francisco de Riofrío era válida, lo que hace pensar que los pueblos no tenían títulos sobre esas propiedades que reclamaban como suyas y que aprovechando la disposición de la Corona en hacer composiciones de tierras, las cuales tenían una ganancia para sus arcas, decidieron hacerla e incluir esas tierras. ante el argumento de Riofrío, el representante legal de Zanatepec pidió que se les hiciera justicia como vasallos que eran del rey de España; que no se les despojara de las tierras que les pertenecían, sólo por el hecho de que Ríofrío - en nombre del convento grande de Santo Domingo - descartara como argumento a su favor la composición antes mencionada. Probablemente la Corona había cometido el error de hacer la composición de tierras sin recurrir a una previa investigación que hiciera constar la legal pertenencia de las tierras al pueblo de Zanatepec. Sin embargo, la composición existía y era una prueba a favor de los indígenas y pardos del pueblo.

Otras pruebas que presentó Zanatepec ante la Real Audiencia fueron según el criterio de Riofrío, "incongruentes"; las que presentó Tapanatepec le parecieron "ridículas ", pues el único documento que mostraron fue expedido en 1762, en donde le hacían saber al marqués de de Cruillas que no tenían tierras y, por lo tanto, pedían 600 varas de ley, que les fueron dadas. A pesar de ello, los pueblos hicieron lo posible porque Francisco de Gordon cumpliera y llevara a cabo las diligencias en 1800, para que

"...los pusiera en posesión de todas las tierras de los dominicos, fundándose por tradición de sus viejos habían alcanzado que les pertenecían"³¹⁸.

³¹⁷ Año de 1800. *Op. cit.* [p.162]. AGN. Ramo Tierras.

³¹⁸ *Ibidem.* [p.170]. AGN. Ramo Tierras.

Dicha afirmación no se limita a admitir que las tierras desde la fundación del pueblo les pertenecían a los indígenas y posteriormente a los mulatos, sino emite la forma en que la historia del pueblo y sus pertenencias eran validadas por una historia oral, es decir, por medio de la palabra transmitida por generaciones. Esa manera de reconocimiento de la propiedad de la tierra no era válida dentro del pensamiento y el derecho occidental, es por ello que Ríofrío la consideró ridícula y sin ningún valor legal. Sin embargo, el testimonio oral de pertenencia adquiriría validez si estaba sustentado con algún documento escrito. Por ello, los pardos e indígenas de Zanatepec y Tapanatepec

"...obligaron al justicia a que cumpliendo con lo que esta Real Audiencia le mandaba, revocara todo su archivo para ver si encontraba algunos papeles que los favoreciera..."³¹⁹.

La búsqueda de papeles a favor del pueblo se dio en el archivo de Tehuantepec, porque como ya se mencionó, el archivo del pueblo se había quemado. De nada sirvió la revisión concienzuda del archivo de Tehuantepec pues no se halló ningún documento que sirviera de apoyo a dichos pueblos. Lo único que se halló fue una resolución del año de 1782,

"(cuando los indígenas) ...convencidos los indios de la injusticia con que perturbaban a los padres dominicos en sus posesiones, ofrecieron no hacerlo, así en lo de adelante, y ceñirse precisamente a sus linderos"³²⁰.

Por otra parte, el pueblo de Niltpec también presentó pruebas a su favor a la Audiencia Real de México. De acuerdo a un cuestionario hecho por su representante legal, fueron mandados a la Audiencia testimonios verbales de diversas personas del pueblo

³¹⁹*[ibidem]*. fs. [p.171]. AGN. Ramo Tierras.

quienes atestiguaron respecto a las colindancias del pueblo y la validez de la demanda de tierras contra los dominicos. Niltepec reclamaba la propiedad de la Hacienda de San Pablo, que según el pueblo les había pertenecido por siempre; sin embargo, en las composiciones de tierras de 1710, los indios y mulatos de Niltepec argumentaron que “...no tenían tierra alguna...”, por lo que solicitaban la adjudicación de las tierras baldías colindantes con dicha comunidad. La Real Audiencia mandó una comisión para el deslinde de tierras, la cual se topó con una serie de contradicciones en el Auto del 10 de febrero de 1713, pues estaba escrito que se otorgaban tierras a los niltepecanos, pero al mismo tiempo se les denominaba baldías. Según la Provincia de San Hipólito, la contradicción se debía a que las tierras supuestamente baldías. Durante las averiguaciones de 1800, todos los documentos que presentaron a su favor los habitantes de Niltepec, no probaban legalmente que esas tierras les pertenecían.

En el siglo XVII se elaboraron numerosos mapas de pueblos de la Nueva España, debido a que en ese siglo fueron muy frecuentes los conflictos por tierras y aguas. Fue así que en el conflicto por tierras que se mandó a la Real Audiencia se anexo un mapa de los sitios en litigio, basado en las composiciones de los pueblos. Su función específica era señalar los sitios; sin embargo, no aparecen las colindancias exactas de los terrenos³²¹.

³²⁰*Ibidem.*[p.171]. AGN. Ramo Tierras.

³²¹Durante la reforma agraria muchos de los documentos y mapas elaborados durante la época novohispana sirvieron de prueba a favor de las comunidades. “La pintura y documentos presentados a las autoridades coloniales de la provincia como pruebas fehacientes de la propiedad común, no fueron tramitados a instancias superiores, inclusive la constancia más valiosa, la pintura, les fue retenida. Según el particular criterio de las autoridades de Oaxaca no debían considerarse “porque embarazarían el juicio restitutorio y dichas pinturas miraban la propiedad y no la posesión”. Anselmo Arellanes Meixueiro. *Oaxaca: reparto de la tierra, alcances, limitaciones y respuestas*. (en prensa). p. 35.

En 1800, la información del Teniente General de Guadalupe, Fernando de Gordon, a favor de los naturales de Zanatepec, afirmando que a esa comunidad siempre le habían pertenecido los sitios de la Veracruz y el Rosario.

“...y en cada uno de ellos una hacienda de ganado mayor (cuyos beneficios que se sacaban de allí eran utilizados).. para culto divino...”.

Uno de los argumentos contra las comunidades era que el convento de Santo Domingo afirmaba ante la Real Audiencia la existencia de títulos de propiedad. Sin embargo, en el conflicto de 1800 todo indica que no mostraron los títulos de propiedad, pues los pobladores de Zanatepec, por medio de su representante legal, preguntaron a la Real Audiencia y a la misma Provincia:

“...¿Dónde están esas mercedes, esas donaciones y esas compras?” de las tierras que declaran a la Audiencia ser suyas “...es falso que dichos títulos los tienen los padres desde el año de sesenta y cuatro, siendo la fecha de la Real Cédula de composiciones del año de setecientos y siete...”.

A pesar de que los pueblos solicitaban que se mostraran los títulos, los dominicos se rehusaban, argumentando que se encontraban en el archivo de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca. La insistencia por parte de Ignacio Covarrubias, representante legal de los pueblos, fue escrita el 15 de abril de 1801, en una carta dirigida al fiscal protector de los indios, en la que evidenció que la Provincia de San Hipólito estaba invadiendo tierras de Zanatepec. En una parte de la carta le preguntó al fiscal

“...¿Qué evidencia es la que nos alega (la Orden) ni por dónde consta que las tierras de la disputa, son desde el siglo pasado de la Provincia? Esos títulos son los que persuaden que jamás saldrán a luz. Demuéstrelos la Provincia enhorabuena y no se quede la protesta en puro ofrecimiento (...)”³²².

³²²Tierras 1710-1802. Vol.1076. exp.1 fs.359. Tehuantepec. Los Naturales de los

Es probable que los dominicos carecieran de los títulos de propiedad, y que realmente estuvieran invadiendo terrenos pertenecientes a los pueblos, aquellos que fueron dados en arrendamiento; sin embargo, Riofrío afirmó que esas estancias nunca habían pertenecido a los pueblos. Se alega también que la vaca y la cera que daban los dominicos no eran en pago por el arrendamiento de tierras, sino por la buena voluntad del convento.

Riofrío, el acucioso representante legal del Convento de San Hipólito Mártir de la ciudad de Oaxaca, no quiso que las demandas de los tres pueblos fueran tomadas con ligereza por parte de los funcionarios reales, pues a su criterio el conflicto legal no debería de ser visto como "*rumba*" el que las comunidades quisieran despojar de manera legal a los dominicos de sus tierras y por ello presenta una serie de documentos a favor del Convento.

Argumentos a favor del convento de San Hipólito Mártir de la ciudad de Oaxaca

Entre los argumentos que la Provincia presentó a su favor en el conflicto de 1875 se encontraba un documento escrito en 1695, a favor de los labradores de la Nueva España ³²³. Basados en el documento daban a entender que los terrenos que les pertenecían no se encontraban bien delimitados, por lo que sus tierras y haciendas eran invadidas por los indios. El término *labrador* en el

pueblos de Santo Domingo Zanatepec, San Pedro Tapanatepec y Santiago Niltepec contra los religiosos dominicos dueños de la hacienda Chicapa, sobre propiedad de los sitios de la Santa Veracruz y Nuestra Señora del Rosario. AGN.

³²³ Año de 1800. *Op.cit.* [p.2]. AGN. Ramo de Tierras. Agradezco a la Dra. María de los Angeles Romero Frizzi el haberme señalado el motivo por el que se encontraba inserto el documento dentro del legajo.

documento hace referencia únicamente a los propietarios particulares de tierras, ya fueran civiles o religiosos. Es por ello que el Convento de Santo Domingo lo utilizó a su favor, pues presenta el problema de la posesión de la tierra de manera general, es decir, que toda una parte de la población novohispana - en este caso los *labradores* - veían sus intereses dañados desde fechas muy tempranas del periodo novohispano por las comunidades indígenas. La resolución fue muy cuidadosa de no emitir un juicio a favor de cualquiera de las partes, apuntando la Audiencia que las delimitaciones que se realizaran no dieran motivo a que entre los indios y labradores continuaran los conflictos,

“...antes bien se use con todos (il.) [la] equidad, se les aliente a que cada uno se contenga en los límites que les toca y atenerse muy especialmente al bien y provecho de los indios como lo tengo mandado, de suerte que cuanto quepa, queden beneficiados ...³²⁴”

Otro de los argumentos contra el convento de Santo Domingo fue el pago de la vaca y cera por territorios arrendados a los pueblos. El 5 de mayo de 1787, Francisco de Riofrio mandó una carta a la Real Audiencia, que se refería al supuesto pago que hacía la Provincia al pueblo de mulatos de Santiago Niltepec, quienes demandaban la propiedad de los sitios Lagunas y Dolores, ubicado

“... en un llano nombrado la Agua Sarca, [que] por el lado oriente [linda] con un río que corre de norte a sur, hasta el cerro de los mulatos y tierras de San Francisco del Mar, y volviendo al poniente con el río del Caradero, por el Norte con tierras del cacique Gerónimo López, y por el sur con el Cerro Prieto...”³²⁵

³²⁴ Año de 1800. *Op.cit.* [p.2]. AGN. Ramo de Tierras.

³²⁵ Tierras 1710-1802. Vol.1076. exp.1 fs.359. Tehuantepec. Los Naturales de los pueblos de Santo Domingo Zanatepec, San Pedro Tapanatepec y Santiago Niltepec contra los religiosos dominicos dueños de la hacienda Chicapa, sobre propiedad de los sitios de la Santa Veracruz y Nuestra Señora del Rosario.AGN.

El único papel que justificaba la pertenencia de esos sitios eran la restitución de tierras de 1713, que contenía errores y contradicciones, que aprovechó el convento para afirmar categóricamente que esas tierras le pertenecían; sin embargo, tampoco mostró títulos de propiedad sobre esos terrenos. Respecto a la vaca anual, Riofrío aseguró que se trataba de un regalo que las haciendas de los frailes hacían al pueblo, "... para evitar con esto otras irrupciones e irregularidades de los mulatos vecinos...".

Por razones desconocidas, los mulatos de Niltpec en el interrogatorio de ese año, afirmaron que las tierras se encontraban bajo posesión del convento de Santo Domingo; sin embargo, eso no significaba que fueran los propietarios, y

"... [desmintieron] cuanto falsamente asentaron sobre los principios de su dejación y condescendencia, hablando con más expresiones bastantemente negras ajenas de la buena crianza de los respetos con se debe hablar en iguales tribunales, y de

aquellos que por sí mismo se tiene ganador el carácter de la Provincia y en estos términos..."³²⁶.

De esa manera, los mismos pobladores de Nilttepec le dieron a la Provincia prueba a su favor, lo que provocó que ese año el conflicto fuera resuelto a favor de la Orden.

El conflicto por tierras se reinició en 1800. Los dominicos pidieron como vasallos que eran del rey, al igual que los pueblos en conflicto, se le hiciera justicia, y no ser despojados de las tierras que según ellos les pertenecían, pues en 1785 afirman que los pueblos de Nilttepec, Zanatepec y Nilttepec le habían mentado al Oidor de la Audiencia, pues los deslindes de los terrenos que le habían presentado eran a parecer de Riofrío "...falso[s], hecho por una mano no menos infiel que ignorante..."

La diplomacia fue un punto clave en las relaciones entre el representante legal de la Provincia y los funcionarios reales, ya que Riofrío fue muy cuidadoso al referirse a los representantes de la Corona en turno, principalmente con Fernando de Gordon, subintendente de Tehuantepec en 1800. Sus oficios legales eran redactados con un tono conciliador, invitándolo a colaborar a favor del convento. Cuando Gordón se mostró opuesto a las presiones de los dominicos quienes insistieron que no se realizaran los deslindes de los pueblos, Riofrío solicitó a la Real Audiencia el cambio de funcionario. Las influencias de los dominicos eran mucho mayores que las del mismo subintendente de Tehuantepec. Además, Las reformas borbónicas planeaban que las tierras comunales fueran convertidas en terrenos cultivables y de propiedad individual privada³²⁷. Hay que tomar en cuenta que los pueblos que reclamaban las tierras eran en su mayoría mulatos y ladinos, grupos que durante la época novohispana se

³²⁶*Ibidem.*

³²⁷Margarita Menegus "La posesión indígena", en *Eslabones*. p. 22. La mayoría de

encontraban en "...una situación de mayor ideseabilidad..."³²⁸. Como parte de su habilidad diplomática, Francisco de Riofrío descartó la posibilidad de culpa por parte del Alcalde Mayor, quien recibió los papeles que iniciaron el conflicto por tierras en 1785, asentando que los pueblos nunca se habían quejado de la propiedad de la tierra por parte del convento de Santo Domingo y que aprovechando el paso del magistrado por Tehuantepec, esos pueblos

"...hallaron (la ocasión) y supieron aprovechar de engañar a aquel magistrado, abusando de la misma bondad de su corazón, esa fue la queles dio ansia desde entonces por cavilar"³²⁹.

Uno de los argumentos de mayor peso contra la Provincia era que no habían presentado los títulos de propiedad de los sitios. Los dominicos respondieron que Gordon no les había dado tiempo para extraer los papeles del Archivo de Oaxaca. Sin embargo, el pueblo de Zanatepec se encontraba en la misma situación de incumplimiento, pues no proporcionó a la Audiencia de la ciudad de México sus títulos de propiedad. Aprovechando el cambio de funcionario real encargado del litigio, en 1801 el convento presentó los títulos de propiedad, los cuales se remontaban al año de 1643 e iban contra las diligencias hechas por Fernando de Gordon en 1800.

Al igual que los indígenas, mulatos y ladinos, el representante de la Provincia preparó un cuestionario para la defensa de sus partes. Una de las preguntas cuestionaba la razón por la que los indígenas de Zanatepec a comienzos de 1782 habían aceptado sujetarse a los linderos que querían los administradores,

los ejemplos apuntados por Menegus corresponden al Norte del país.

³²⁸ Gonzalo Aguirre Beltrán. *La Población Indígena en México. Estudio Etnohistórico*. México. Fondo de Cultura Económica. 1972. p. 271.

³²⁹ Año de 1800. *Op.cit.* AGN. Ramo de Tierras.

pero al final de ese mismo año se quejaron de despojo ante el Regente de la Real Audiencia.

Otra de las preguntas formuladas a favor de la Orden por José María Cárdenas, fue

“...¿Hay algo de altanería, de orgullo, de engreimiento, y amenazas, como asienta la Provincia? ...”

A lo que respondió Riofrío afirmativamente, pues a su juicio

“(había) una maliciosa confusión, pues siendo tres los pueblos que lo disputaban, no los distingue la Provincia (...)”.

La confusión era justificable, pues los pueblos colindaban entre sí y con las haciendas. Probablemente no existían tampoco límites definidos entre las tierras de los pueblos y menos medidas exactas.

El 20 de marzo de 1801, Francisco de Riofrío escribió una carta al Fiscal de Indios, referente al conflicto que tenían con los pueblos de Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec, en el que plasma sus impresiones acerca de los Autos:

“... digo que estos Autos que a pedimento de vuestro fiscal se me han entregado para que convista de ellos pida lo que a mi parte corresponde, son un tedio, pero el más grosero de la malicia, aunque quiere no puede disfrazarse con la capa de la ignorancia”.

En la misma carta, Riofrío solicitó a la Audiencia que su provincia no sufriera más y terminara el pleito a su favor, en contra de “la vecindad de unos indios mal inclinados pero sugeridos”³³⁰. Por otro lado, José de Manjarrés, administrador de las haciendas, defendió a su orden de la acusación de poseer ilegalmente tierras de Zanatepec. Si realmente las tierras le

³³⁰Tierras 1710-1802. Vol.1076. exp.1 fs.359. Tehuantepec. Los Naturales de los pueblos de Santo Domingo Zanatepec, San Pedro Tapanatepec y Santiago Niltepec contra los religiosos dominicos dueños de la hacienda Chicapa, sobre propiedad de los sitios de la Santa Veracruz y Nuestra Señora del Rosario. AGN.

pertenecían al pueblo, ¿por qué no presentaban los títulos de propiedad?. La seguridad con que se defienden los intereses de la Provincia es mayor que los del representante legal de los pueblos. Riofrío desacreditó legalmente todas las quejas de las comunidades. Descartó la posibilidad de que la provincia estuviera invadiendo tierras y paradójicamente mostró la pobreza en que vivían las comunidades por la falta de recursos y tierras, que probablemente se debía a la prohibición por parte de los administradores de las haciendas de aprovechar los recursos naturales de las tierras mencionadas en el conflicto. Sin embargo, Manjarrés declaró en 1800 que jamás se le había privado a los zanatepecanos el uso de esas tierras, pues el hacer uso de ellas no implicaba ser el propietario. En el interrogatorio de ese año la Provincia formuló una serie de preguntas que ponían en duda que el arrendamiento de las tierras se hubiera realizado, pues resultaba ilógico que un pueblo arrendara

“(tierras que) ...abrazan siete leguas de diámetro y veinte y cinco de circunferencia por una vaca y anual y media arroba de cera quedándose como ellos dicen que estan, sin tierras competentes...”.

También se les acusaba a los zanatepecanos de tener un carácter “inquieto [y] caviloso”, aun con los curas. Con este argumento trataban de invalidarle al pueblo sus acusaciones. Un año más tarde, en 1801, Riofrío escribió al rey para rebatir la acusación de despojo de terrenos mandada a la Corona por parte de los pueblos, pues éstos - a criterio de Riofrío- ocultaban al rey sus verdaderas intenciones en el reclamo de las tierras, que era el despojar a la Provincia de sus legítimas pertenencias, pues en octubre de 1788 el rey expidió una real provisión a favor de la Provincia, otorgándole la posesión de los terrenos en disputa. Trece años después, los pueblos de Niltepec, Zanatepec y

Tapanatepec invadieron los sitios, construyeron corrales y explotaron los recursos, bajo la protección del subdelegado de Tehuantepec, quien era considerado por Riofrío y los administradores de las haciendas "...el enemigo declarado de la Provincia de San Hipólito..."³³¹. Ante tal situación, era necesario que el caso una vez más llegara a la Real Audiencia, para que la Provincia mostrara pruebas y testigos a su favor. El afirmación de la Provincia para justificar su actitud hostil hacia el subdelegado de Tehuantepec se basó en que éste nunca les recibió documentos que certificaban la propiedad de la tierra en litigio y que en las averiguaciones que inició en 1800 en Zanatepec le fue indiferente que no asistiera ningún representante de la Provincia.

El conflicto se prolongó hasta 1802. Entre los testigos que presentó la Provincia a su favor en ese año, se encontraba el comandante de la séptima división de milicias de la Costa del Sur, Joseph de Bejarano, quien por catorce años tuvo en arrendamiento las haciendas marquesanas, las cuales colindaban con las haciendas de los dominicos de Oaxaca. El certificó que el ganado de los dominicos siempre pastaba en todas direcciones de los límites del pueblo de Zanatepec, a excepción de la parte Norte, donde se hallaba la cofradía del Rosario. Bejarano agregó que los padres administradores siempre habían tenido el dominio de los sitios en disputa, sin que se llegara a saber que pagaran alguna cantidad a los zacatepecanos, quienes sólo eran propietarios de una pequeña extensión de tierra. Esta declaración de un funcionario real a favor de la Provincia da a conocer los lazos e intereses en común que tenían ambos en la zona.

³³¹Año de 1800. *Op.cit.* AGN. Ramo de Tierras.

IV. El fallo final

En 1788 una resolución legal fue dada a favor de la Provincia de San Hipólito Mártir, a pesar de que un año antes los indígenas presentaron pruebas que acreditaban la propiedad de las tierras que tenía la Provincia bajo su posesión y por ello optaron por construir corrales en esas tierras. Ante tal acción la provincia se quejó ante el subdelegado, pues las tierras donde construyeron los indígenas sus corrales era el sitio llamado Pie de Banco, perteneciente a la hacienda de Chicapa. El subdelegado les llamó la atención a los indígenas diciéndoles que “se abstuvieran de un procedimiento tan infiel”, por lo que era necesario que el virrey mandara una Real Provisión para que se contuviera a los indígenas y se desbarataran los corrales que habían fabricado. El 11 de noviembre de 1788 fue necesario que Riofrío le recordara al virrey y volviera a insistir para que los indígenas quitaran los corrales y se les notificara que se abstuvieran de tales despojos, para lo cual se les dió a conocer una real provisión a favor de la Provincia, que ordenaba la demolición de todo aquello que hubieran construido los indígenas en ese sitios “...y en su obediencia ofrecieron los indios que quitarían las casas y corrales...”.

En 1800 los indígenas, ladinos y mulatos de los pueblos de Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec reabrieron el caso. La resolución fue dada a conocer al año siguiente, cuando el 17 de julio la Real Audiencia, después de haber seguido las investigaciones de “... los autos que siguen los ladinos y mulatos de Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec de la Jurisdicción de Tehuantepec con la provincia de religiosos dominicos de Oaxaca, sobre tierras...” Asentaron que requerían de 20 días para dar a conocer la resolución final, de

acuerdo a las pruebas presentadas por las partes en litigio³³². Ese mismo 21 de julio los representantes de ambas partes estaban presentes en la ciudad de México, y Riofrío y Covarrubias firmaron de enterado.

El 7 de septiembre, y no veinte días después de lo acordado, fue dada a conocer la resolución por parte de los oidores de la Real Audiencia. Para ese mes, Riofrío ya les había recordado la existencia de resoluciones y juicios anteriores al caso, por lo que la Real Audiencia decidió acudir a esos precedentes y dictaminar conforme a ellos. Por ello se acordó que si los corrales se encontraban en los mismos sitios que en 1787 se había pedido su demolición, se volvieran a derribar, pues las tierras pertenecían a la Provincia de San Hipólito. Para determinar si eran realmente los corrales anteriores y las mismas tierras en litigio que en 1787, se mandaba al teniente letrado de Oaxaca a que hiciera las investigaciones. Se excluía del litigio al subdelegado de Tehuantepec y en sustitución se pedía la ayuda del subdelegado de Chontales o de Nexapa. Todas las averiguaciones resultaron nuevamente a favor de la Provincia.

En 1803, las autoridades de Tapanatepec emitieron un escrito en el cual manifiestan no tener queja alguna contra los religiosos de la Orden de Santo Domingo de Oaxaca y se desdijeron de todos los cargos hechos con anterioridad³³³.

Los Afectados

Varios pleitos legales hicieron que los pueblos resultaran afectados por el despojo de sus tierras. Muchos factores influyeron en la decisión por parte de la Real Audiencia de apoyar a la Provincia para que continuara en posesión de terrenos de las comunidades. En este apartado se señalarán algunos.

³³²Tierras. Vol. 1076, exp. 1, p. 359. AGN.

³³³Miguel Ramis Liljhult. *Historia...Op.cit.* p.46.

Desde fechas muy tempranas las Ordenes religiosas en la Nueva España mostraron mayor interés que los particulares por las tierras comunitarias. En muchas ocasiones recurrieron al despojo para apoderarse de esos lugares. En 1554 la Corona expidió una orden para que los clérigos que se habían apoderado de tierras injustificadamente "en Oaxaca, con el fin de establecer estancias de ganado mayor, suspendieran dichos establecimientos porque resultaban en perjuicio de los indígenas"³³⁴. Sin embargo, tal y como afirma María de la Luz Ayala³³⁵, la mayoría de los pleitos sobre la propiedad y el uso de la tierra fueron resueltos conforme al principio de la propiedad, la ventaja de quien poseía la tierra aun sin ser el propietario y la necesidad o principio de no perjudicar a terceros, y no conforme al derecho legal.

También influyó en la decisión final de los conflictos la casta a la que pertenecían los grupos demandados o demandantes. En el caso del conflicto entre Niltepec, Zanatepec y Tapanatepec contra los dominicos, dichas comunidades estaban habitadas en su mayoría por mulatos y ladinos, grupos que a pesar de que su posición económica y social de era superior a la de los indígenas, desde el punto de vista jurídico estaban en un nivel inferior³³⁶.

Por otro lado, la política de la administración borbónica respecto a la propiedad de la tierra fue cambiando hacia un modelo que apoyaba más a la propiedad privada que a las tierras comunales³³⁷.

³³⁴ Rita Ferrusa Beltrán, *La tenencia de la tierra en el Marquesado del Valle. Siglos XVI y XVII*. Tesis de Licenciatura en Historia. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Historia. 1996. p.111. Las fuentes de esta tesis son bibliográficas, por lo que no se menciona ningún documento de archivo.

³³⁵ María de la Luz Ayala. "La pugna por el uso y la propiedad de los montes y bosques novohispanos: resistencia de los pueblos". (Mecanoescrito) p. 2.

³³⁶ María Elena Faulhaber, "El mestizaje en la integración de la población colonial, en *El Poblamiento de México*. p.94.

³³⁷ Ese pensamiento continuó durante el siglo XIX y se refleja muy bien en el texto de Emilio Rabasa. *La evolución histórica de México*. México. Librería de la Viuda de

"[lo que] permitió, en primer lugar, la expansión de las formas españolas de aprovechamiento del suelo y sus recursos, el desarrollo de un sistema de propiedad basado en las leyes de tenencia de la tierra españolas y, por último, la formación del sistema de la hacienda"³³⁸.

Con ese nuevo criterio de la propiedad de la tierra, los indígenas y castas vieron alterado su sistema tradicional de la propiedad y uso de la tierra.

La existencia de dos formas de propiedad distintas en ciertas ocasiones se tornó problemática pues tanto los terrenos particulares como comunales pues carecían de límites precisos, además, algunas comunidades, aprovechando la composición de tierras decidieron incluir sitios que no les pertenecían originalmente y que se encontraban en manos de otros. En el deslinde de las tierras

"...era común dar por referencia las cumbres de los cerros, las encañadas, las barrancas, el curso de los arroyos, cuyos nombres se olvidaron después o se alteraban en boca de los españoles, en forma de hacer más tarde imposible su segura identificación"³³⁹.

Debido a esa situación los pueblos no pudieron reclamar con precisión de límites los terrenos que les pertenecían, ni aun las 600 varas que les correspondían como pueblo.

Es muy probable que después del fallo final emitido en 1802, el trato de los administradores hacia los pueblos no haya cambiado y haya continuado la hacienda del Carmen y el resto de las

Ch. Bouret. 1920: "No hay un "problema de la tierra" en México que difiera en mucho del que hay en tales pueblos civilizados: lo que hay es un problema de las tierras comunales, que se resolverá buscando el procedimiento adecuado para cumplir la abolición de este residuo de la época semisalvaje", p. 295 - 296.

³³⁸ María de la Luz Ayala. "La pugna por el uso y la propiedad de los montes y bosques novohispanos: resistencia de los pueblos". (Mecanoscrito) p. 2.

³³⁹ Emilio Rabasa. *La Evolución Histórica de México*. México, Librería de la Viudad de Ch. Bouret. 1920. p. 284.

haciendas pertenecientes a la Provincia con todas las actividades que se realizaban en los sitios que originalmente les pertenecieron a los pueblos. La memoria oral de los pueblos aun conserva relatos que se refieren al despojo de las tierras de Zanatepec

Así fue - contaban quienes saben
 esto
 cuentan los papeles que registran
 esto-
 cómo Zanatepec que antes tenía
 muchas tierras
 tantas que no se podían mirar a
 simple vista
 que no se podían recorrer en
 muchos días
 cómo perdió, cómo se las fueron
 quitando
 poco a poco los hombres de la
 iglesia
 y como hoy la gente del pueblo
 al grano de maíz lo siembra en
 malas tierras
 porque las buenas
 las que tienen mucha agua
 se las quitó la otra gente³⁴⁰.

Los Beneficiados

En este caso, la Provincia de San Hipólito Mártir fue la que obtuvo el fallo legal a su favor. De esas haciendas la Provincia obtuvo muchos beneficios económicos durante el tiempo que la tuvieron en propiedad. La prohibición a los pueblos vecinos a sus haciendas de hacer uso de los recursos naturales trastocaba la tradición prehispánica y española, en la que existía la idea de la propiedad comunitaria de los pastos y los montes³⁴¹.

Este fenómeno no sólo se dió en la región del Istmo, sino también en los Valles Centrales, donde a finales de periodo

³⁴⁰Dionisio Hernández Ramos "Historia de cuando Zanatepec tuvo muchas tierras" en *Guchachi Reza Iguana Rajada*. Oaxaca, Oaxaca. Quinta Epoca. Núm. 55. Nov - Dic de 1996. p. 25.

³⁴¹ María de la Luz Anaya. "La pugna por el uso y propiedad de los montes y bosques novohispanos: resistencia de los pueblos". p. 2.

novohipano las diferentes órdenes religiosas eran propietarias de al menos el 20% de la propiedad rural. De las diez haciendas más valiosas, las Ordenes religiosas eran propietarias de seis, siendo la Provincia de San Hipólito la de mayor número de posesiones³⁴². El poder e influencia de los dominicos entre las cortes y funcionarios reales era muy grande a comienzos del siglo XIX, como numerosos fueron los conflictos por tierras a los que se enfrentaron principalmente contra los pueblos.

Sin embargo, la influencia y poder de los dominicos no siempre beneficiaba a los curatos. En 1816, en una carta enviada por el fraile de Niltepec al maestro provincial de la Orden, se hace referencia a la precaria situación en que vivía el fraile en ese pueblo que había vuelto a ser parte de los curatos administrados por la Provincia de San Hipólito

...La suma extensión de este curato, que tiene 72 leguas de administración, sin incluir las haciendas, y lo escabroso de él, y la falta del padre administrador que siempre ayudaba al padre cura, me obliga a suplicar a vos, muy reverendo, me provea de otro padre (aunque sea el P.P. fray Pablo Vergales) pues yo sólo no puedo cumplir con el ministerio, pues aunque el curato es pobre, lo compondremos como se pueda, y así podrá mantenerse bueno el que halle en este, pues sólo es indispensable pueda resistir mucho tiempo, porque todo el año se mantiene de arriero, y siempre bajose agua por los dos pueblos con montañas, y como consiguiente mal comido...³⁴³.

Ante tal afirmación se puede afirmar que las ganancias extraídas de las haciendas cercanas al pueblo de Niltepec no auxiliaban monetariamente a las iglesias, ni a los frailes que vivían en la región, aun cuando pertenecían a la misma Provincia. Entonces, ¿A quiénes beneficiaban esas ganancias de las haciendas? se utilizaban para el convento y también para pagar los gastos

³⁴² Anselmo Arellanes Meixueiro. *Oaxaca: reparto de la tierra, alcances, limitaciones y respuestas*. p. 39 (en prensa).

³⁴³ Sin clasificar. AGEO. 1 fs. El documentose encuentra ilegible en algunas partes.

legales para mantener las haciendas bajo su propiedad, además de que las haciendas se encontraban en un punto geográfico estratégico, pues estaban cercanos al camino real hacia la ciudad de Guatemala o de Antequera, lo que facilitaba la transportación de los bueyes o cueros.

La situación de la Orden en Oaxaca cambió a partir de las Leyes de Reforma, cuando fue declarada la separación de la iglesia del estado y se desamortizaron los bienes de aquella. A partir de la expedición de esas leyes en 1858 y a lo largo de todo el siglo XIX la Orden perdió sus propiedades rústicas, urbanas e inclusive los conventos e iglesias al pasar a manos de individuos particulares, mediante compra que hicieron al gobierno de la nación³⁴⁴.

Se privó a la iglesia de la capacidad de adquirir bienes raíces (...) Cada estado había de expedir sus reglamentos necesarios para poner en práctica el fraccionamiento de acuerdo con las circunstancias particulares de los diversos pueblos³⁴⁵.

En el caso del Estado de Oaxaca, la Provincia de San Hipólito fue la más afectada de todas las ordenes religiosas. Perdió todo, hasta el convento de Santo Domingo, sede de la Provincia y escuela donde preparaban a los novicios.

Respecto a la situación a la que se enfrentaron las haciendas de los padre dominicos, vecinas a los pueblos de Zanatepec, Niltepec y Zanatepec, no se encontró información inmediata a la desamortización de los bienes de la Provincia, pero sí de años más tarde. Por ello es probable que hayan sido también nacionalizadas y

³⁴⁴Estos casos se encuentra muy bien señalados en el Libro de Carlos Sánchez Silva *El Valor de la Propiedad Rústica y Urbana en Oaxaca a Medios del Siglo XIX*. Oaxaca, Instituto de Investigaciones en Humanidades de la UABJO/ Casa de la Cultura Oaxaqueña. 1987. 58 p. Cuadros. (colección "Agua Quemada"). El tema está casi inexplorado y la existencia de material es numeroso,

³⁴⁵Emilio Rabasa. *La evolución histórica de México*. México. Librería de la Viudad de Ch. Bouret. 1920. p. 286.

vendidas a un particular, para no volver a pasar a manos de la Orden y mucho menos a las de las comunidades.

A comienzos de este siglo, en 1913, existió en Tapanatepec la hacienda de Guadalupe y anexas, propiedad de Clara Ferrera viuda de Pino, quien al morir heredó la propiedad a favor de sus dos hijos que vivían en la colindante Chiapas. En el proceso de entrega de los bienes a los herederos el perito valuador hizo la revisión y el balance. Dentro de los bienes raíces estaba la hacienda con sus ranchos anexas: Llano Redondo, Santa Rita y los Corazones; las cuatro propiedades sumaron 10,000 has., exclusivas de potreros cultivadas con zacatón y otras más para siembra de maíz³⁴⁶. Las tierras eran las mismas del conflicto por tierras de 1800, pero los dueños y la situación histórica, otra. Ninguno de los dos grupos antagonistas en los conflictos por tierras acontecidos desde 1785 hasta 1802 era el dueño de la tierra. Los beneficiados en la resolución habían desaparecido de la zona y los pueblos, los originales dueños de la tierra, las perdieron para siempre.

³⁴⁶Anselmo Arellanes Meixueiro. *Oaxaca: reparto de la tierra, alcances, limitaciones y respuestas*. (en prensa). pp.61-62.

Conclusiones

Durante el siglo XVIII los problemas legales por el uso y la posesión de la tierra en Oaxaca fueron numerosos y frecuentes. Los protagonistas de esos conflictos generalmente fueron propietarios particulares, las órdenes religiosas y por supuesto, las comunidades.

En el caso de los dominicos en Oaxaca, sus bienes no eran cuantificables como Provincia, sino de cada uno de los conventos que llevaba la cuenta y administración de sus propiedades. Otros autores - como Taylor - han afirmado que era mayor el número de propiedades urbanas que de fincas rústicas, haciendas o molinos.

Las propiedades del convento de San Hipólito Mártir en el Istmo de Tehuantepec tuvieron un gran auge hacia fines del siglo XVIII, periodo que es considerado por algunos especialistas como decadente para la Orden de Predicadores, a pesar de las iniciativas secularizadoras de la Corona española.

La Provincia de San Hipólito arrendó terrenos a Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec, ante la necesidad de mayores espacios para la cría de ganado, al contar con algunas propiedades cercanas a esos pueblos, donadas por particulares.

Lo interesante y particular de este conflicto por tierras fue que la denuncia la hicieron no sólo indígenas sino también ladinos y mulatos, grupos relativamente minoritarios en la intendencia de Oaxaca del siglo XVIII, pero que al igual que los primeros, sufrían los la pérdida de sus tierras por parte del convento de San Hipólito de la ciudad de Oaxaca. La defensa de la tierra en Oaxaca no sólo se dio por parte de las comunidades indígenas; también fue defendida por las castas - en este caso los

mulatos - quienes asentaban su derecho a la tierra en el uso que le daban - cultivo de maíz, pastoreo, pesca, uso de los recursos naturales en general - en la tradición oral, en los documentos expedidos por la Corona española y en algunos casos en planos prehispánicos. Así, en el reconocimiento de la tierra como propiedad de una comunidad se combinaban dos factores: el prehispánico y el colonial.

Los ingresos del Convento de Santo Domingo durante el siglo XVII y XVIII fueron altos pero también fluctuantes, es decir, no siempre contaron con una suma de capital igual en todos los meses. El convento de Santo Domingo era como un campesino con tierras de temporal, que equivaldría a los deudores: cuando la lluvia era constante la cosecha levantada era provechosa, pero cuando la lluvia escaseaba o había canícula, era probable que la cosecha se perdiera y el campesino tuviera que acudir a las reservas para sobrevivir. De esta manera se ve una dependencia entre el Convento de Santo Domingo y sus deudores.

Cabe preguntarse el por qué en Oaxaca no se desarrolló una agricultura y ganadería en alta escala que pudiera competir con el Bajío o con Puebla. Es muy probable que ello se debiera a que la calidad de la tierra no era la adecuada, además de que la mayoría de las propiedades eran propiedad de las comunidades, quienes la explotaban para autoconsumo o hacia un mercado local. Otro de los motivos pudo ser la geografía tan complicada del Estado; montañas y montañas, pocos valles y muchas subidas y bajadas. Si embargo, las ganancias de la Orden en la zona de Tehuantepec, principalmente en sus zonas ganaderas fueron altas, debido al lugar estratégico donde se encontraban esas haciendas, pues estaban en el camino de paso hacia el reino de Guatemala. Probablemente la venta de pieles para los ingenios de la Frailesca, zona que les quedaba cerca, formaban parte de sus ganancias. Pero

eso habría que investigarlo con mayor profundidad. La cría de caballos y mulas para los viajeros también fue otro negocio que les dejó muchas ganancias.

No todos los conflictos por tierras durante el reinado de los borbones fueron resueltos a favor de quien legal o legítimamente tenía la razón. Las influencias de cualquiera de los contrincantes decidía la propiedad y uso de las tierras. En el caso del conflicto por tierras entre Zanatepec, Niltepec y Tapanatepec, el fallo final se le dió al convento de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca, cuyas haciendas en esa zona año con año incrementaban sus ganancias, a diferencia de las vecinas haciendas del marquesado, que decaían rápidamente. Uno de los factores decisivos para que el fallo fuera a favor del convento fue que la composición cultural de los pueblos era en su mayoría de origen africano, quienes tenían menores derechos legales que los indígenas. Otra razón fue los intereses económicos por parte de funcionarios reales en la zona, anteriores a la nueva administración borbónica, que se vió representada en el litigio en la posición de Francisco de Gordón, subintendente de Tehuantepec, quien al querer arreglar la situación a favor de los pueblos es sustituido por otros funcionarios de mayor antigüedad en la zona y con mayor relación con los dominicos. Esto demuestra que la administración borbónica, a pesar de todos sus decretos, leyes y reales cédulas, no pudo terminar ni tocar los intereses creados en las provincias de ultramar, originados antes de su llegada al trono. Esos intereses, que en este caso del conflicto por tierras se centraron en las ganancias del ganado vacuno y la localización geográfica de las haciendas, fueron generalmente los que decidieron el rumbo de las investigaciones y por lo tanto influyeron en el fallo final.

Archivos y Bibliotecas consultadas

AHAO	Archivo Histórico del Arzobispado de Oaxaca
AHM	.. Archivo Histórico Municipal, Ciudad de Oaxaca
AGN	Archivo General de la Nación, México
AGNT	Archivo General de Notarias, Oaxaca
AGEO	Archivo General del Estado de Oaxaca
BFB	Biblioteca Francisco de Burgoa
BLCG	Biblioteca Luis Castañeda Guzmán, Oaxaca
BPC	Biblioteca Pública Central, Oaxaca
BNM	Biblioteca Nacional, México
CPL	Colección Particular, familia Larrañaga
IW	Instituto Welte, Oaxaca
HUABJO	Hemeroteca de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
CPO	Colecciones particulares, Oaxaca

Juan Esesarte Hijo. Catecismo Geográfico del Estado de Oaxaca. 1892. (Manuscrito)³⁴⁷

Tehuantepec. (Fragmento)

¿Cuál es su aspecto Físico?

Variado y caprichoso se presenta el suelo de este distrito. Desde la región central, tomando al Norte e internándose en el Estado de Veracruz, la cordillera de los Andes [sic] ocupa sus terrenos, presentando a la vista una naturaleza vigorosa. Bosques vírgenes y majestuosos se ostentan en esta serranía, donde a pesar de la escasez de agua, las plantas conservan su vigor y lozanía. Más aun desarrollada la vegetación se ve en los valles y riveras de los ríos y arroyos, pues la humedad, que es natural de los terrenos bajos, contribuye a darle exhuberancia...

¿Cómo se nombran sus principales montañas?

... En el suelo de este Distrito se encuentran las alturas : de Guiengola, el Gavilán, Lumbre de Agua, Chivela Guidiena, Leellidoo, Guela - Gutti , Taxitohoc, y otras ...

Puertos principales

Salina Cruz y La Ventosa, "... habilitados para el comercio de altura..."

Bahías

El Marqués, Chipehua y Bamba.

Producciones principales (en 1892)

Madera de construcción, como el al mendrillo. Cedrón, quiebra - hacha, cedro, caoba, mezquite, guanacastle, ceiba, ébano.

³⁴⁷Colección particular, Oaxaca.

Plantas tintóreas: el palo de Brasil. Campeche, achiote, cuatli, añil, además de una "... multitud de plantas medicinales...".

Minerales

"Oro, plata, ocre, cinabrio, fierro, magnético, carbón de piedra, mercurio y otras...", como la sal.

Ocupación de Habitantes

Los hombres se dedicaban al corte de madera, "... algo de marina, cría de ganados, y agricultura y el comercio". "Las mujeres, en extremo laboriosas, hacen el pan, etc. Y son ellas las únicas que penetran en el mercado, pues solamente se ven extranjeros a su lado."

Población de origen africano en Oaxaca

En el Obispado de Antequera existieron *criollos negros*, es decir, esclavos de origen africano nacidos en la Nueva España. El término de *criollo* durante los siglos XVI, XVII y XVIII no fue exclusivo de los hijos de españoles nacidos en la Nueva España, sino era aplicable a los esclavos. La palabra fue utilizada exclusivamente para el primer grupo a fines del virreinato. En Oaxaca se le llamó al producto de la mezcla entre negro e indio, los mulatos, *cambujos*; en Puebla se les conocía con el nombre de *chinos*, y en Veracruz como *Jarochos*.

Desde el siglo XVI, en 1570, Coatzacoalcos, Misantla, Orizaba, Huatulco y en otros sitios "...las autoridades virreinales se encontraban ya en lucha con los negros rebeldes a la esclavitud³⁴⁸. Hacia 1576 era muy escasa la población de mulatos libres.

Población europea, por castas de la Nueva España. 1570.

Obispado	Europea	Africana	Indígena	Euromestiza	Indomestiza	Afromestiza
Chiapas	180	145	112,000	302	-	-
<i>Oaxaca</i>	<i>420</i>	<i>532</i>	<i>583,600</i>	<i>256</i>	<i>50</i>	<i>50</i>

Fuente: Gonzalo Aguirre Beltrán. *La población negra de México. Estudio Etnohistórico*. México. Fondo de Cultura Económica. 1972. P.210.

Sin embargo estas cifras son relativas, pues en el caso de los afromestizos éstos tendieron a ocultar su calidad y a integrarse a otros grupos de la Nueva España.

En 1783 el comisario subdelegado de la Costa del Mar del Sur realizó un recuento de los negros y mulatos que existían en esa zona, y calculó unas mil familias. Entre los sitios donde vivían en "chozas esparcidas" se menciona Juchitán³⁴⁹.

³⁴⁸ Gonzalo Aguirre Beltrán. *La población negra de México. Estudio Etnohistórico*. México. Fondo de Cultura Económica. 1972. p.207.

³⁴⁹ *Ibidem*. p.274.

El mulato no se extinguió: se ocultó; ocultación dentro del mismo grupo euromestizo o indígena, según en caso, y ocultación por fuera del radio de acción gubernamental³⁵⁰.

³⁵⁰ *Ibidem.* p.273-274.

Bibliografía Mínima para el estudio de los Huaves

- Esparza, Manuel (editor). *Relaciones Geográficas de Oaxaca. 1777-1778*. Oaxaca. CIESAS-IOC. 1994. 488 p. Mapas.
- Martínez Gracida, Manuel. *Colección de Cuadros Sinópticos de los Pueblos, Ranchos y Haciendas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (...)* Oaxaca. Imprenta del Estado. 1883. Vol. 1.
- Mendez Martínez, Enrique. *Arqueología del Area huave*. Tesis de maestría. México. UNAM. 1975. 203p. Fotos. Mapas
- Relaciones Geográficas del siglo XVI. Antequera. Tomo Segundo*. México. IIA-UNAM. 340p. Ils.
- Signorini, Italo. *Los Huaves de San Mateo del Mar, Oaxaca*. México. INI. 1979. 382 p. fotos.
- Zizumbo Villareal, Daniel y Patricia Colunga García-Marín. *Los huaves. La apropiación de los recursos naturales*. México. Universidad Autónoma de Chapingo, Departamento de Sociología Rural. 1982.

*Los caminos reales*³⁵¹

- Camino Real de México
- Camino del Sur: hacia Soconusco y Chiapas
- Camino costero de la región chontal
- Camino real a la Ensenada La Ventosa, que es un puerto natural.
- Camino del Norte, que llegaba de Coatzacoalcos por vía fluvial hasta Súcil y después por tierra, pasando por Chivela, Ixtaltepec y otros pueblos.
- Camino real a Mixtequilla, que iba hacia los manantiales de Tlacotepec y Laollaga.

³⁵¹Rafael Carrasco Puente. *Bibliografía del Istmo de Tehuantepec*. p. 513.

*Cédula para la formación de la cofradía de la
Virgen del Rosario
circa. s. XVIII*

CEDULA



PARA EL ROSARIO
cion efficacísimo re-
libertarse de todo mal;
gracia y la gloria

PERPETUO DEVO-
medio universal para
conseguir todo bien, la
eterna.

*Se reparten en el Con-
dado y Patriarca San-
ta Cruz de*

*vento de nuestro Pa-
to. Domingo de esta
Oaxaca.*

**PURISIMA VIRGEN MARIA, MADRE DE DIOS Y SENORA
NUESTRA.**

Y para llenar el número de vuestros Siervos, que en la tierra se emplean en alabados perpetuamente, rezando por todas las horas del día y de la noche nuestro Rosario Santísimo á imitación de los Angeles y demas Bienaventurados, que (como vuestra Magestad ha revelado muchas veces) le rozan en el Cielo: propongo de rezarle entero por sus quince misterios, por espacio de una hora, una vez cada año, todo el tiempo de mi vida, que será del mes de desde la hasta la. Y os suplico humildemente que acepteis piadosa este pequeño servicio y me alcanceis de vuestro Santísimo Hijo gracia para que cumpliendo debidamente esta mi devoción en la tierra, teniendole propicio por vuestra intercesion en la hora de mi muerte, llegue á continuar sus alabanzas y las vuestras, en compañía de sus escogidos, por eternidad en el Cielo Amén.

Se ha de disponer para esta hora confesando y comulgando para rezar el Rosario con pureza y ganar las muchas Indulgencias y Gracias que estan concedidas á quien le reza, y participar las que ganan los que en ocho mil seiscientas sesenta y seis horas que el año tiene, le estan continuamente rezando esta admirable devoción del Rosario perpetuo.

Ha de ocupar la hora entera, que tiene señalada en rezar el Rosario delante de una imagen de nra. Sr. de rodillas si no estubiere impedido, aplicando la primera parte, que son los Misterios Gozosos, por los que estan en pecado mortal. La segunda, que son los Dolorosos, por los agonizantes en aquella hora, Y la tercera, que son los Gloriosos, por los Cofrades vivos y difuntos. Si tuviere alguna enfermedad ó impedimento, puede feriar con otra persona su hora, ó pedir á otro que en su nombre la rece. En la muerte puede pedir á otra persona que se encargue de su hora por que no quede desocupada; y si no avisará á los Mayordomos para que la señalen á otro.

Fuera de ser servicio tan agradable á la Virgen Santísima, y tan útil para quien la hace, para los que estan en pecado mortal, por los agonizantes, y para las Animas del Purgatorio, es facil de exercitar, porque es una hora sola en todo un año y así procure que sea con mucha devoción, pues con sola una hora de exercicio y alabanzas á la Soberana Virgen MARIA, solicita que le ampare en la hora mas terrible, que es la de la muerte.

Gárase Jubileo plenísimo á la hora señalada con la precisa obligacion de tener la Bula de la Santa Cruzada.

Se asento en el libro corriente por el M. R. P

La población en el Distrito de Tehuantepec en 1837

Junta Departamental. División de su territorio por distritos Hecha por la E. Junta departamental en 27 de mayo de 1837, y noticia del censo de cada población tomada del que se formó el año de 1832. Departamento de Oaxaca. Mayo de 1837. 16 fojas. Orden: 193/c 17. BLCG.

Parroquia de pueblos. Distrito de Tehuantepec

Partido primero

Tehuantepec. Cabecera..... 7,971 habitantes

Hacienda el Espinal 398 habitantes

Partido Segundo de la parroquia de Tehuantepec

Juchitan Cabecera..... 3,572 habitantes

Sanatepec (parroquia)..... 260 " "

Niltepec..... 557 " "

Tapanatepec..... 200 " "

San Miguel Chimalapa..... 714 " "

Santa María Chimalapa..... 771 " "

Total 2,502 habitantes

San Francisco del Mar..... 192 habitantes

San Mateo del Mar..... 1,533 " "

San Dionisio del Mar..... 971 " "

Santa María del Mar..... 157 " "

Total 2,856 habitantes³⁵²

³⁵² Cifra anotada en el original. El total de las cifras anteriores es 2,853 habitantes.

Poblaciones

			TOTAL
Tehuantepec. Cabecera....	Pertenecientes	16	15,564 habitantes.....
Juchitan.....	al	12	10,855 hab..... 37,550 ³⁵³
Petapa.....	Juzgado 16°	14	11,101 hab.....
..			
Censo del Departamento	487, 327 habitantes		
Clero secular y regular es	529 " "		
Censo sin el clero	486, 798 " "		

³⁵³ Cifra anotada en el original. El total de las cifras anteriores es 37,520 habitantes.

Silvio Zavala y María Castelo. *Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España*. Tomo IV: 1599 - 1601

"Para que el alcalde mayor de la villa de Teguantepec vea la parte y lugar donde ciertos vecinos de ella pretenden edificar e informe de ello". p. 323 - 324.

Don Gaspar etc. Hago saber a vos, Gaspar de Bargas, alcalde mayor de la villa de Teguantepec, que Pedro Alonso Rangel, vecino de ella, por lo que a él y a los demás vecinos de la dicha villa toca, me ha hecho relación que como era notorio por recuados e informaciones que tenía presentadas ante mi, de la venida que trajo el río de la dicha villa se había llevado treinta y cinco casas suyas de cuarenta y una que hay de españoles en ella y para reparo de esto y evitar otro mayor daño que se puede seguir en lo de adelante, tenían acordado de dejar los puestos y solares que ahora tienen y labrar otras de nuevo desviados del dicho río a la falda de un cerro que está junto a la iglesia y monasterio de la dicha villa y para esto tenían necesidad se les señalasen solares donde poder edificar que fuesen anchurosos y buenos, proveyéndoles de indios de servicio de los pueblos de Teguantepec, la Mistequilla, Tlacotepec, Chiltepec, Tetitlan, Chiguitlan, Comitlan, Yztepec, Yztactepec, Juchitlan, Petapa, Çetune, San Juan, San Miguel, San Bernardo Chimalapa, Talistoque, Neutepec, Oztutla, Canatepec, Tlapanaltepec, Yzguatlan, Guilotepec, Guazontlan, Ocelotlan, Camotlan, Tepeguaçontlan, San Francisco, Amatitlan, Santa María Quezalapa, Tlapanala, San Juan, Tenango, Tequiçitlan, Santa Lucia y el pueblo de Xalapa del estado del marqués del Valle, que todos están acomodados y cercanos, pidiéndome mandase señalarle de éstos número competente de gente para el efecto y que atento a la pobreza en que los dichos vecinos habían quedado, se moderase el jornal que se les había de dar, y por mi visto por el presente os mando que veáis y entendáis la parte y lugar donde los dichos vecinos pretenden edificar sus casas y cuántas han de ser y el anchor y tamaño de ellas y las que serán necesarias y el daño y perjuicio se sigue a algún tercero y los indios que serán menester por qué tiempo y de qué partes y lugares que sean más cómodos y cercanos a la dicha villa de los de arriba expresados y nombrados y los que podrá dar cada uno respecto de la gente que tuviere por tasación, enviándome relación de todo con vuestro parecer jurado, dándole asimismo sobre la moderación de jornales que los dichos vecinos pretenden, para que visto provea lo que convenga. Hecho

en México, a veinte y siete de agosto de mil y quinientos y noventa y nueve años. Entiéndase lo mismo en lo tocante a la población de los indios y a las demás diligencias con los españoles. El conde de Monterrey, Pedro de Campos.

Archivo General de la Nación, México. General de Parte V, 76 v - 77.

*Establecimientos de la Orden de Predicadores en la Nueva
España
Siglo XVII*

México: Ecatepec, Tepletaoztoc, Itzcapuzalco, Chilhalhuacan, Coyoacan, Oeztepec, Cahico, Tenango, Tepoztlan, Oaxatepec, Yautepec

Puebla: Amecameca, Tetela, Hueyapan, Izúcar, Tonalá, Tepexi, Maujuapan, Tamazulpan, Coixtlahuaca, Tepujan, Yanhuitlan, Teposcolula, Teomastlahuaca, Nochixtlan, Achiutla, Tlaxiaco

Oaxaca: Tametze, Villa Alta de San Idelfonso, Ixtepeji, Totontepec, Etlá, Oaxaca, Cuilapan, Nejapa, Jalapa, Juchitán, Tehuantepec, Huameluca.

Fuente: José Barrado (comp.). *Los dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del III Congreso Internacional, Granada, 10 14 de septiembre de 1990. V Centenario del descubrimiento de América.* Madrid. Editorial Deimos, S.A. 1991. P.7.

La propiedad de la Tierra

Para tener acceso legal a la propiedad de la tierra, los españoles y demás castas - de manera individual o colectiva - tenían que ser acreedores de una Merced Real en la que se les concedía un pedazo de tierra para su uso personal o comunal. En cada Merced se hacía específica la cantidad de tierra que se les daba en posesión, de acuerdo a las leyes para la distribución y arreglo de la propiedad, que eran anteriores a la conquista de la Nueva España, pero que sirvieron como pauta a seguir en los nuevos territorios de ultramar. De acuerdo a una de las leyes emitidas en 1513, las medidas agrarias establecían que un *Solar* estaba constituido por 50 pies de ancho y 100 de largo, de las cuales 100 fanegas eran tierra de labor, ya fuera de trigo o de cebada y 10 de maíz; dos hebras de tierra para huerta y 8 para árboles de secadas, tierras de pasto para 10 puercas de vientre, 20 vacas y 5 yeguas, 100 ovejas y 20 cabras³⁵⁴. Una de las medidas de tierra más usuales para Oaxaca durante el siglo XVI y XVII fue la caballería de tierra, que legalmente estaba constituido por un solar de 100 pies de ancho y 200 de largo, y de todo lo demás aproximadamente 5 peonías.

Es coherente que esta ley haya sido modificada en su contenido en América, pues los cultivos eran distintos y la cantidad de tierra mayor.

La Ordenanza del marqués de Falces fue modificada por dos cédulas reales promulgadas en 1687 y 1695³⁵⁵. Las 600 varas se llamaron fundo legal de los pueblos indígenas, "deviendose medir éstas desde la última casa del pueblo por los cuatro vientos"; si el pueblo era de vecindad superior ordinaria, el virrey o la Audiencia le repartieran toda la tierra que les hiciera falta, sin ninguna limitación. "La cédula de 1695 modificó solamente el lugar desde donde debería hacerse la medida: en vez de la última casa del

³⁵⁴ Lucio Mendieta y Núñez, *El Problema Agrario de México y la Ley Federal de Reforma Agraria*. 20 ed. México. Editorial Porrúa, S.A. 1974. 588 pp. IIs.

³⁵⁵ Enrique Florescano. *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México. 1500-1821*. México. Editorial Era, 1979. p. 43.

pueblo, las 600 varas (es decir, 504 metros)" debían medirse desde el centro del pueblo, teniendo como punto de referencia la iglesia.³⁵⁶ La extensión de tierra era muy reducida, principalmente si el pueblo era grande y si contaba con ganado mayor. "Con todo, los indios dispusieron al menos de un pedazo de tierra que fue celosamente defendido por ellos y por sus "procuradores" religiosos y civiles de las acometidas de la gran hacienda"³⁵⁷.

"(...) entre 1591 y 1616 surgió un nuevo título para adquirir el dominio privado de las tierras baldías o realengas, la adjudicación en pública subasta al rematante mejor postor. En adelante, aunque se siguió hablando de mercedes de tierras, lo corriente fue que estas mercedes se adjudicaran en pública subasta a quién ofrecía más por ellas. Por otra parte, con el mismo fin de llevar más dinero a las arcas reales apareció por esos años la composición, un procedimiento que permitía regularizar jurídicamente la situación de las tierras poseídas sin justos títulos, las compras irregulares hechas a los indios, las "sobras", "demasías" y "malos títulos", mediante el pago al fisco de una cierta cantidad de dinero (...) entre 1640 y 1700 la mayoría de las grandes haciendas de cultivo, los latifundios ganaderos y las vastas propiedades de la iglesia fueron legalizadas y puestas en orden mediante el procedimiento de la composición"³⁵⁸.

³⁵⁶*Ibidem.*

³⁵⁷*Ibidem.*

³⁵⁸ Enrique Florescano. *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México. 1500-1821*. 2a. ed. México. Ediciones Era, S.A. 1979. pp. 32-33.

*Ley 18, tit. XII, Lib. 4, del Código de Recopilación de
Indias*³⁵⁹

(Dada por el rey D. Felipe IV en Madrid a 16 de marzo de
1642)

Que a los indios se les dejen tierras

Ordenamos, que la venta, beneficio y composición de tierras se haga con tal atención a los indios, que se les dejen con sobra todas las que les pertenecieren, así en particular como por comunidades y las aguas y riegos; y las tierras en que hubieren hecho acequias, u otro cualquier beneficio, con que por industria personal suya se hayan fertilizado, se reserven en primer lugar, y por ningún caso no se les puedan vender ni enajenar; y los jueces que a esto fueren enviados, especifiquen los indios que se hallaren en las tierras, y las que dejaren a cada uno de los tributarios, viejos, reservados, caciques, gobernadores, ausentes y comunidades”.

³⁵⁹Apud. Mariano Galvan (editor) *Ordenanzas de Tierras y Aguas, o sea Formulario Geométrico - Judicial para la designación, Establecimiento, Mensura, Amojonamiento y Deslido de las Poblaciones y en todas suertes de Tierras, Sitios, Caballerías y Criaderos de Ganados Mayores y Menores, y Mercedes de Agua*. 3a. ed. Obra publicada por Mariano Galván. 1849. p. 106.

*Las propiedades de los dominicos
en los Valles Centrales*³⁶⁰

Hacia finales del periodo colonial, la iglesia era la mayor propietaria española de tierras en el valle; es probable que controlaran un cuarto de la propiedad rural productiva en el valle de Oaxaca. Al mismo tiempo existían Ordenes religiosas con mayor número de propiedades en el valle y otros propietarios que también eran de origen español. De las diez propiedades rurales más caras después de 1740, seis eran propiedad de las Ordenes Regulares: San Isidro (Zimatlán), San Juan Bautista, Santo Domingo Soriano, Montoya, Santo Domingo Buenavista, y Xaagá. El monasterio de Santo Domingo fue el que tuvo mayor número de propiedades, siete, las cuales abarcaban una superficie de más de 200,000 acres. Las monjas de Santo Domingo, pertenecientes al convento de Santa Catalina de Siena, fueron dueñas de muchas propiedades, con 210 casas en Antequera y más de 70,000 pesos, teniendo en el valle los mejores pastos y tierras cultivables.

Durante el siglo XVIII, los grupos eclesiásticos en el valle, tanto el monástico como el secular, tuvieron un gran interés en la propiedad de la tierra, especialmente en los pastizales y propiedades urbanas. Para 1750 uno podía difícilmente viajar en el Valle más que unas pocas millas sin estar dentro de algún sitio que fuera propiedad de la iglesia. Las casas de Santo Domingo y Santa Catalina de Sena, al igual que muchas Ordenes Seculares, fueron las más activas en la expansión de sus propiedades por diversos lugares. Otras casas tendieron a concentrar sus propiedades en una sola, pero de gran extensión; ocasionalmente adquirirían pequeñas propiedades, que generalmente vendían pocos años después. La única excepción fue el monasterio dominico de San Pablo, que sólo era propietario de casas en Antequera y no de tierras rurales en el valle. Los grupos religiosos no fueron limitaron sistemáticamente

³⁶⁰Información del libro de William Taylor. *Landlord and Peasant in colonial Oaxaca*, Conclusiones.

sus propiedades a un mismo tipo de propiedad. De hecho, Santo Domingo, Santa Catalina, La Soledad, y la Concepción fueron las más grandes dueñas de propiedades, tanto rurales como urbanas. El frecuente nivel de carga que la iglesia daba a sus tierras provocó su sobreexplotación intencional en el valle de Oaxaca. Algunas Ordenes -particularmente Santo Domingo y la Concepción- las volvieron improductivas. Habiendo obtenido las tierras más fértiles que podían haber, el descuido de muchas y su cosentimiento para ello provocaron su deterioro.

Como institución, la Iglesia supuestamente podía tener una propiedad en su poder, al igual que los laicos. Pero el concepto de amortización eclesiástica, el cual supone que toda propiedad adquirida por la iglesia continuaría en sus manos por siempre, no fue llevada a cabo como se supone que fue. No todas las tierras adquiridas por las diferentes Ordenes fueron inajenables. Particularmente los monasterios y conventos vendieron con mucha frecuencia durante el periodo colonial propiedades adquiridas por rentas e hipotecas, por lo que la propiedad de la iglesia era muy poco estable e inconstante. La documentación del siglo XIX sugiere que muchas de las propiedades eclesiásticas permanecieron intocables 50 años después de la independencia.

*Equivalencia de antiguas medidas
mexicanas*

Medidas de longitud y su equivalencia en metros

	Metros
1 legua (5000 varas)	4, 190.0000
1 Vara.....	0.8380
1 tercia de vara.....	0.2793

Medidas agrarias y su equivalencia en Hectáreas

	Ha.
1 hacienda (5 sitios de ganado mayor).....	8,778.0500
1 sitio de ganado mayor.....	1,755.6100
1 sitio de ganado menor	488.9025
1 fundo legal para pueblo	101.1231

Medidas de peso su equivalencia en kilos

Kilos

1 arroba (4 arrobas es igual a 100 libras).....	46.02463
1 libra (equivalente a 25 libras)	11.50616
1 Onza.....	0.02877

Fuente: Tablas de equivalencias actuales. Mecanoescrito. *circa*.
1920. 5 fs. BP.

*Organización de los funcionarios reales*³⁶¹

“Básicamente, el aparato administrativo se reconstituyó (durante el reinado de Carlos III, primer rey borbónico) de la siguiente manera” que debe ser tomada con precaución, pues sufrió alteraciones según las épocas y lugares que se trate:

1) Subintendencia Subdelegada de Real Hacienda . “Las funciones de superintendente subdelegado provistas en un empleado ad hoc pasaron después a virreyes o al puesto de gobernador, según el caso”

2) Intendencia General de Ejército y Provincia que existía en la ciudad cabecera del reino respectivo.

3) Intendencia de Provincia, de rango inferior que tendió a variar a intendencia del ejército y provincia.

4) Asesor letrado o teniente letrado, de nombramiento real y carácter permanente. “Había asesore en todas la intendencias y le correspondía conocer asuntos civiles y criminales que ocurrieran en la capital respectiva”

5) Subdelegados, “que ejercían sus funciones en subdelegaciones que correspondías a los antiguos corregimientos o partidos. Cumplían las órdenes de los intendentes y reemplazaron en algunos lugares a los corregidores” o alcaldes mayores.

“Los subdelegados podían ser de dos clases: unos que tenían jurisdicción competaen pueblos de meron indios. Estos debían ser españoles y eran los que reemplazaban a antiguos corregidores; otros sólo tenían mera competencia en asuntos de guerra y hacienda...” de la siguiente forma:

Justicia de Hacienda: “son ellos jueces superiores en el ramo de Hacienda, inhibiendo a cualquier otro tribunal....

La competencia de primera instancia incluía las causas civiles y criminales respecto de los empleados de ese ramo en lo que guardaba relación con sus oficios.

Ciertos delegados (...) tenían competencia para lo contenciosos en causas de hacienda, pero sólo debían de intervenir hasta dejarlas en estado de sentenciarse para cuyos efectos debían ser elevados los autos al intendente.

³⁶¹ Antonio DougnacRodríguez. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. p.218.

Justicia militar: compete a los intendentes en los aspectos económicos del ejército....

Otros. Conocían los intendentes en la instancia en asuntos relativos a la Bula de la Santa Cruzada, con posibilidad de apelación ante la Junta superior de la real hacienda. También conocían de causas relativas a expolios de obispos con apelación ante la Real Audiencia”.

*Para que por tiempo de un año acudan a la villa de
Teguantepec los indios de repartimiento de los pueblos
aquí contenidos*

Don Gaspar, etc. Por cuanto habiéndoseme hecho relación por parte de los vecinos de la villa de Teguantepec que una avenida del río de ella les había llevado treinta y cinco casas de cuarenta y una que había (...) y pedíome mandase darles licencia para ello y socorrerlees con la más cantidad de indios que fuese posible para que con la brevedad que el caso requería pudiesen edificar las dichas casas, proveí y mandé que Gaspar de Bargas, alcalde mayor de la dicha villa, viese la parte y lugar donde se pretendía hacer la dicha nueva población (...) y me infomó (el alcalde mayor) ser necesarios para su edificio 200 indios ordinarios por tiempo de un año ... (y para tal efecto) he acordado de mandar como por la presente mando que por tiempo de un año, los gobernadores, alcaldes y principales de los pueblos de Guazontlan, Niquitepeque, Canatepeque, Petapa, Amatitlan, Santiago, Tapeguatzintlan, Ocelotlan, Camotlan, Yztacatepeque, Tequiçistlan, Xalapa, Tlaculula, Santa María, Santo Domingo y Nanacatepeque, que están a distancia de doce leguas de la dicha villa y de aquí para abajo, acudan y hagan acudir a ella cada semana con la cantidad de indios que les cupiere a dar razón de cuatro por ciento conforme a sus últimas tasaciones y éstos con otros cuarenta indios de los ochenta que la dicha villa da a los religiosos, mesón, pasajeros y otras personas de ella y con otros 25 de cincuenta que otros pueblos comarcanos a la dicha villa dan de repartimiento a los vecinos de ella, los reparta el alcalde mayor que allí es .. entre los que labraren y edificaren los 30 solares de suso declarados ... haciéndoles buen tratamiento y paga de seis reales a cada undio por cada seis días de trabajo, y teniendo remisión en cumplir y dar el dicho servicio los dichos pueblos, les pueda compeler el dicho alcalde mayor como más convenga ... Hecho en México a 26 días del mes de noviembre de 1599 años. El conde de Monterrey, por mandado del virrey, Pedro de Campos.

Archivo General de la Nación. México. General de Parte V. 128 - 128 v.

*De las cosas y el modo de adquirir su dominio*³⁶²

“(…) Las cosas se dividen en comunes, públicas, de universalidad o consejo, y de particulares y de ninguno”.

Las cosas comunes “(…) son aquellas que, no siendo privativamente de ninguno en cuanto a la propiedad, pertenecen a todos en cuanto al uso, como el aire, la lluvia, el mar y sus riberas, entendiéndose por éstas lo que cubre el agua de mar, cuando más crece (…)”. Las cosas públicas son aquellas que, en razón de la propiedad, pertenecen a una nación, y en cuanto al uso a todos los individuos de la misma, como los ríos, puertos y caminos públicos, de donde se sigue que nadie puede hacer en los ríos, molino o edificio que embarace la navegación; los árboles de sus orillas o riberas son de los dueños de las heredades adjuntas (…)”.

³⁶² Galván, Mariano (editor) *Ordenanzas de Tierras y Aguas, o sea Formulario Geométrico - Judicial para la designación, Establecimiento, Mensura, Amojonamiento y Deslinde de las Poblaciones y en todas suertes de Tierras, Sitios, Caballerías y Criaderos de Ganados Mayores y Menores, y Mercedes de Agua*. 3a. ed. Obra publicada por Mariano Galván. 1849. pp. 5-6.

*La Hacienda Los Naranjos*³⁶³

“El que tenga hacienda, que la atienda”

Refrán de la época colonial

Entre algunas de las propiedades que tuvo el convento de Santo Domingo en la segunda mitad del siglo XVIII fue la hacienda Los Naranjos³⁶⁴, ubicada en la región de la Mixteca, la cual se dedicaba a la cría de ganado caprino.

La hacienda era administrada en 1766 por un laico, Francisco Martín de Mora. En 1767 fray Juan Rodríguez, procurador de la provincia, le pidió cuentas de su actuación como administrador de Los Naranjos, pues había matado cabras preñadas; la acción fue descubierta cuando fray Juan Rodríguez pasó por la hacienda en el transcurso de su viaje hacia Puebla y él prohibió la matanza de las cabras, pues representaba una pérdida de diezmo para la iglesia y de ingresos a la provincia, puesto que no sólo se perdía la cabra, sino su producto. Al retorno de su viaje el fraile volvió a la hacienda, y se percató que las cabras habían sido sacrificadas, pues contó menos de 300 cabras en la hacienda. Molesto porque su Orden no había sido cumplida, se dirigió al mayordomo principal de la hacienda para pedirle una explicación del acto, y éste respondió que la Orden había llegado de Martín de Mora. También le preguntó al mayordomo de matanzas, subalterno del mayordomo principal acerca de los hechos y le confirmó la matanza de las cabras preñadas.

Desgraciadamente el documento no dice más acerca de cómo terminó el asunto, pero se da a conocer al comienzo del documento que Francisco Martín de Mora fue destituido de su

³⁶³ La información fue extraída del Fondo obispado, Sección: Curia de Gobierno y administrativa. Serie; Propiedades. 1768. AGEO.

³⁶⁴ Fondo obispado, Sección: Curia de Gobierno y administrativa. Serie; Propiedades. 1768. AGEO.

FALTA PAGINA

No. 186

cargo y que la Orden estableció un juicio contra él por las pérdidas sufridas durante su administración. La información no se limita a plantear el problemas de la matanza de cabras, ofrece un panorama más amplio acerca de la administración y organización de una de las haciendas de ganado menor del Convento de Santo Domingo a fines del siglo XVIII.

En principio, se puede decir que las haciendas dominicas no estaban administradas directamente por un fraile, sino por una persona no religiosa. Sin embargo, siempre que tenían la oportunidad de supervisar sus propiedades lo hacían, sin importar el rango que ocupaban dentro del convento, pues la propiedad pertenecía al convento y no un fraile en especial.

Por otra parte, los trabajadores de la hacienda no eran frailes, sino personas laicas. El convento era el principal beneficiario de las ganancias de la hacienda, quienes les pagaban al administrador de la misma, seguido del mayordomo principal y el mayordomo de matanza. Es probable que también existieran pastores de la hacienda.

Pero la propiedad de la hacienda no se reducía al ganado que tenía, sino también a las tierras donde éstos pastaban, las cuales eran tierras de pastoreo, no siempre bien delimitadas y las que causaron múltiples problemas entre las comunidades aledañas a ellas y los religiosos de Santo Domingo y de otras Ordenes.

- [Carta del Rey Felipe a sus virreyes, respecto al proceso contra diferentes Ordenes religiosas por el pago diezmal de sus haciendas]. *circa* 1622. clas.: 49 /1/2/1.
- Certificaciones sobre la misión realizada por los padres apostólicos del colegio de propaganda Fide de Pachuca, realizada en la Villa de Guadalcazar y su partido de Tehuantepec provincia de Oaxaca. Fondo: diocesano, Sección: Gobierno.

Documentos Unitarios

- Certificaciones sobre las Misas Realizadas por los Padres Apostólicos del Colegio de Propaganda Fide de Pachuca realizada en la Villa de Guadalcazar y su partido de Tehuantepec, de Oaxaca. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Religiosos. Subserie: Franciscanos. Año: 1803. exp.: 65. caja: 1. 12 fs.
- Don Alvaro Manrique de Zúñiga . Marqués de Villa Manrique lugar teniente del rey nuestro señor, gobernador y capitán general de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia que en ella Reside, etc. Fondo: Alcaldía Mayor. Sección: Real Audiencia. Serie: Testimonios. Subserie: Mercedes de Tierras. Año:1589. Exp.:5. Caja: 4. 1 foja.
- Traslado Fiel de la Cédula real facultando al Obispado de Antequera a Secularizar 10 Doctrinas de las 45 que administran los religiosos de Santo Domingo. Fondo: Diocesano. Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. Subserie: Cédula Real (Cédula). Año.: 1705. exp.:10 caja; 1. 2 fs. (3 fs. mecanografiadas, el traslado de las 2 fojas originales).
- "Traslado fiel de la cédula real facultando al Obispo de Antequera a secularizar diez doctrinas de las 45 que administran los religiosos de Santo Domingo"*. Fondo: Diocesano, Sección: Gobierno. Serie: Mandatos. subserie: Cédula Real (copia). exp.10, caja 1. 2 fs., 3 mecanoescritas, traslado del las dos fojas originales.

Biblioteca Luis Castañeda Guzmán (BLCG)

- Junta Departamental. División de su territorio por distritos Hecha por la E. Junta Departamental en 27 de mayo de 1837, y noticia del censo de cada población tomada del que se formó el año de 1832. Departamento de Oaxaca. Mayo de 1837. 16 fojas. Orden: 193/c 17.
- Relativo al conflicto por tierras entre el pueblo de San Antonio de la Cal con la hacienda del Rosario, perteneciente al convento de Santo Domingo. Oaxaca. 1835. 100 fs.

BIBLIOTECA PARTICULAR (BP)

- (Cédula para el Rosario Perpetuo Devocionario de la Virgen del Rosario). Oaxaca (sin fecha, *circa* s.XVIII) 1 fs.
- Tablas de equivalencias actuales. Mecanoescrito. *circa*. 1920. 5 fs.

BIBLIOGRAFIA

- *Actas del I congreso internacional sobre los dominicos y el Nuevo Mundo*. Madrid. Editorial Deimos. 1988.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo. *La población negra de México. Estudio Etnohistórico*. México. Fondo de Cultura Económica. 1972.
- Arellanes Meixueiro, Anselmo. *Geografía y Ecología de Oaxaca*. Oaxaca. Carteles Editores. 1996. 108 p. Maps. Fotos. Ils.
- Arellanes Meixueiro, Anselmo (*et al*). *Historia y Geografía de Oaxaca*. Oaxaca Carteles Editores. 1996. 196 p. Foto, mapas, Ils.
- Arellanes Meixueiro, Anselmo. *Oaxaca: reparto de la tierra, alcances, limitaciones y respuestas*. (en prensa).
- Arroyo, Esteban (fray). *Los Dominicos, Forjadores de la Civilización Oaxaqueña. Tomo Segundo. Los Conventos*. Oajaca. (edición del Autor) 1961.(VII- CII) 220 p.
- Barrado, José (comp.). *Actas del III congreso internacional. Granada, 10 - 14 de septiembre de 1990. V centenario del descubrimiento de América*. Madrid. Editorial Deimos, S.A. 1989.
- Bauer, A. J. (comp.) *La Iglesia en la Economía de América latina siglos XVI al XIX*. Trad.: Palomina Bonfil. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1986. 501 p. (Colección Biblioteca del INAH. Serie Historia).
- Bernard, J.G. *The Isthmus of Tehuantepec. Being the Results of a Survey for a Railboard to Connect the Atlantic an Pacific Ocean*. New York. D. Appleton & Company. 1852. 296 p. Cuadros.

Fuentes Consultadas

DOCUMENTOS

Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO)

- Expediente sin clasificar. Antequera, 6 de septiembre de 1800. Periodo colonial. 1 f.
- Epoca Colonial. Caja 4. Expediente sin clasificación. 1801
- Correspondencia a diversas personas. Diferentes lugares. 1794-1799. Fondo Obispado. l.13, fs.4.
- *Trueque que el reverendo Juan de Urbina, vicario del monasterio de Santa Catalina de Siena, de 500 pesos que tiene en dos sitios de tierra, uno que tiene antonio Estadillo y el otro la comunidad de san Juan Guichicovi; con 500 pesos del convento de Tehuantepec que tiene en la ciudad de Antequera en la casa de Pablo de la Rosa, ubicada en el barrio de San Pablo.* Fondo: Obispado de Oaxaca, Sección: Curia de Gobierno y Administrativa. Serie: Propiedades. Año: 1687. Leg. 6, exp. 13. 2 fs.
- *Un cuaderno que asienta todas las casas de alquiler, los préstamos y el informe de la producción de la hacienda de Los Naranjos, Propiedad del Convento de Santo Domingo.* Fondo Obispado, Sección: Curia de Gobierno y administrativa. Serie; Propiedades. 1768.
- Periodo colonial, sin clasificar. Recibos de limosnas, réditos corridos, pagos de deudas. años 1717,1798,1793,1791,1813,1814, 1818,1797.
- Fondo: cabildo, Sección: Administración Pecunaria, Serie: Contaduría. Año 1795.
- Testimonio de los títulos de Labor Grande que se ubica en Cuilapa y Tlalistac y que pertenece al convento de Santo Domingo. Ciudad de Antequera. 1708, 1775. Fondo Obispado, legajo 16, exp. 17.
- Informe de la producción de la hacienda Los Naranjos. 1768. Sección: Curia y administrativa. Serie: Propiedades. leg. 17, exp. 17. AGEO.
- Fondo obispado, Sección: Curia de Gobierno y administrativa. Serie; Propiedades. 1768.

-Sin clasificar. Periodo colonial. 5 fs.

-Los bienes personales de los dominicos. Documento sin clasificar. Periodo colonial. 1816.

Archivo General de la Nación (AGN)

- General de Parte. 1792. v.78 exp. 281. fs.221. Licencia para matar ganado a la Provincia de San Hipólito Mártir de Oaxaca.

-General de Parte. 1792. Vol. 72. Exp. 281. fs.221.

- Tierras 1710-1802. Vol.1076. exp.1 fs.359. Tehuantepec. Los Naturales de los pueblos de Santo Domingo Zanatepec, San Pedro Tapanatepec y Santiago Niltepec contra los religiosos dominicos dueños de la hacienda Chicapa, sobre propiedad de los sitios de la Santa Veracruz y Nuestra Señora del Rosario.

- Indios. 1635. vol. 12. fs.122. Daños y Agravios a los de Zanatepec.

- Tierras. 1781- 1790. Vol. 882. exp.3 fs. 61. Tehuantepec. Restitución de tierras.

- Tierras. 1800 - 1802. Vol. 883, exp. 1. 267 pp. (Tehuantepec. Año de 1800. Superior Despacho de su alteza, su señoría de la Real Audiencia y chancillería de la corte de México, y diligencias en su virtud practicadas, con que se da cuenta el subdelegado y justicia mayor de dicha jurisdicción, sobre la administración de justicia a los naturales de Sanatepeque y Tapanatepeque, en razón de las quejas de despojo de tierras por parte de la Provincia de San Ypólito Orden de Santo Domingo de Oaxaca. 267 pp. (Cuaderno número 3).

-Reales Cédulas. 2 fs.

Archivo Histórico del Arzobispado de Oaxaca (AHAO)

-Fondo: Cabildo, Sección: Administración civil, Serie: Contaduría. Año de 1796.

-Cajas de Entradas. Fondo: Cabildo, Sección: Adminisitración pecunaria, Serie: Contaduría. Año de 1795.

-Cuaderno de Diezmos de Tehuantepec. Año de 1793. Fondo: Cabildo, Sección: Administración Pecunaria, Serie: Contaduría.

- Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1785.

-Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1787.

- Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1788.

- Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1789.

- Partido de Tehuantepec. Recaudación de los diezmos. 1795 - 1798.

- Junta Departamental. División de su territorio por distritos Hecha por la E. Junta Departamental en 27 de mayo de 1837, y noticia del censo de cada población tomada del que se formó el año de 1832. Departamento de Oaxaca. Mayo de 1837. 16 fojas. Orden: 193/c 17.
- Relativo al conflicto por tierras entre el pueblo de San Antonio de la Cal con la hacienda del Rosario, perteneciente al convento de Santo Domingo. Oaxaca. 1835. 100 fs.

BIBLIOTECA PARTICULAR (BP)

- (Cédula para el Rosario Perpetuo Devocionario de la Virgen del Rosario). Oaxaca (sin fecha, *circa* s.XVIII) 1 fs.
- Tablas de equivalencias actuales. Mecanoescrito. *circa*. 1920. 5 fs.

BIBLIOGRAFIA

- Actas del I congreso internacional sobre los dominicos y el Nuevo Mundo*. Madrid. Editorial Deimos. 1988.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo. *La población negra de México. Estudio Etnohistórico*. México. Fondo de Cultura Económica. 1972.
- Arellanes Meixueiro, Anselmo. *Geografía y Ecología de Oaxaca*. Oaxaca. Carteles Editores. 1996. 108 p. Maps. Fotos. Ils.
- Arellanes Meixueiro, Anselmo (*et al*). *Historia y Geografía de Oaxaca*. Oaxaca Carteles Editores. 1996. 196 p. Foto, mapas, Ils.
- Arellanes Meixueiro, Anselmo. *Oaxaca: reparto de la tierra, alcances, limitaciones y respuestas*. (en prensa).
- Arroyo, Esteban (fray). *Los Dominicos, Forjadores de la Civilización Oaxaqueña. Tomo Segundo. Los Conventos*. Oajaca. (edición del Autor) 1961.(VII- CII) 220 p.
- Barrado, José (comp.).*Actas del III congreso internacional. Granada, 10 - 14 de septiembre de 1990. V centenario del descubrimiento de América*. Madrid. Editorial Deimos, S.A. 1989.
- Bauer, A. J. (comp.) *La Iglesia en la Economía de América latina siglos XVI al XIX*. Trad.: Palomina Bonfil. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1986. 501 p. (Colección Biblioteca del INAH. Serie Historia).
- Bernard, J.G. *The Isthmus of Tehuantepec. Being the Results of a Survey for a Railboard to Connect the Atlantic an Pacific Ocean*. New York. D. Appleton & Company. 1852. 296 p. Cuadros.

- Burgoa, Francisco de (Fray) *Palestra Historial de Virtudes, y Exemplares Apostólicos. Edición Facsimilar. 1a. Parte. México. Juan Ruiz, año de 1670. México. Gobierno del Estado de Oaxaca/Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/ Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa. 1997. (47) 270 p.*

- —————. *Geográfica Descripción de la Parte Septentrional del Poo Artico de la América. Edición Facsimilar 2a. parte, tomo I. México, Juan Ruiz, año de 1674. México. Gobierno del Estado de Oaxaca/Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/ Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa. 1997.(12 p.) 424 p. (19 p.).*

- Borah, Woodrow (coord.) *El Gobierno Provincial en la Nueva España 1570 - 1787. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1985. 252 p. (Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia Novohispana/33).*

- Brown, Villalba, (et al) *El Territorio Mexicano. Tomo II. Los Estados. México. Instituto Mexicano del Seguro Social. 1982. 790 p . Fotos. IIs. Maps.*

- Canga Argüelles, José. *Diccionario de Hacienda para el Uso de los Encargados de la Suprema Dirección de Ella. Londres. Imprenta Española de M. Calero. 1827 (Tomos II y IV).*

- Carrasco Puente, Rafael. *Bibliografía del Istmo de Tehuantepec. México.*

- Cayetano, Esteva. *Nociones Elementales de Geografía Histórica del Estado de Oaxaca. Oaxaca. T. P. San German. (1913). 468 p.*

- José Luis Comellas. *Historia de España Moderna y Contemporánea. [1474 - 1965]. México - Madrid - Buenos Aires - Pamplona. Ediciones Rialp. 1967.*

- Commons, Aurea. *Las Intendencias de la Nueva España. México. Instituto de Investigaciones Históricas - Universidad Nacional Autónoma de México. 1993. 256 p. Maps. (Espacio y Tiempo / 4).*

- Cook, Sherburne F. y Woodrow Borah. *El Pasado de México: Aspectos Sociodemográficos. Trad.: Juan José Utrilla. México.*

Fondo de Cultura Económica, S.A. de C. V. 1989. 488 p. (Sección de Obras de Historia).

- Cortés, Hernán. *Cartas de Relación*. México. Editorial Porrúa, S.A. 1960. 238 p. II. Maps.

-Cortés J. María Elena. "El matrimonio y la familia negra en las legislaciones civil y eclesiástica coloniales. Siglos XVI-XIX." en Seminario de historia de las mentalidades y religión en México colonial. *El placer de pecar y el afán de normar*. México. INAH, Joaquín Mortiz, Planeta. 1988. 378 pp. (Contrapuntos).

- Cossío y Villegas, Daniel (Coord.) *Historia General de México*. 2a. ed. Tomo II. El Colegio de México. 1977. 448 p.

- Chance, John K. *Razas y Clases en la Oaxaca Colonial*. México. Instituto Nacional Indigenista. 1982. 286 p. cuadros. (Colección INI, Núm. 64. Serie de Antropología Social).

- María Guadalupe Chávez Carbajal, *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, 1600 - 1650*. Morelia, Michoacán. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - Instituto de Investigaciones Históricas. 1994.

- Chevalier, François. *La Formación de los Latifundios en México. Tierra y Sociedad en los siglos XVI y XVII*. 2a ed. México. Fondo de Cultura Económica. 1976. 512 p.

-Crespo, Horacio (et.al.) *Historia del azúcar en México*. I. México. Azúcar, S.A de C.V., Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V. 1988. 400 pp. IIs. Maps.

- Dennis, Phillip A. *Conflictos por Tierras en el Valle de Oaxaca*. México. Instituto Nacional Indigenista/ Secretaría de Educación Pública. 1972. 240 p.

- Domínguez, Ramón Joaquín. *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. 16 ed. Tomo Primero. Madrid. 1886.

- Dougnac Rodríguez, Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1994. 468 p. (Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie C: Estudios Históricos, núm. 47).

- Esparza, Manuel. *Santo Domingo Grande. Hechura y Reflejo de Nuestra Sociedad*. Oaxaca. Patronato Pro-Defensa y Conservación

del Patrimonio Cultural y Natural de Oaxaca/Fundación Rodolfo Morales, A. C. 1996. 402 p. Fotos, planos.

- Esparza, Manuel y Luis Castañeda Guzmán. *Anexos de la recopilación sobre límites territoriales entre los estados de Oaxaca y Chiapas*. Oaxaca. Archivo General del Estado de Oaxaca. 1987.

- Fernández Mac Gregor, Genaro. *El Istmo de Tehuantepec y los Estados Unidos*. México. Editorial "ELEDE", S.A. 1954.

- Florescano, Enrique. *Orígen y Desarrollo de los Problemas Agrarios de México. 1500 - 1821*. 2a. ed. México. Ediciones Era. S. A. 1979. 158 p. (Colección Problemas de México).

- Florescano, Enrique (coord.) *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*. 2a. ed. México. Siglo XXI editores. 1978.

- Florescano, Enrique e Isabel Gil (comps.). *Descripciones Económicas Generales de Nueva España, 1784-1817*. México. Secretaría de Educación Pública/ Instituto Nacional de Antropología e Historia / Departamento de Investigaciones Históricas, Seminario de Historia Económica. 1973. 272 p. (Fuentes para la Historia Económica de México, I).

- Florescano, Enrique y Rodrigo Martínez. *Historia Gráfica de México. 4. Epoca Colonial III*. Editorial Patria. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1988. 160 p. Ils. Maps. Planos. Fotos.

- Frost, Elsa Cecilia, Michael C. Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (Compiladores) *El Trabajo y los Trabajadores en la Historia de México. Labor and Laborers Trough Mexican History*. México. El Colegio de México - University of Arizona Press. 1979. 956 p.

- Galván, Mariano (editor) *Ordenanzas de Tierras y Aguas, o sea Formulario Geométrico - Judicial para la designación, Establecimiento, Mensura, Amojonamiento y Deslido de las Poblaciones y en todas suertes de Tierras, Sitios, Caballerías y Criaderos de Ganados Mayores y Menores, y Mercedes de Agua*. 3a. ed. Obra publicada por Mariano Galván. 1849. 188 p. Ils.

-García Cubas, Antonio. *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. Tomo 5°. México. s.p.i. 1899.

- Gay, José Antonio. *Historia de Oaxaca*. México. Editorial Porrúa, S. A. 1982. 570 p. (Colección "Sepan cuantos..." Núm. 373).
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Plan Estatal de Desarrollo 1980 - 1986*. Oaxaca. 1980. s.p.i. 368 p Maps. Cuadros.
- Grupo AZABACHE *El Poblamiento de México. Una Visión Histórico - Demográfica. Tomo II. El México Colonial*. México. Secretaría de Gobernación / Consejo Nacional de Población. 190 p. Maps. Ils. Fotos. Tablas. Gráficas.
- Hamnett, Brian R. *Política y comercio en Sur de México (1750 - 1821)*. México. Instituto Mexicano de Comercio Exterior. 1976. 300 p. (Serie: Historia del Comercio Exterior de México).
- INEGI. *Oaxaca. Hablantes de Lengua Indígena . Tabuladores Básicos. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990*. Aguascalientes. INEGI. 1993. 258 P. Cuadros. Mapas.
- ————. *Región Istmo de Oaxaca. Perfil sociodemográfico*. Aguascalientes. INEGI. 1993. 114 p. Mapas
- INEGI. Gobierno del Estado de Oaxaca. *Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca. Dición 1996*. Aguascalientes. INEGI. 716 p/ Tablas. Mapas.
- ————. *H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza. Juchitán de Zaragoza. Estado de Oaxaca. Cuaderno Estadístico Municipal*. Aguascalientes. INEGI. 1995. 126 p. Mapas. Cuadros
- Instituto Nacional Indigenista. *Grupos Etnicos de México. Tomo II*. México. Instituto Nacional Indigenista. 1982. (Sin paginación). Fotos. Mapas
- *El Libro de las Tasaciones. Siglo XVI*. Pról. Francisco González Cossío. México. Archivo General de la Nación. 1952. 680 pp.
- Martínez Gómez, Carlos R. (Responsable). *Cronología de gobernantes de Oaxaca*. Oaxaca 1995. s.p.i. 13 pp.
- Martínez Gracida, Manuel. *Colección de "Cuadros Sinópticos" de los pueblos, Haciendas y Ranchos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Anexo 50 a la Memoria Administrativa presentada al H. Congreso del mismo el 17 de setiembre (sic) de 1883*. Oaxaca. Imprenta del Estado, a cargo de I. Candiani. 1883. 2 v.

- Medina, Miguel Angel. *Los Dominicos de América: Presencia y Actividad de los Dominicos en América Colonial*. Madrid. MAPFRE. 1992 .347 p. (Col. Iglesia Católica en el Nuevo Mundo).

- *Memoria que presenta el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Mismo, del Periodo de la Administración Pública del 17 de setiembre del corriente mes.* Oaxaca, Impreso por I. Rincón. 1869. 58 p. Anexos. Tablas.

- Mendieta y Núñez, Lucio. *El Problema Agrario de México y la Ley Federal de Reforma Agraria.* 20 ed. México. Editorial Porrúa, S.A. 1974. 588 p.

- Murgía y Galardi, José María de. *Apuntamientos Estadístico de la Provincia de la Nueva España.* Oaxaca. Imprenta de Ignacio Rincón. 1861. 100 p.

- Ortiz de Ayala, Tadeo. *El Istmo de Tehuantepec.* México. Editorial Citlaltépetl. 1966. (XI-XV) 148 p. (Col. Suma Veracruzana. Serie Geográfica).

- Orozco, Gilberto. *Tradiciones y leyendas del Istmo de Tehuantepec.* México. Revista Musical Mexicana. 1946. 252 p. Fotos. Partituras.
- Emilio Rabasa. *La Evolución Histórica de México.* México, Librería de la Viudad de Ch. Bouret. 1920.
- Ramis Liljehult, Miguel. *Historia del Pueblo de San Pedro Tapanatepec. Primera Parte.* (México). (Edición del autor). 1991. 134 pp.

- —————. *Monografía del Pueblo de San Pedro Tapanatepec. Estado de Oaxaca.* México. Edición del Autor. 1987. 132 p.

- *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España 1786.* Int.: Ricardos Rees Jones. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1984. (XI-LXXXIII) 410 p. (II - LX) Maps. (Edición Facsimilar a hecha en Madrid en 1786).

- *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Antequera. Tomo Segundo.* Edición de René Acuña. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1984. 340 p. Maps. IIs. (Instituto de Investigaciones Antropológicas. Etnohistoria. Serie antropológica, 58).

- Riley, James Denson. *Hacendados Jesuitas en México. Las Administración de Bienes Inmuebles del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México, 1685 - 1767.* México. Secretaría de Educación Pública. 1976. 248 p. (SEPSETENTAS, 296).
- Rodríguez, Abelardo L. *Autobiografía de...* México. (Edición del Autor). 1962. 400 pp.
- Romero , María de los Angeles. *El Sol y la Cruz. Los pueblos indios de Oaxaca Colonial.* México. Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Instituto Nacional Indigenista. 1996. 292 pp. Fotos, mapas. (Colección: Historia de los pueblos indígenas de México).
- Romero Frizzi, María de los Angeles (Comp.) *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Volumen. Epoca Colonial.* México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1986. 554 p. Mapas. Tablas. (Regiones de México).
- —————. *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca. Volumen II. Siglo XIX.* México. Instituto Nacional de Antropología e Historia / Gobierno del Estado de Oaxaca. 1990. 514 p. Mapas. Tablas. (Colección Regiones de México).
- Rubial, Antonio y Clara García Ayluardo. *La vida religiosa en el México Colonial, un acercamiento bibliográfico.* México. UIA. Departamento de Historia. 1991. 137 pp.
- Ruiz Cervantes, Francisco José , Emilio López Jiménez y Norma Alcántara Martínez. *Curso - taller. antología de lecturas de historia y geografía de Oaxaca, para el uso de los profesores de educación básica en la Entidad. Tomo I.* Oaxaca. Centro de Estudios y Desarrollo Educativo de la Sección 22, del SNTE. 1995. s.p.
- Sánchez Silva, Carlos. *El Valor de la Propiedad Rústica y Urbana en Oaxaca a Medios del Siglo XIX.* Oaxaca, Instituto de Investigaciones en Humanidades de la UABJO/ Casa de la Cultura Oaxaqueña. 1987. 58 p. Cuadros. (colección "Agua Quemada").
- Secretaría de la Economía Nacional. Dirección General de Estadística. *Medidas Regionales.* México. Talleres Gráficos de la Nación. 1937. 622 pp.
- Seminario de Historia de las Mentalidades y Religión en México Colonial. *El Placer de Pecar y el Afán de Normar.* México. INAH/ Joaquín Mortiz/Planeta. 1988. 378 p. (Contrapuntos).

- Semo, Enrique (coord.) *Siete ensayos sobre la Hacienda Mexicana 1780 - 1880*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1977. 272 p. Gráficas. (Colección Científica, 55).
- Solano, Francisco. *Noticias de México. Tomo Primero*. México. Imprenta de J.R. Barbedillo y Ca. 1880. 378 p. (Edición de la "Voz de México").
- Solano, Francisco. *Noticias de México. Tomo Segundo*. México. Imprenta de J.R. Barbedillo y Ca. 1880. 220 p. (Edición de la "Voz de México").
- Solano, Francisco de. *Cedulario de Tierras. Compilación de Legislación Agraria Colonial (1497 - 1820)* 2a. ed. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México. 1991. 590 p.
- Taracena, Angel. *Efemérides Oaxaqueñas*. Oaxaca. (edición del Autor). 1941. 148 p.
- Taylor, William. *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*. Stanford Ca. Stanford University Press. 1972. 392 p. Maps.
- Toro, Alfonso. *Historia de la Suprema Corte de Justicia*. Tomo I. México. s.p.i. 1934.
- Trabulse, Elías (coord.) *Fluctuaciones Económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*. México. El Colegio de México. 1979. 114 p. Tablas. Mapas. (Centro de Estudios Históricos. Nueva serie, 29).
- Weckmann, Luis. *La Herencia Medieval de México*. México. 2a. ed. El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V. 1994. 680 p. (Sección de Obras de Historia).
- Wobeser, Gisela Von. *La Formación de la Hacienda en la Epoca Colonial: El Uso de la Tierra y el Agua*. México. Instituto de Investigaciones Históricas - Universidad Nacional Autónoma de México. 1989. 216 p. Ils.
- ————. "Los Censos como Mecanismo de Endeudamiento de las Haciendas en la Epoca Colonial" en *De la Historia. Homenaje a Jorge Gurría Lacroix*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1985. 538 p. Foto.
- Zavala, Silvio y María Castelo (recopiladores). *Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España*. México. Centro de

Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano. 1980. Tomo I.

- Zavala, Silvio y María Castelo (recopiladores). *Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España*. México. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano. 1980. Tomo III, 1587 - 1588 y 1590 y 1591.

- ----- . *Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España*. México. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano. 1980. Tomo IV, 1599 - 1601.

TESIS

- Casares Gil, Hermelinda. *La Predicación Dominica en el siglo XVI. El caso de sus monasterios en el actual Estado de Morelos*. Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Historia. México. 1995.

- Manzo, Carlos. *Asimilación y Resistencia. Raíces coloniales de la autonomía en el sur del Istmo de Tehuantepec*. Tesis para obtener el grado de maestro en economía. Universidad Nacional Autónoma de México. División de Estudios de Posgrado. Facultad de Economía. México. 1993.

ARTICULOS DE REVISTAS

- Gerhard, Peter. "Colonial New Spain, 1519 - 1786: Historical Notes on the Evolution of Minor Political Jurisdictions" en *Handbook of Middle American Indians*. Vol. 12.

- Hernández Ramos, Dionisio. "Historia de cuando Zanatepec tuvo muchas tierras" en *Guchachi' Reza Iguana Rajada*. Oaxaca, Oaxaca. Quinta Epoca. Núm. 55. Nov - Dic de 1996.

- Menegus, Margarita. "Tierras Comunales y Baldíos a fines del siglo XVIII" en *Eslabones*. México. Julio-Diciembre 1993. Núm.6. pp. 20 - 27.

-Ortiz, Ponciano y Carmen Rodríguez. "Donde el tigre y la serpiente dominaban" en *Arqueología Mexicana*. México, agosto-septiembre 1993. Vol.1.Núm 3.

-Thiemer - Sachse, Ursula. "La extracción y comercio de la sal entre los zapotecas precortesianos" en *Guchachi' Reza. Iguana Rajada*. Oaxaca, noviembre - diciembre 1994. No. 48, Cuarta Epoca.

- Young, Erick Van. "La Historia Rural de México desde Chevalier: Historiografía de la Hacienda Colonial", en *Historias* Revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH. Enero-Marzo 1986. No. 12.

- Zeitlin, Judith Francis. "Colonialism and the Political Transformation of Isthmus Zapotec Society" en *Five Centuries of Law and Politics in central Mexico*. Edited by Ronald Spores and Ross Hassig. Vanderbilt University. Publications in Anthropology no. 30.

- Zeitlin, Judith Francis y Lillian Thomas. "Spanish Justice and the Indian Disjunctive Political Systems in Sixteenth - Century Tehuantepec" en *Ethnohistory* 39:3 (Summer 1992).

- Zeitlin, Judith Francis. "Ranchers and Indians on the Southern Isthmus of Tehuantepec: Economic Change and Indigenous Survival in Colonial Mexico" an offprint from *HAHR. The Hispanic American Historical Review*. Published in Corperation with the conference on Latin American History of the American Historical Association. Duke University Press. USA, (1989). 60 p.

ARTICULOS DE PERIODICOS

- Chapa, Marta. "En Busca de un México Nuevo. Tehuantepec, La Manzana de la discordia" en *Excelsior*, Sección Editorial, México, D. F., jueves 25 de julio de 1996.

- "De 1.8% la Tasa de Crecimiento Anual: INEGI, en *El Financiero*. México, D.F. 16 de diciembre de 1996. p. 30.

- "El ferrocarril de Salina Cruz a Acapulco" en *La Unión*. Oaxaca, domingo 22 de agosto de 1909. Año III, Tomo III. Primera plana.

- Hernández, Jaime. "Se "calienta" la licitación del Ferrocarril del Sureste. Más de 10 grupos pelearán la concesión", en *El Financiero*, Sección Negocios, México, D. F. Domingo 17 de agosto de 1997, p.11.

- Rios, Guadalupe, "Oaxaca. Crece la disputa territorial entre huaves y zapotecas" en *La Jornada*. Sección Sociedad y Justicia, México, D. F. Lunes 18 de agosto de 1997. p.49.

MECANOESCRITOS

- Ayala, María de la Luz, *La pugna por el uso y propiedad de los montes y bosques novohispanos: resistencia de los pueblos*. Escrito preparado para la reunión de Latin American Studies Association. Guadalajara, México. 1997.

- Bagú, Sergio. *La Economía de la Sociedad Colonial*. Escuela Nacional de Economía. Seminario de Desarrollo y Planificación. s.f. 34 p.

- Juan Esesarte Hijo. *Catecismo Geográfico del Estado de Oaxaca*. 1892. (Manuscrito)

- Martínez Gracida, Manuel. *Índice General de la Primer Colección de Cuadros Sinópticos de las haciendas y ranchos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Compilado bajo la dirección de Manuel Martínez Gracida. Oaxaca. Pablo Van de Velde. 1932.*
- *Propuestas de Reforma y Adiciones al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca. (Propuesta enviada por ciudadanos oaxaqueños al H. Congreso Local del Estado de Oaxaca). 1995.*
- Zeitlin, Judith Francis. *Indian Consumers on the Periphery of the Colonial Market System: Tracing Domestic Economic Behavior in a Tehuantepec Hamlet. June 1993.*

Internet

- INEGI. *Población Total según Entidad Federativa.* en Página del INEGI, Internet. http://www.inegi.gob.mx/homepara/conteo/cual_20.html. 1997.
- "Grupo Etnico:ZOQUE"en Internet, http://www.Eccnet.com/missions/p_n_a/perfiles/zoque.html. 1997.